

1

Acta Sesión Ordinaria N°03-2026

2 Acta de la Sesión Ordinaria número tres del dos mil veintiséis, a las diecinueve
3 horas con cinco minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de
4 Goicoechea, el lunes 19 de enero del dos mil veintiséis, en el Salón de Sesiones
5 de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli.-----

7 2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez-----

8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael A. Vargas
9 Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Amador
10 Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar.-----

11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura
12 Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos
13 Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete
14 Oviedo Mora. -----

15 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del
16 Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven Arias Garro, Andrea
17 Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----

18 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde
19 Cruz, Minor Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano
20 Alvarado, José Guillermo Umaña Fallas y Anibal Picado Castillo.-----

21 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal. -----

22 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón Departamento de Secretaría
23 Municipal. -----

24 9. Ausentes:-----

25 10. Asistentes por Invitación: Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores SRL
26 e Intérprete de LESCO: Keiry León Jiménez.-----

27 **ARTÍCULO I.** -----

28 **Orden del día.** -----

29 **Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°02-2026 y Extraordinaria 02-2026** -----

30 **Presidenta del Concejo Municipal PM 03-2026.** -----



Municipalidad de Goicoechea

55055

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- 1 **Asuntos Urgentes.**-----
- 2 **Convocatoria.**-----
- 3 **Informes de Auditoría.**-----
- 4 **Audiencias.**-----
- 5 **Dictámenes de Comisiones.** -----
- 6 **Mociones.**-----
- 7 **Control Político.** -----
- 8 **Cuestión de orden**-----
9 La Presidenta del Concejo Municipal indica buenas noches, compañeros,
10 compañeras, público que nos acompaña y nos sigue en la transmisión, al ser las
11 siete y cinco de la noche damos inicio a la sesión ordinaria número 03 del 19 de
12 enero, como primer punto tenemos la oración, doña Marisol por favor.-----
- 13 **ARTÍCULO II** -----
- 14 **APROBACION ACTAS**-----
- 15 **ARTÍCULO II.I**-----
- 16 **SESIÓN ORDINARIA N°02-2026.**-----
17 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la
18 Sesión Ordinaria N°02-2026.-----
19 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación
20 del acta de la Sesión Ordinaria N°02-2026, la cual por unanimidad se aprueba.
21 **ACUERDO N°1** -----
22 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
23 **N°02-2026.**-----
- 24 **ARTÍCULO II.II**-----
- 25 **SESIÓN EXTRAORDINARIA N°02-2026.**-----
26 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la
27 Sesión Extraordinaria N°02-2026.-----
28 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación
29 del acta de la Sesión Extraordinaria N°02-2026, la cual por unanimidad se
30 aprueba.-----



Municipalidad de Goicoechea

55056

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- 1 **ACUERDO N°2 -----**
- 2 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**
- 3 **N°02-2026. -----**
- 4 **ARTÍCULO III-----**
- 5 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 03-2026.-----**

6 “Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
7 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
8 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
9 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
10 municipal.-----

	Nombre	Solicitud	Trasladar a
13	1. Estiven Arias Garro Presidente Comisiones Especiales Bienestar Animal y Menciones Honorificas	Reciba un cordial saludo, por medio de la presente, se le informa respetuosamente que tanto la Comisión de Menciones Honoríficas como la Comisión de Bienestar Animal no han podido reunirse en las fechas programadas, debido a que no se ha contado con el quórum necesario para sesionar. Esta situación ha imposibilitado el conocimiento, análisis y resolución de los asuntos pendientes que se encuentran en ambas comisiones, afectando el avance de los trabajos correspondientes. Se pone en su conocimiento lo anterior con el fin de que, en el marco de sus competencias, pueda brindarse su valiosa colaboración para encontrar una solución que permita la adecuada integración y funcionamiento de dichas comisiones. Agradeciendo de	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

55057

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1	2	antemano su atención y apoyo, quedamos atentos a cualquier indicación.		
3	2.	María Ruiz Flores Directora Ejecutiva Digepaz Ministerio de Justicia y Paz	Reciba un cordial saludo. En atención al oficio N°0015-2026, de fecha 6 de enero del presente año, mediante el cual comunica el acuerdo N° 7 de la Sesión Ordinaria 01-2026, donde se solicita participación del Ministerio de Justicia y Paz, en una Mesa Cantonal de Seguridad Ciudadana, coordinada por la Alcaldía Municipal y con participación de representantes del Gobierno Local, muy respetuosamente me permito indicar que el funcionario que participará en la Mesa Cantonal en representación de esta institución, será el señor Luis Bárcenas Velit, Coordinador Programático del Centro Cívico por la Paz de Goicoechea, el cual puede ser localizarse al correo electrónico: lbarcenas@mj.go.cr.	Se toma nota
20	3.	Dirección Administrativa Financiera DAD 0080-2026	Mediante oficio 23889 (Informe DFOE-LOC-2312), con firma digital de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, en calidad de Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, conjuntamente, con la Dra. Fabiola Andrea Rodríguez Marín, Asistente Técnica de esa área, se comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2026 de esta Corporación Municipal. La aprobación principal estriba en	Se traslada este asunto a la comisión de hacienda y presupuesto para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

55058

1		dos aspectos: a) INGRESOS: Improbación
2		de ingreso por la suma de cuatro millones
3		trescientos mil colones 00/ 100
4		(₡4.300.000,00), que corresponde a
5		Transferencia de Capital de Instituciones
6		Descentralizadas no empresariales (Instituto
7		de Fomento y Asesoría Municipal) por
8		concepto Impuesto al Ruedo, dado que ese
9		monto fue improbadado en el Presupuesto del
10		IFAM. b) GASTOS: Imprueba el contenido
11		presupuestario en la partida de
12		Remuneraciones en lo que respecta a
13		previsión anual para aumentos salariales por
14		encima del 2,4% y la suma improbadada se
15		traslade a la partida de CUENTAS
16		ESPECIALES, grupo SUMAS SIN
17		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA. Sobre
18		este particular se tiene que la estimación se
19		fundamenta en la variación interanual del
20		Índice de Precios al Consumidor (IPC)
21		estimada por el Banco Central de Costa Rica
22		(BCCR) en informe de Política Monetaria. La
23		improbación del ingreso mencionado trae
24		como consecuencia que el Presupuesto
25		Inicial del Ejercicio Económico 2026,
26		ascienda a la suma de trece mil setecientos
27		seis millones seiscientos noventa y dos mil
28		doscientos tres colones con 12/ 100 (₡
29		13.706.692.203, 12) y ajuste en gastos que
30		se dirán seguidamente: MUNICIPALIDAD



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2026. Junes 19 de enero del 2026.

55059

DE GOICOECHEA REBAJOS POR IMPROBACIÓN DE INGRESO EN PRESUPUESTO INICIAL 2026

CONCEPTO	MONTO PROPUESTO	REBAJO DEFUNDIDO	MONTO APROBADO
Aporte Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS)	64,609,626,81	21,500,00	64,588,126,81
Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación	387,639,760,85	129,000,00	387,510,760,85
Programa II actividad 11 Mantenimiento de instalaciones, caminos y vías, en particular servicios, Grupo Mantenimiento y Reparación, subpartida Mantenimiento de instalaciones y otras obras	35,000,000,00	4,300,000,00	30,700,000,00

FUENTE: Municipalidad de Goicoechea, Dirección Administrativa Financiera. Enero 2026

Tanto el aporte a CONAPDIS como al Comité Cantonal de Deportes, se le rebaja el proporcional sobre el ingreso improbadado y en Programa II actividad 11 se rebaja la suma improbadada. Asimismo, producto del rebajo en la suma prevista de aumento salarial para el año 2026, se origina la partida de Cuentas Especiales, grupo SUMAS SIN o CON ASIGNACION PRESUPUESTARIA, que se refleja en el documento presupuestario adjunto, que en totales por programa son los siguientes:

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA DETALLE DE CUENTAS ESPECIALES PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PARA EL PERÍODO 2026		
PROGRAMA	CUENTAS ESPECIALES	CUOTAS ASIGNADAS
I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,751,642,599	Reservado en una sola partida en el Programa
II SERVICIOS COMUNITARIOS	1,693,535,961	Reservado el total de la partida de Cuentas Especiales Programa II, detallado en las cuotas que responden que lo integran en grupo correspondiente.
III INVERSIÓN	-18,406,287	Reservado en una sola partida en el Programa III, que integra el grupo Técnicas Gestión Vial.

FUENTE: Municipalidad de Goicoechea, Dirección Administrativa Financiera. Enero 2026

Por lo demás cabe señalar: i) Se aprobó a creación de todos los puestos propuestos. ii) El ingreso improbadado (Impuesto al Ruedo) al no ser parte de la fórmula de cálculo de dietas, origina que los montos propuestos para ésta desde el documento inicial se mantengan y sean los que rigen para el periodo 2026:



Municipalidad de Goicoechea

55060

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Municipalidad de Goicoechea Asignación valor Dieta por sesión y costo anual Presupuesto Inicial periodo 2026		
CARGOS	Monto dieta por sesión incorporado en Presupuesto Inicial 2026	Monto dieta aprobado por resolución CGR periodo 2026
Regidores Propietarios	104.712,50	112.663.387,12
Regidores Suplentes	82.356,27	86.331.000,07
Sinistros Propietarios	62.000,00	43.813.556,73
Sinistros Suplentes	41.129,14	21.906.768,36

FUENTE: Municipalidad de Goicoechea. Dirección Administrativa Financiera. Enero 2026

iii) Se ajusta la planificación plurianual, la cual se adjunta en el documento presupuestario. iv) Se ajusta el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto, en lo indicado líneas arriba, habiéndose registrado en el Sistema de Información Planes y Presupuestos (SIPP) en el plazo otorgado. Por tal motivo, se solicita, documento presupuestario Plurianual y POA ajustados, que se adjuntan en este acto y registrados en el SIPP.

4. Carlos Fernando Bonilla Cortés Yo, Carlos Fernando Bonilla Cortés, cédula 1-1068-0862, vecino del distrito de Mata de Plátano, señalo como medio para notificaciones el correo legal@grupopoiesis.com. En ejercicio del derecho de petición y acceso a la información pública (arts. 27 y 30 de la Constitución Política), y bajo los principios de publicidad, transparencia, motivación, participación ciudadana y buena administración, me permito solicitar formalmente información clara, completa y verificable sobre el proceso participativo asociado al Plan Regulador Cantonal de Goicoechea, con énfasis en: 1. la decisión de organizar actividades por distritos, y 2. el

Trasladar este asunto a la comisión de plan regulador para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

55061

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1	plan de socialización y difusión del proceso
2	más allá de la publicación en La Gaceta, a fin
3	de garantizar que todas las comunidades del
4	cantón efectivamente se enteren y puedan
5	participar de manera informada. I. Hechos y
6	razones de interés público 1. Se ha
7	informado a vecinos y organizaciones
8	comunales que el proceso de
9	socialización/consulta del Plan Regulador
10	incluiría actividades o visitas segmentadas
11	por distritos, además de instancias
12	generales. 2. Esta modalidad genera
13	preocupación legítima por la posible
14	fragmentación del análisis territorial y la
15	eventual pérdida de enfoque sobre impactos
16	interdistritales (hidrología, escorrentías,
17	riesgo, conectividad ecológica, vialidad y
18	servicios). 3. Paralelamente, existe una
19	preocupación crítica: la difusión limitada (por
20	ejemplo, únicamente vía La Gaceta) no
21	garantiza que las comunidades se enteren ni
22	que el proceso sea realmente participativo.
23	Un Plan Regulador requiere un estándar de
24	socialización activa, trazable y verificable,
25	para evitar exclusiones por falta de acceso a
26	información o por brechas digitales y
27	territoriales. II. Solicitudes concretas de
28	información A) "División por distritos":
29	fundamento, trazabilidad y efectos 1.
30	Fundamento técnico y jurídico que sustenta



Municipalidad de Goicoechea

55062

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1		la decisión de organizar sesiones/ visitas por distrito. 2. Objetivo y razones de esa división (logística, metodológica, ordenamiento de insumos, etc.) y medidas para evitar fragmentación. 3. Copia del acuerdo del Concejo Municipal (o acto administrativo equivalente) que aprueba esa modalidad, incluyendo acta, fecha, número de acuerdo, votación y motivación. 4. Documento metodológico oficial: cronograma, reglas del proceso, mecanismos de registro, recepción de observaciones y consolidación de insumos. 5. Confirmar si las sesiones por distrito son: informativas, receptoras formales de observaciones, o mixtas, e indicar cómo se integra todo al expediente. B) Integración de impactos interdistritales (cuencas, escorrentías, riesgo) 6. Detallar el mecanismo para integrar impactos interdistritales, en especial en materia de: • hidrología y escorrentías (microcuencas, drenajes, cauces), • pendientes/riesgo, • conectividad ecológica, • vialidad/tránsito, • servicios e infraestructura. 7. Indicar si se está trabajando por unidades funcionales (cuencas, subcuencas, corredores, redes viales). Remitir soporte técnico (mapas y documento metodológico). C) Plan de socialización y difusión ampliada (más allá de La Gaceta) - PUNTO PRIORITARIO Dado	
---	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

55063

1	que la publicación en La Gaceta es un
2	mecanismo formal, pero no suficiente para
3	asegurar participación efectiva, solicito
4	expresamente: 8. Remitir el Plan de
5	Socialización y Comunicación del proceso
6	del Plan Regulador, incluyendo: • objetivos
7	de difusión, • públicos meta (distritos, barrios,
8	asociaciones, centros educativos, comercio
9	local, etc.), • canales y formatos, •
10	responsables institucionales (unidades y
11	funcionarios), • presupuesto asignado (si
12	existe), • indicadores de alcance y
13	verificación. 9. Indicar qué medios se usarán
14	adicionalmente a La Gaceta, por ejemplo: •
15	sitio web municipal y micrositio del Plan
16	Regulador, • redes sociales oficiales, •
17	comunicados de prensa y pauta (si aplica),
18	perifoneo, afiches físicos en puntos
19	comunitarios, coordinación con Concejos de
20	Distrito, síndicos y asociaciones, correos
21	institucionales, listados de difusión, sesiones
22	informativas en comunidades y espacios
23	públicos. Precisar cómo se garantizará el
24	principio de publicidad activa,
25	particularmente: fecha de publicación de
26	toda la documentación (reglamentos,
27	cartografía, mapas y • un repositorio único
28	oficial (enlace) con versiones vigentes y
29	control de cambios, • mecanismos para que
30	cualquier vecino descargue el expediente sin



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

55064

1	barreras técnicas. 11. Indicar cómo se
2	documentará la difusión para que sea
3	auditables y trazable, por ejemplo: • bitácora
4	de publicaciones, • listados de lugares donde
5	se colocaron afiches, • comunicados
6	emitidos, • calendario de reuniones y actas, •
7	evidencias de coordinación con Concejos de
8	Distrito. 12. Solicito se indique expresamente
9	cómo se atenderá la brecha de acceso
10	(vecinos sin redes sociales, sin internet,
11	adultos mayores, etc.), para asegurar
12	igualdad real de participación. D) Registro,
13	recepción y respuesta motivada 13.
14	Confirmar el mecanismo para que toda
15	observación ciudadana reciba respuesta
16	escrita y motivada, con referencia al punto
17	planteado y la decisión adoptada. 14. Indicar
18	si se publicará una Matriz de Observaciones
19	(pública) antes de remitir la versión final al
20	INVU, y el plazo de publicación. III. Petición
21	de respuesta motivada y responsable
22	institucional Solicito que esta gestión sea
23	atendida mediante respuesta escrita,
24	motivada y con anexos, remitida al correo
25	legal@grupopoiesis.com, indicando el
26	nombre, cargo y dependencia de la persona
27	responsable de la contestación y de la
28	coordinación del proceso participativo y su
29	socialización. Agradezco su pronta atención.
30	Esta solicitud busca asegurar un proceso



Municipalidad de Goicoechea

55065

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1		robusto, transparente y verdaderamente participativo, acorde con la relevancia del Plan Regulador para la seguridad jurídica, la protección ambiental y la calidad de vida de todas las comunidades de Goicoechea.		
6	5.	Alcalde Municipal MG AG 00136-2026	En atención al oficio SM ACUERDO 2942-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°47-2025, celebrada el día 24 de noviembre de 2025, Artículo VIII.V., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N°077-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, mismo que otorgaba en Administración las instalaciones ubicadas en el inmueble de titularidad municipal a la Asociación de Servicios Funerarios de Ipís de Goicoechea, bajo las condiciones y cláusulas que se dispone deben ser incorporadas al respectivo convenio. Al respecto, me permito anexar el documento MG-AG-DJ-006-2026, suscrito por el Lic. Harold Muñoz Peña Encargado de Proceso Jurídico y el Lic. Álvaro Salazar Castro Director Jurídico, quienes detallan varios puntos específicamente 2, 3 y 4, los cuales señalan una serie de modificaciones o añadiduras al Convenio marco aprobado por dicho Órgano Colegiado. Por lo que, en dicho documento remiten informe sobre dichos puntos (mencionados en el párrafo anterior); e indican textualmente: ... "Señor Alcalde,	Se traslada este asunto a la comisión de sociales para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

55066

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1		<p>con relación a dichas solicitudes, debemos indicar que el Convenio Marco aprobado por el Concejo Municipal, expresamente no señala esto. Debemos tener presente que el Convenio Marco se realizó con base en el Reglamento citado, y fue aprobado por el Concejo Municipal, por lo que no puede ser modificado por el suscrito, incluso por otro acuerdo que así lo indique, como en este caso que expresamente no se señala lo sugerido para este caso en específico del Convenio de Administración con la - Asociación de Servicios Funerarios de Ipís, Goicoechea. Por ello, a fin de evitar este tipo de modificaciones, debemos recomendar al Alcalde comunicar al Concejo Municipal, de considerar necesario e imprescindibles las recomendaciones brindadas en los puntos señalados anteriormente, de previo realizar una revisión del Convenio Marco para entrega en administración de bienes inmuebles propiedad de esta Municipalidad a las diferentes fuerzas vivas del cantón, y eventualmente si el Concejo Municipal así lo considera, realice las modificaciones, exclusiones e inclusiones necesarias al Convenio Marco, ya que debe existir uniformidad e igualdad en el trato a todas las asociaciones que solicitan la administración de bienes municipales, esto garantizando la</p>	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

55067

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1		<p>aplicación y respeto al principio de Inderogabilidad Singular de la Norma, que constituye un principio fundamental del Derecho Administrativo y del Estado de Derecho Costarricense, que establece que, las normas jurídicas de carácter general no pueden ser dejadas sin efecto, modificadas o inaplicadas mediante actos administrativos individuales o singulares, o sea, que una autoridad administrativa no puede "hacer excepciones" a una norma general para un caso concreto, salvo que la misma norma lo autorice expresamente, lo que no ocurre en el caso concreto. Así las cosas, en observancia y aplicación del Principio de Inderogabilidad Singular de la Norma, no se debe hacer excepciones ni imponer a la Asociación de Servicios Funerarios de Ipís, Goicoechea, condiciones más gravosas, respecto de las que se le imponen a las demás asociaciones . (sic) Por lo que se remite dicho caso, para su valoración correspondiente.</p>	
24	6. Alcalde Municipal MG AG 00140-2026	En atención a oficio SM ACUERDO 3097-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°50-2025, celebrada el día 15 de diciembre de 2025, Artículo VIII.V, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 005-2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, como	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

55068

1		se detalla a continuación: "1- Modificar el 2 Reglamento Interior de Orden, Dirección y 3 Debate del Concejo Municipal del Cantón de 4 Goicoechea para cambiar el nombre 5 Comisión al de No al Maltrato Animal por 6 Comisión Especial Bienestar Animal, en su 7 Artículo 61 .14, quedando de la siguiente 8 manera CAPÍTULO XIV. DE LAS 9 COMISIONES DE TRABAJO. Artículo 61. 10 Les comisiones de trabajo del Concejo 11 Municipal se clasifican en permanentes y 12 especiales. Las comisiones permanentes 13 son las siguientes: (...) 14. Comisión Especial 14 Bienestar Animal... " 2- Publíquese la 15 presente modificación en el Diario Oficial La 16 Gaceta y en los medios digitales 17 institucionales para su debido conocimiento 18 y cumplimiento". (sic) Dado lo anterior remito 19 nota PA-002-2026, recibida el 12 de enero de 20 2026, suscrita por la Licda. Sharlene Davis 21 Sanabria, Encargada de Comunicación.		
22	7.	Alcalde Municipal MG AG 00142-2026	En atención a oficio SM ACUERDO 3100- 23 2025, que comunica acuerdo tomado en 24 Sesión Ordinaria N°50-2025, celebrada el 25 día 15 de diciembre de 2025, Artículo VIIILVII, 26 donde se aprobó el Por tanto se aprobó el 27 Por tanto del Dictamen N° 25-2025 de la 28 Comisión Especial de Estudio y Creación de 29 Reglamentos, como se detalla a 30 continuación: "1 , "Reformar el Reglamento	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

55069

1	Interior de Orden, Dirección y Debates del
2	Concejo Municipal del Cantón de
3	Goicoechea para incorporar un nuevo
4	artículo, que se denominará Artículo 18 bis,
5	el cual se leerá de la siguiente manera:
6	"Artículo 18 bis, Sesión Extraordinaria de
7	rendición de cuentas del Concejo Municipal.
8	Durante el mes de abril de cada año, el
9	Concejo Municipal celebre una sesión
10	extraordinaria para la rendición de cuentas
11	de sus órganos internos. En esta sesión,
12	deberá comparecer la Presidencia, la
13	Vicepresidencia, las jefaturas de fracción y
14	las comisiones permanentes y especiales del
15	Concejo, quienes deberán rendir informe
16	detallado sobre las labores desempeñadas,
17	resultados obtenidos y cumplimiento de las
18	funciones y deberes que les asignan el
19	Código Municipal y el presente Reglamento.
20	La secretaría Municipal será la encargada de
21	compilar los informes recibidos, dándoles la
22	debida publicidad mediante su publicación
23	en los medios digitales oficiales de la
24	Municipalidad. El contenido de los informes
25	formara parte del acta de la sesión y quedara
26	sujeto a conocimiento, análisis y
27	observaciones por parte del resto de las
28	personas integrantes del Concejo 2.
29	Publíquese la presente reforma en el diario
30	Oficial la Gaceta y en los medios digitales



Municipalidad de Goicoechea

55070

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1		para su debido conocimientos y cumplimientos". (sic) Dado lo anterior remito nota PA-003-2026, recibida el 12 de enero de 2026, suscrita por la Licda. Sharlene Davis Sanabria, Encargada de Comunicación.		
6	8.	Daisy Madrigal Granados MG CM AI 0017-2026	Reciban un cordial saludo, junto con mis mejores deseos de prosperidad en este inicio del año 2026, confiando en que será un periodo colmado de logros, bienestar y nuevas oportunidades, tanto en el ámbito personal como en el profesional. En el marco de las competencias de control y seguimiento que corresponden a la Auditoría Interna, me permito solicitar la actualización sobre el estado de avance de las recomendaciones que se encuentran en condición "En Proceso"; emitidas durante el periodo 2024 y dirigidas al Concejo Municipal. Con el propósito de dar continuidad al seguimiento institucional y asegurar la debida implementación de las observaciones formuladas, agradeceré se sirvan remitir la información correspondiente, conforme al detalle consignado en el Anexo I adjunto. La presente gestión tiene como finalidad disponer de información oficial y vigente que permita a esta Auditoría Interna actualizar y presentar el "Estudio Informe Anual de Ejecución del Plan de Trabajo 2025 y del Estado de las Recomendaciones de la	Se traslada este asunto a la secretaría para que entregue la información solicitada además se copia a la administración para que colaboren según sus competencias



Municipalidad de Goicoechea

55071

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		Auditoría Interna". Debido a lo anterior, agradeceré se sirvan remitir la información solicitada en el plazo más breve posible, considerando que dicho informe cuenta con un plazo oficial de entrega previamente establecido. Se podrán realizar entregas parciales de la información, en caso de que no se disponga de la totalidad de los datos al momento de la respuesta. Se deja constancia de que las recomendaciones que no cuenten con actualización serán clasificadas en condición de "En Proceso".								
13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	9.	Alcalde Municipal MG AG 00189-2026	Adjunto encontrará correo electrónico enviado por el señor Andrés José Rodríguez Campos, quien detalla: ... "Señores Alcaldía Municipal y miembros del Honorable Concejo Municipal Municipalidad de Goicoechea Presente Estimados señores: Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, me dirijo respetuosamente a ustedes en representación de esta familia de adultos mayores, para solicitar información detallada sobre el Plan Regulador vigente y las disposiciones de uso de suelos que aplican a una propiedad perteneciente a mi suegra y sus familiares, ubicada en el cantón de Goicoechea. Donde actualmente y durante ya 5 años, se formuló un nuevo plan regulador que está a la espera de su aprobación. Los datos registrales de la	Se traslada este asunto a la comisión de plan regulador para su estudio y dictamen, se copia además proceda según competencias



Municipalidad de Goicoechea

55072

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1		propiedad son los siguientes: • Número de finca: 277206 • Ubicación exacta: Calle Blancos, Goicoechea • Localización catastral: 033300100850 • Dirección: 200 metros norte del Motel El Edén, Ruta 32, Calle Blancos Si bien el cantón de Goicoechea cuenta actualmente con un Plan Regulador vigente, resulta evidente que dicho instrumento requiere una actualización para ajustarse a las condiciones <i>actuales de desarrollo urbano, ambiental y social del territorio</i> . La falta de una normativa actualizada genera limitaciones concretas en la gestión de propiedades como la aquí consultada, ya que muchas de las disposiciones sobre zonificación, densidades y usos de suelo no reflejan la realidad ni las necesidades actuales del cantón. En el caso específico de la finca número 277206 , esta situación ha provocado incertidumbre sobre los usos permitidos, las posibilidades de remodelación o desarrollo y las restricciones aplicables. Entendemos que el marco regulatorio existente fue elaborado en un contexto diferente al actual, y por ello su desactualización afecta directamente la planificación, valorización y aprovechamiento del inmueble. Consideramos que la pronta actualización y aprobación del nuevo Plan Regulador no
---	--	--



Municipalidad de Goicoechea

55073

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1		<p><i>solo brindará mayor seguridad jurídica a los propietarios, sino que también permitirá un crecimiento territorial más ordenado, equitativo y sostenible, en beneficio de toda la comunidad de Goicoechea. Como propietarios y vecinos del cantón, nos preocupa que la falta de aprobación del nuevo Plan Regulador mantenga a muchos terrenos - incluyendo el de esta familia- en una situación de incertidumbre. Esta indefinición impide conocer con exactitud qué tipo de desarrollos son permitidos, cuáles son las restricciones vigentes o si existe posibilidad de realizar mejoras o proyectos futuros en la propiedad . La inexistencia de reglas claras sobre el uso de suelos no solo afecta el valor y la gestión de las propiedades, sino que también limita la capacidad de contribuir al desarrollo ordenado del cantón. Resulta fundamental que se retome el proceso de aprobación del Plan Regulador para brindar estabilidad, transparencia y equidad a todos los ciudadanos. Agradecería que la información pueda remitirse por correo electrónico a la dirección indicada. Aprovecho también para expresar, de manera respetuosa, mi preocupación como ciudadano ante la reciente falta de quórum en la sesión municipal donde se tenía prevista la</i></p>
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

55074

1	2	3	4	5	6	7	8	aprobación del nuevo Plan Regulador. Agradezco de antemano su atención y colaboración, quedando atento a cualquier información adicional que se requiera para la correcta tramitación de esta solicitud . (sic) Lo anterior para los trámites que estimen pertinentes, ya que es un tema que le compete a ese Órgano Colegiado.	
9	10.	Alcalde Municipal MG AG 00173-2026	En atención al oficio SM ACUERDO 1491 - 2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2025, celebrada el día 30 de junio de 2025, artículo III, inciso 36), donde se acordó trasladar a la Administración oficio GM-27-06-2025, suscrito por el señor Gerardo Mora Ordoñez. Me permito adjuntar el oficio MG-AG-UTGV- 0019-2026, recibido en este Despacho el día 13 de enero del 2026, suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, informando que las autoridades de CONAVI, Dirección de Ingeniería de Tránsito y el MOPT, realizaron la colocación del sistema de semaforizado en la sección de la carretera en Circunvalación Norte y actualmente se encuentra en funcionamiento.	Se toma nota					
27	28	29	30	11.	Alcalde Municipal MG AG 00190-2026	En atención a oficio SM-ACUERDO-2170- 2025, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N° 37-2025, celebrada el día 16 de setiembre del 2025, Artículo III	Se toma nota		



Municipalidad de Goicoechea

55075

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

55076

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30



Municipalidad de Goicoechea

55077

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1		<p>Maybel Segura Sotela, comenta: buenas noches, esto es un acuerdo que comenté con alguno de los compañeros, señor presidente, no se lo pude comentar a usted porque no lo tenía aquí cerquita, pero quiero leerlo: Con base en el acuerdo MN-CONCEJO-SCT-ACUERDO-718-2025 Solicitar el respaldo de otros Concejos Municipales al proyecto de soluciones tecnológicas sostenibles e integrales para la gestión de residuos sólidos, basado en un modelo de biorrefinería con planta de reciclaje, presentado por la empresa SIVAR, el Concejo Municipal de Naranjo, en uso de sus atribuciones legales, CONSIDERANDO: Que la gestión integral de los residuos sólidos constituye uno de los mayores retos ambientales y sociales del país, y que actualmente ningún municipio desea promover la creación de nuevos rellenos sanitarios o botaderos a cielo abierto, debido a los significativos impactos negativos que estos generan sobre la salud pública, el ambiente y la calidad de vida de las comunidades. Que la empresa SIVAR ha presentado ante este Concejo Municipal un proyecto integral para la gestión de residuos sólidos basado en una biorrefinería con recicladora, sustentado en tecnología de punta de origen italiano, avalado por</p>	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

55078

1	empresas internacionales y diseñado por un
2	equipo profesional conformado por tres
3	ingenieros debidamente calificados. Que el
4	proyecto fue analizado y recibió el respaldo
5	de la Comisión de Ambiente del Concejo
6	Municipal de Naranjo, la cual verificó su
7	solidez técnica, su enfoque sostenible y su
8	potencial para convertirse en una alternativa
9	ambientalmente responsable ante la
10	problemática nacional de residuos. Que el
11	proyecto cuenta adicionalmente con el apoyo
12	de una ONG internacional, así como con el
13	aval de bancos nacionales e internacionales,
14	lo cual demuestra su factibilidad técnica,
15	financiera y operativa. Que el Concejo
16	Municipal de Naranjo reconoce la
17	importancia de impulsar soluciones
18	tecnológicas sostenibles, integrales y de
19	impacto cantonal y nacional, motivo por el
20	cual este proyecto ha sido declarado de
21	interés cantonal y ambiental. Que, dada la
22	magnitud del desafío país en materia de
23	residuos sólidos, es indispensable que los
24	demás Concejos Municipales conozcan esta
25	propuesta, la analicen técnicamente y
26	valoren su eventual adhesión o respaldo
27	institucional. SE ACUERDA: 1. Declarar el
28	proyecto de soluciones tecnológicas
29	sostenibles e integrales para la gestión de
30	residuos sólidos, basado en un modelo de



Municipalidad de Goicoechea

55079

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1	biorrefinería con planta de reciclaje,
2	presentado por SIVAR, como una iniciativa
3	de interés cantonal y ambiental para el
4	cantón de Naranjo. 2. Solicitar
5	respetuosamente a los Concejos
6	Municipales de todos los cantones del país
7	que valoren brinden su respaldo institucional
8	al proyecto presentado por SIVAR,
9	reconociendo la urgencia de soluciones de
10	alto impacto ante la crisis nacional de
11	residuos sólidos. 3. Instar a los Concejos
12	Municipales a recibir información de la
13	empresa SIVAR, con el fin de que puedan
14	conocer en detalle el proyecto, su tecnología,
15	sus beneficios ambientales, sociales y su
16	viabilidad técnica. 4. Instruir a la Secretaría
17	del Concejo Municipal para que remita copia
18	certificada de este acuerdo, junto con un
19	resumen ejecutivo del proyecto, a todos los
20	Concejos Municipales del país, con el
21	objetivo de que cuenten con la información
22	necesaria para su debido análisis. 5. Hacer
23	de conocimiento público que el Concejo
24	Municipal de Naranjo ha otorgado su visto
25	bueno y respaldo institucional al proyecto,
26	reconociendo su potencial para convertirse
27	en una solución real, sostenible e integral
28	ante la problemática ambiental que enfrenta
29	Costa Rica en materia de residuos sólidos.
30	ACUERDO SO-131-08-2026. El Concejo



Municipalidad de Goicoechea

55080

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1	Municipal de la Municipalidad de Naranjo,
2	POR UNANIMIDAD EN LAS 03
3	VOTACIONES, con 5 votos a favor de los
4	regidores y regidoras presentes y
5	correspondientes: Maybel Segura Sotela;
6	Osear Eduardo Corrales González; Henry
7	Alonso Steller Jiménez; Bryan Esteban
8	Badilla Alvarado y Marco Tulio Ugalde
9	Porras; PREVIA DISPENSA DE TRÁMITE
10	DE COMISIÓN, EN FIRME Y
11	DEFINITIVAMENTE APROBADO
12	ACUERDA: 1- Aprobar la aclaración y
13	adición al ACUERDO SO-126-23-2025, para
14	que se lea de la siguiente manera:
15	ACUERDO SO-126-23-2025. El Concejo
16	Municipal de la Municipalidad de Naranjo,
17	POR UNANIMIDAD EN LAS 02
18	VOTACIONES, con 5 votos a favor de los
19	regidores y regidoras presentes y
20	correspondientes: Maybel Segura Sotela;
21	Osear Eduardo Corrales González; Henry
22	Alonso Steller Jiménez; Bryan Esteban
23	Badilla Alvarado y Marco Tulio Ugalde
24	Porras; PREVIA DISPENSA DE TRÁMITE, Y
25	APROBADO; ACUERDA: 1- Tener por
26	conocida y recibida la Moción presentada por
27	la Regidora Maybel Segura Sotela, referente
28	al acuerdo MN-CONCEJO-SCT-ACUERDO-
29	718-2025, del proyecto de soluciones
30	tecnológicas sostenibles e integrales para la



Municipalidad de Goicoechea

55081

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1	gestión de residuos sólidos, basado en un
2	modelo de biorrefinería con planta de
3	reciclaje, presentado por la empresa SIVAR .
4	2- Declarar el proyecto de soluciones
5	tecnológicas sostenibles e integrales para la
6	gestión de residuos sólidos, basado en un
7	modelo de biorrefinería con planta de
8	reciclaje, presentado por SIVAR , como una
9	iniciativa de interés cantonal y ambiental
10	para el cantón de Naranjo. 3- Instar a los
11	Concejos Municipales a recibir información
12	de la empresa SIVAR , con el fin de que
13	puedan conocer en detalle el proyecto, su
14	tecnología, sus beneficios ambientales,
15	sociales y su viabilidad técnica. 4- Solicitar
16	respetuosamente a los Concejos
17	Municipales de todos los cantones del país
18	que valoren brindar su respaldo institucional
19	al proyecto presentado por SIVAR ,
20	reconociendo la urgencia de soluciones de
21	alto impacto ante la crisis nacional de
22	residuos sólidos. 5- Instruir a la Secretaría
23	del Concejo Municipal para que remita copia
24	certificada de este acuerdo, junto con el
25	proyecto, a todos los Concejos Municipales
26	del país, con el objetivo de que cuenten con
27	la información necesaria para su debido
28	análisis. 6- Hacer de conocimiento público
29	que el Concejo Municipal de Naranjo ha
30	otorgado su visto bueno y respaldo



Municipalidad de Goicoechea

55082

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

institucional al proyecto, reconociendo su potencial para convertirse en una solución real, sostenible e integral ante la problemática ambiental que enfrenta Costa Rica en materia de residuos sólidos. 7- Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal, a transcribir y notificar el presente acuerdo a los Concejos Municipales de todo el país, para su atención y lo que corresponda.

15. Manuel Enrique Sibaja Arias En la Sesión Ordinaria N° 48-2025, celebrada el 2 de diciembre del 2025, Artículo III inciso 16), se conoció nota suscrita por mi persona y se llegó al ACUERDO N° 2.16 "Trasladar dicha nota a la Comisión Especial de Menciones Honoríficas para estudio y dictamen de forma urgente en un plazo de 8 días". He de recordar que esta nota que suscribo es la tercera que envío al Consejo Municipal sin recibir respuesta alguna por parte de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas. Entiendo perfectamente que Consejo ha hecho lo correspondiente dando orden a la Comisión para que esta responda a mis misivas, sin embargo, lo que definitivamente es inadmisible que ha casi cuatro meses de mi primera solicitud no he recibido respuesta alguna, lo que me indica el poco interés de ese órgano por atender mi



Municipalidad de Goicoechea

55083

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1		inquietud. Soy un ciudadano que respeta y 2 está pendiente de la labor que realiza la 3 Municipalidad en nuestro Cantón 4 Goicoechea. Soy consciente del esfuerzo y 5 buen desempeño de ésta. Por lo anterior, 6 considero que es altamente contradictorio, 7 que una dependencia, tal como la Comisión 8 ya mencionada, haga caso omiso del 9 acuerdo del Consejo y no se tome el tiempo 10 para responder a mi solicitud. Agradecería se 11 tomen las medidas pertinentes para que se 12 atienda, como debe corresponder, el asunto 13 en mención. Quedo a la espera de su 14 respuesta a esta solicitud.		
15	16.	Asamblea Legislativa AL-CPEREL-209- 2026 EXP. 25.303	La Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, en virtud de la moción aprobada en la sesión N° 14, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley "APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL PROTOCOLO AL TRATADO ANTÁRTICO SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (PTAPMA)" Expediente N. °25.303 el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ochos días hábiles que vence el 27 de enero y, de ser posible, enviar el criterio de forma	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

55084

1		digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2441, 2243-2169, 2243-2595 o al correo electrónico yguillen@asamblea.go.cr De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.		
13	17.	Área de Fiscalización para el Desarrollo Local Contraloría General de la República	Para su conocimiento, fines pertinentes y se comunique a lo interno a quien corresponda, se remite el calendario detallado para la presentación de los documentos presupuestarios del ejercicio económico 2026 por parte de los Gobiernos Locales, ante la Contraloría General de la República. Los plazos aquí establecidos se fundamentan en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC -DFOE), con el propósito de estandarizar los tiempos de gestión y garantizar la eficiencia del ciclo presupuestario.	Se toma nota.
26	18.	Alcalde Municipal MG AG 00215-2026	En atención al oficio SM ACUERDO 3162- 2025, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa Departamento de Secretaría, quien indica: ... "En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

55085

1		Ordinaria N.º 51-2025, celebrada el día 22 2 de diciembre del 2025, Artículo IX.I, que en 3 lo que interesa indica: " ... Instruir a la 4 Secretaría Municipal para que, en un plazo 5 máximo de diez (10) días hábiles, elabore y 6 publique en la página web institucional del 7 Concejo Municipal un formulario tipo para la 8 presentación de denuncias, conforme al 9 procedimiento aprobado en el punto anterior. 10 Instar a la Alcaldía Municipal a difundir 11 ampliamente este procedimiento en todas 12 las oficinas del Gobierno Local, redes 13 sociales oficiales y medios comunitarios, 14 asegurando su accesibilidad para toda la 15 ciudadanía." Me permito adjuntar dicho 16 formulario según solicitud del Concejo 17 Municipal para su debida difusión. (sic) Me 18 permito adjuntar el oficio PA-004-2026, 19 recibido en este Despacho el día 14 de enero 20 del 2026, suscrito por la Licda. Sharlene 21 Davis Sanabria, Encargada de 22 Comunicación a.i., quien brinda informe al 23 respecto.		
24	19.	Ana Patricia Solís Rojas Secretaria del Concejo Municipalidad de San Carlos	Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 12 de enero del 2026, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N.º XIV, Acuerdo N° 22, Acta N.º 03, ACORDÓ: Dar por visto y tomar nota del oficio N°1400-2025, emitido por la Licda	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

55086

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1	MSCCM-SC-042-	Guisel Chacón Madrigal, Departamento de
2	2026	Secretaría, Concejo Municipal de
3		Goicoechea, asunto: Acuerdo Municipal.
4		Votación unánime. ACUERDO
5		DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro indica, bueno quisiera referirme al
7 punto número uno que es una nota enviada por mi persona como Presidente de
8 dos comisiones Especiales que se está tomando nota, pero sí me gustaría señora
9 Presidenta saber más cuáles serán las acciones que se tomarán en este caso
10 porque hay una preocupación y lo vemos también en el punto número 15 de este
11 PM también donde un vecino indica que no se le ha podido dar respuesta desde la
12 Comisión de Menciones Honoríficas desde hace este vario tiempo y bueno ya yo
13 se lo había informado a usted personalmente verdad y también pues le hice llegar
14 la nota, entonces sí bueno veo que se toma nota pero quisiera saber cuáles van a
15 ser esas líneas de acción, muchas gracias.-----

16 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, alguno más en el uso de la
17 palabra, sí correcto esta presidencia va a conversar con los otros miembros de la
18 comisión para valorar lo sucedido y este también estará solicitando el tema de las
19 asistencias para tener también claro todo el panorama eso no viene adjunto en esta
20 nota entonces estaré solicitándole a la secretarias que me brinden el tema de
21 asistencias de los compañeros para poder con eso poder hablar con los
22 compañeros, este entonces sometemos a votación el PM.-----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de**
24 **los documentos contenidos en el oficio PM 03-2026, el cual por unanimidad**
25 **se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
26 **ACUERDO N°3 -----**

27 **“Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-**
28 **03-2026.” COMUNÍQUESE.-----**

29 **ARTÍCULO IV -----**

30 **ASUNTOS URGENTES. -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

55087

1 ARTÍCULO IV.I-----
2 DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MG-AG-DI-0116-2026 (SOLICITUD SUSPENSIÓN
3 LÍNEA DE OBRA)-----

4 "En virtud de estar en ejecución el proyecto denominado " CONTRATACION
5 MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y MEJORAS
6 DE VARIAS OBRAS URBANAS, PARQUES E INSTALACIONES DEPORTIVAS".,
7 con la Licitación 2025LE-000006-0024100001, a cargo de la empresa ejecutora
8 CONSTRUCTORA GACMI S.A., cédula jurídica número 3-101-749961, por
9 concepto de mano de obra, materiales y equipo necesarios para realizar dicho
10 proyecto. -----

11 Esta Dirección adjunta nota suscrita por la señora Elice Angulo Lam, representante
12 de la empresa Constructora GACMI s.a., con solicitud de suspensión a la línea
13 perteneciente a dicha Licitación, por lo que respetuosamente, solicito la suspensión
14 temporal del proyecto de la línea: PARTIDA 1 - LINEA 1 - "INTERVENCION
15 URBANA EN EL DISTRITO DE RANCHO REDONDO, en el DISTRITO DE
16 RANCHO REDONDO", con el código presupuestario 503-06-23-05-02-99. -----

17 Esto según lo planteado en dichas notas adjuntas, donde según las consultas
18 planteadas al Registro Nacional el plano Catastro número SJ-2103906-2019,
19 aparece cancelado por Catastro Nacional, por lo que se debería aportar un plano
20 Catastro o número de plano vigente, esto para poder realizar los estudios
21 preliminares del proyecto en referencia. -----

22 Cabe mencionar que en dicho terreno propuesto en la intervención en el distrito de
23 Rancho Redondo, no existe número de finca ni de plano inscrito en el Registro, por
24 lo que se procederá a realizar la gestión respectiva con el Departamento de
25 Catastro Municipal, por lo que esto conllevaría un tiempo de tramitología y entrega.
26 Por lo tanto, La empresa solicita la suspensión del plazo de elaboración de la etapa
27 de los estudios preliminares hasta que se aporte la información que solicita. Esto
28 es una situación fortuita que no debería afectar el producto final de las obras
29 contratadas. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

55088

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- 1 Se solicita suspensión temporal del proyecto, debido a lo planteado, del cual
2 adjunto cartas respectivas. Además, se debe tomar en cuenta que la fecha de inicio
3 de la obra fue establecida para el 7 de enero del 2026 con un tiempo de entrega de
4 266 días naturales.-----
5 En espera de su aval y criterio. -----

6 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, sí me quería referir
7 este a este documento porque a lo que puedo entender del mismo verdad esto fue
8 que duraron tanto entre la licitación y la ejecución que la hora este de la obra el
9 plano se venció verdad es lo que puedo determinar entiendo que la Administración
10 cuenta con la potestad legal para suspender una obra cuando existen razones
11 técnicas que así lo justifiquen verdad que es lo que nos está presentando el
12 contratista pero sí me parece este importantes hacer un llamado de atención verdad
13 porque esta situación no exime a la Administración de su deber de planificación y
14 de previsión y control previo especialmente cuando hablamos de proyectos de
15 infraestructura financiados con recursos públicos, dicho esto quería consultarle este
16 a la Administración que a lo que puedo también entender de la última línea si esto es
17 tendría implicaciones financieras y contractuales para la Municipalidad si esto es
18 así, logro entender que no porque dice que la obra empezaría, empezaría entre
19 comillas el 7 de enero con un tiempo de entrega de 266 días naturales y
20 adicionalmente si nos podrían determinar si este ítem no hubiera estado se hubiera
21 podido contratar otra empresa o sea si ese ítem no hubiera estado ahí si había la
22 posibilidad o hubiese una diferencia en la licitación porque sí me preocupa digamos
23 ese aspecto, eso sería gracias.-----

24 El Alcalde Municipal señala, Melissa viera que no entendí eso último que
25 tiene que ver que si una empresa no haya sido adjudicada que si varía el precio o
26 no sé si estoy para contestarle toda la consulta pero sí para ver si me puede ampliar
27 a qué se refiere con eso último por favor.-----

28 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, sí digamos, sí ese
29 ítem no hubiera estado ahí se hubiera hecho la diferencia en la contratación o no
30 hubiera hecho la diferencia básicamente es sí o no. -----



Municipalidad de Goicoechea

55089

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 El Alcalde Municipal indica, perdón por la ignorancia sigo sin entender qué es
2 el tema del ítem, claramente la empresa di se guinda por el paquete que exista con
3 ese ítem o si ese ítem, no sé porque ya tendría que preguntar a la empresa si para
4 ellos era más rentable absorber con ese proyecto sin ese proyecto pero es algo que
5 solo el contratista puede saber si era atractivo en ese momento acoger ese proyecto
6 con esa obra o sin esa obra de igual lo hubiera aceptado eso es algo que no puedo
7 responder que sería meramente el contratista, con respecto a eso no fue que se
8 planificó mal, es decir que esa obra sale por segunda vez yo no sé si Andreita se
9 acuerda creo que salió por segunda vez porque la primera creo que duró mucho el
10 Concejo Municipal no lo adjudicó o no me acuerdo en específico qué fue lo que
11 pasó pero es la segunda vez que se hacía claramente di los plazos son perentorios
12 y de ahí el tema de que sí y la urgencia que siempre solicitó para poder adjudicarlo
13 una vez que se envíe la propuesta con respecto al tema del plano estaba hablando
14 con el Director Financiero básicamente la opcional es que se diga que sí que se
15 acepta la prórroga en vista de que no es un problema de la empresa si no es un
16 problema a nivel nuestro de la Administración y en su defecto que en vista de que
17 el terreno es municipal se solicita la inscripción del plano y para que la
18 Administración ejecute dentro de las facultades que tiene para inscribir, nada más
19 acordarles que nosotros no tenemos un notario, es una contratación que se tiene
20 que ser por aparte, pero eso de que vence las propiedades creo que hemos sido
21 redundantes en eso que tienen ciertos periodos y tal vez tenemos propiedades
22 municipales que ya se les venció el plano y hay que actualizarlo, hay que inscribirlo
23 y en su defecto otras cosas de más, no está demás decirles que repito no es una
24 falta de planificación lo que se buscó es que a esta obra no se perdiera porque es
25 la segunda vez que se tira en su defecto y también Don Carlos Murillo que sabe el
26 tema porque esa contratación iba con los creo que Tamarindo que Don Carlos casi
27 desde el inicio de la gestión me ha solicitado tanto él como los vecinos que se
28 atienda y es a raíz de diferentes situaciones que no se ha podido ejecutar pero no
29 es que no se planificó o que se planificó previendo o sin prever que se iba a vencer
30 el tema del plano, en este caso a Tamarindo viene esa intervención de Rancho



Municipalidad de Goicoechea

55090

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 Redondo una obra que se tuvo que quitar que ustedes acordaran que fue una obra
2 que mencionó Luis Carlos Barquero que los compañeros pusieron el nombre mal
3 del tema de un muro que supuestamente era caro pero fue que los compañeros de
4 ingeniería no pusieron el nombre porque no era nada más una malla si no iba con
5 un muro reforzado que ahora la gente de Vista de Mar lo está requiriendo entonces
6 no es que se hizo de mala ejecución, eso para dejarlo totalmente claro, pero sí
7 tenemos el tema de que muchas veces los planos están cerca a vencer, entonces
8 si lo toman a bien y como recomendación de parte de la Administración que lo
9 puedan valorar el tema de que se les de la prórroga en vista que no es culpa de
10 ellos y a su vez que se le indica el visto bueno que al ser una propiedad municipal
11 que la Administración haga lo que requiera necesario para el tema de la
12 actualización y confección de los planos respectivos para que pueda continuar esta
13 obra, muchas gracias.-----

14 El Regidor Propietario Rafael A. Vargas Brenes manifiesta, sí tal vez con esta
15 solicitud que envía se le puede hacer una excitativa a la Administración para que lo
16 pasé ingeniería de qué previo a sacar los concursos verifiquen en los terrenos
17 municipales que los planos estén vigentes, que tenga tal vez ese ese pequeño
18 cuidado, por lo demás eso no influye en la contratación, todas las empresas cotizan
19 según lo que la Administración les da, les da un plano x y bajo ese aspecto todas
20 las empresas hacen la cotización verdad, pero ninguna empresa al final puede
21 entrar a hacer un trabajo a un lote municipal si antes de iniciar la obra no verifican
22 que los planos, que el terreno este inscrito con la muni vigorosamente, pero no
23 significa ninguna ventaja para nadie, el cartel salió con ese plano y la gente
24 concursa con ese plano y esa obra, lo responsable de la empresa es lo que la
25 empresa hace verificar antes que el plano este vigente porque las empresas bien
26 pueden verificarlo previamente o bien lo pueden verificar antes de que inicien las
27 obras según el cartel, pero desde mi punto de vista y la experiencia que tengo no
28 tiene ninguna ventaja eso, porque lo más que hubiera pasado es que no hubiera
29 salido ese ítem a concurso digamos en ese momento, pero no significaba una
30 ventaja indebida para ninguna empresa y creo que también autorizar a la



Municipalidad de Goicoechea

55091

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 Administración para que se haga rápido, creo que lo pueden hacer rápidamente y
2 el tiempo que hay de 266 días podría ser que les alcance si la Administración hace
3 la gestión rápida y puedan iniciar cuanto antes la obra porque no es que están
4 renunciando a ella si no están nada más pidiendo la suspensión temporánea
5 mientras se arregla esa situación catastral.-----

6 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, yo quería antes
7 de intervenir preguntarle a Don Fernando qué si ese era el asunto de que se dio al
8 principio desde que estaba Don Rafael Vargas nosotros habíamos hecho una
9 gestión inclusive éramos compañeros Regidores y le habíamos pedido a Don
10 Rafael que hiciera las gestiones para que ese terreno lo habían comprado
11 anteriormente y no estaba inscrito ese no es, lo que estamos refiriéndose es la
12 obra que yo te he hablado de Tamarindo hacia abajo, bueno yo siento que es un
13 tema de oportunidades yo no le veo ningún problema votar esto para que la
14 Administración siga y yo no le encuentro ningún problema más bien esto la obra no
15 se va a detener, no se le va a cercenar nada al desarrollo de la comunidad sino que
16 vamos a seguir en eso, yo no le encuentro este ningún pero a esto yo pienso está
17 claro el asunto, el señor de ingeniería está pidiendo y está transmitiendo lo que dice
18 más bien el proveedor de eso , gracias.-----

19 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
20 trámite de comisión del oficio MG AG DI 0116-2026, suscrito por el Director de
21 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, la cual por mayoría de votos se
22 aprueba.-----

23 VOTO EN CONTRA -----

24 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

25 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, sometemos a votación la
26 solicitud de la Administración indicando también que actúe bajo sus competencias
27 para que inscriba el terreno en el registro, en vista que es un terreno municipal,
28 entonces sometemos a votación. -----

29 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta de
30 por tanto para atender el oficio MG AG DI 0116-2026, suscrito por el Director



Municipalidad de Goicoechea

55092

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, el cual por mayoría de votos se
2 aprueba.-----

3 VOTO EN CONTRA -----

4 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
6 propuesta de por tanto para atender el oficio MG AG DI 0116-2026, suscrito
7 por el Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, la cual por mayoría
8 de votos se aprueba, como se detalla a continuación:-----

9 ACUERDO N° 4-----

10 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

11 1. Se autoriza la suspensión temporal del plazo de elaboración de la etapa de
12 los estudios preliminares línea PARTIDA 1-LINEA 1- INTERVENCIÓN
13 URBANA EN EL DISTRITO DE RANCHO REDONDO, EN EL DISTRITO DE
14 RANCHO REDONDO, Código Presupuestario 503-06-23-05-02-99 del
15 procedimiento 2025LE-000006-0024100001, a cargo de la empresa
16 ejecutora CONSTRUCTORA GACMI S.A., titulado "CONTRATACION MANO
17 DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y MEJORAS DE
18 VARIAS OBRAS URBANAS, PARQUES E INSTALACIONES
19 DEPORTIVAS", hasta que se aporte la información solicitada.-----

20 2. Al ser un terreno municipal se solicita a la Administración que actúe bajo sus
21 competencias para que inscriba el terreno en el Registro.” **ACUERDO EN**
22 FIRME. COMUNIQUESE.-----

23 VOTOS EN CONTRA -----

24 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

25 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----

26 ARTÍCULO IV.II-----

27 ARLINE GAMBOA BARBOZA, SECRETARIA DEL CONCEJO DE LA
28 MUNICIPALIDAD DE TARRAZU SCMT-16-2026 -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

55093

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 "Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el
2 Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria N.º 090-2026 celebrada el
3 catorce de enero del dos mil veintiséis, donde se acuerda: -----
4 "ACUERDO #8: Con dispensa del trámite de comisión y con fundamento en las
5 manifestaciones realizadas durante la Sesión Ordinaria N.º 090-2026 del 14 de
6 enero de 2026, así como en el acuerdo adoptado por este Concejo Municipal en
7 Sesión Ordinaria N.º 081-2025 del 12 de noviembre de 2025, comunicado mediante
8 el oficio SCMT-948-2025, mediante el cual se manifestó formal protesta ante el no
9 giro de recursos correspondientes a partidas específicas por parte del Ministerio de
10 Hacienda, y con base en la moción presentada en sesión por el señor alcalde
11 municipal, Fernando Portuguez Parra, este Honorable Concejo Municipal acuerda:
12 1. Solicitar respetuosamente a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de
13 la Asamblea Legislativa que gestione ante el Ministerio de Hacienda la
14 reconsideración de la decisión relativa al no desembolso de las partidas
15 específicas, tomando en cuenta las manifestaciones públicas del Gobierno sobre el
16 crecimiento económico del país y la necesidad sentida de las comunidades.-----
17 2. Reiterar que las partidas específicas constituyen un instrumento esencial para el
18 desarrollo comunal, y que su no ejecución afecta directamente proyectos
19 previamente formulados y aprobados por las comunidades.-----
20 3. Trasladar el presente acuerdo, junto con el acuerdo adoptado en noviembre de
21 2025 y el documento de respuesta emitido por el Ministerio de Hacienda, a las
22 siguientes instancias:-----
23 ✓ La Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa---
24 ✓ El Ministerio de Hacienda -----
25 ✓ Los Concejos Municipales del país-----
26 ✓ La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) -----
27 ✓ La Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) -----
28 ✓ La Federación de Uniones Cantonales de Asociaciones de Desarrollo de San
29 José -----
30 ✓ Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal -----



Municipalidad de Goicoechea

55094

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- 1 (CONADECO) -----
2 ✓ La Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Tarrazú -----
3 ✓ Los Concejos de Distrito del cantón de Tarrazú, para su conocimiento y
4 divulgación comunal. -----
5 4. Solicitar al señor Alcalde Municipal que, por los medios correspondientes, realice
6 el traslado del presente acuerdo y sus antecedentes a las instancias indicadas. ---
7 Aprobado por los regidores propietarios Carlos Luis Abarca Cruz, Daniela Gutiérrez
8 Valverde, Melania Chaves Chanto, Carol Mata Gutiérrez, Tatiana Navarro Monge
9 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO". -----
10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
11 **trámite de comisión del oficio SCMT-16-2026, Concejo Municipal de Tarrazú,**
12 **la cual por unanimidad se aprueba.** -----
13 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, sometemos a votación el apoyo
14 a esta solicitud que envía la Municipalidad de Tarrazú. -----
15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta de**
16 **por tanto para atender el oficio SCMT-16-2026, Concejo Municipal de Tarrazú,**
17 **el cual por unanimidad se aprueba.** -----
18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la**
19 **propuesta de por tanto para atender el oficio SCMT-16-2026, Concejo**
20 **Municipal de Tarrazú, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
21 **continuación:** -----
22 **ACUERDO N° 5-----**
23 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
24 Brindar voto de apoyo al Concejo Municipal de Tarrazú, en atención al acuerdo
25 tomado en Sesión Ordinaria N° 90-2026, acuerdo N° 8, celebrada el 14 de enero
26 de 2026, relacionado a la formal protesta ante el no giro de recursos
27 correspondiente a las partidas específicas 2025 por parte del Ministerio de
28 Hacienda." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
29 **ARTÍCULO V -----**
30 **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA-----**



Municipalidad de Goicoechea

55095

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 No se presentó. -----

2 **ARTÍCULO VI** -----

3 **INFORMES DE AUDITORÍA** -----

4 No se presentaron -----

5 **ARTÍCULO VII** -----

6 **AUDIENCIAS** -----

7 No se presentaron.-----

8 **Cuestión de orden** -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros solicito alteración
10 para conocer el dictamen número 5 educativos, el dictamen número 1 de ambiente,
11 una nota enviada a la Comisión de Plan Regulador, una moción presentada por el
12 Partido Liberación Nacional y una moción presentada por el Partido Frente Amplio,
13 sometemos a votación a la alteración.-----

14 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden
15 del día para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad
16 se aprueba.-----

17 Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados
18 sin embargo los mismos constarán en el artículo que les corresponde según
19 el orden del día ya establecido, esto en atención a la nueva directriz para la
20 elaboración de actas.-----

21 **ARTÍCULO VIII**-----

22 **DICTAMENES DE COMISIONES**.-----

23 **ARTÍCULO VIII.I**-----

24 **DICTAMEN 01-2025 COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS** -----

25 “En reunión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2025, con la presencia
26 de Kevin Mora Méndez, presidente; Emilio Fallas Sandí, secretario, miembros de la
27 comisión; Priscilla Bonilla asesora, comprobado el quórum, se conoció de lo
28 siguiente:-----

29 **CONSIDERANDO:**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

55096

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- 1 1. SM ACUERDO 2798-2025: En sesión ordinaria 45-2025, celebrada el día
2 10 de noviembre de 2025, articulo III inciso 7), se conoció oficio DRESJN
3 EJFU-0202-2025, suscrito por la M. A. Ed. Ana Jenssie Campos Campos,
4 directora Escuela Juan Flores Umaña. -----

5 POR TANTO: -----

6 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos, recomienda
7 a este honorable Concejo Municipal:-----

8 - Tomar nota y archivar. -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
10 Dictamen N°01-2026 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por
11 unanimidad se aprueba.-----

12 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
13 tanto del Dictamen N°01-2026 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual
14 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

15 ACUERDO N°6 -----

16 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----
17 - Tomar nota y archivar. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

18 ARTÍCULO VIII-II

19 DICTAMEN 02-2025 COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS -----

“En reunión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2025, con la presencia

21 de Kevin Mora Méndez, presidente; Emilio Fallas Sandí, secretario, miembros de la
22 comisión; Priscilla Bonilla asesora, comprobado el quórum, se conoció de lo
23 siguiente:-----

24 CONSIDERANDO:-----

1. SM ACUERDO 1889-2025: En sesión ordinaria 33-2025, celebrada el dia
18 de agosto de 2025, articulo III inciso 16), se conoció oficio MG AG
04945-2025, suscrito por el alcalde Municipal -----

28 POR TANTO: -----

29 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos, recomienda
30 a este honorable Concejo Municipal:-----



Municipalidad de Goicoechea

55097

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 - Tomar nota y archivar. -----
2 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
3 **Dictamen N°02-2026 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por**
4 **unanimidad se aprueba.-----**

5 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
6 **tanto del Dictamen N°02-2026 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual**
7 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

8 **ACUERDO N°7 -----**

9 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

10 - Tomar nota y archivar.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----**

11 **ARTÍCULO VIII.III -----**

12 **DICTAMEN 03-2025 COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS -----**

13 “En reunión ordinaria celebrada el 05 de enero de 2026, con la presencia de
14 Kevin Mora Méndez, presidente; Lorena Ortiz, vicepresidente, miembros de la
15 comisión; Elmer Aguilar y Héctor Chávez, asesores, comprobado el quórum, se
16 conoció de lo siguiente: -----

17 **CONSIDERANDO:-----**

18 **1. SM ACUERDO 3129-2025:** En sesión ordinaria 51-2025, celebrada el día
19 22 de diciembre de 2025, artículo III inciso 9), se conoció correo
20 electrónico suscrito por la MSc. Mirna Wright Wilson, directora, Escuela
21 José Fabio Garnier Ugalde.-----

22 **POR TANTO:-----**

23 **Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos,**
24 **recomienda a este honorable Concejo Municipal:-----**

25 - Tomar nota de la Renuncia y archivar. -----
26 - Indicar a la Escuela José Fabio Garnier que deben continuar con el
27 proceso de nombramiento para el nuevo miembro.” -----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
29 **Dictamen N°03-2026 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por**
30 **unanimidad se aprueba.-----**



Municipalidad de Goicoechea

55098

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del Dictamen N°03-2026 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual
3 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
4 ACUERDO N°8 -----

5 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

6 - Tomar nota de la Renuncia y archivar. -----

7 -----

8 - Indicar a la Escuela José Fabio Garnier que deben continuar con el
9 proceso de nombramiento para el nuevo miembro.” **ACUERDO EN**
10 **FIRME. COMUNIQUESE.** -----

11 **ARTÍCULO VIII.IV-----**

12 **DICTAMEN 04-2025 COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS -----**

13 “En reunión ordinaria celebrada el 05 de enero de 2026, con la presencia de
14 Kevin Mora Méndez, presidente; Lorena Ortiz, vicepresidente, miembros de la----
15 comisión; Elmer Aguilar y Héctor Chávez, asesores, comprobado el quórum, se
16 conoció de lo siguiente:-----
17 CONSIDERANDO:-----

18 1. SM ACUERDO 2820-2025: En sesión ordinaria 45-2025, celebrada el día
19 10 de noviembre de 2025, articulo III inciso 29), se conoció correo
20 electrónico suscrito por la Junta Administrativa Colegio técnico
21 Profesional de Purrall.-----

22 2. SM ACUERDO 2612-2025: En sesión ordinaria 42-2025, celebrada el día
23 20 de octubre de 2025, articulo III inciso 42), se conoció oficio CTP-
24 PURRAL-056-2025 suscrito por la Junta Administrativa Colegio técnico
25 Profesional de Purrall.-----

26 POR TANTO:-----

27 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos, recomienda
28 a este honorable Concejo Municipal:-----

29 - Tomar nota y archivar.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

55099

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 Dictamen N°04-2026 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del Dictamen N°04-2026 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual
6 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 **ACUERDO N°9** -----

8 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

9 - Tomar nota y archivar.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

10 **ARTÍCULO VIII.V**-----

11 **DICTAMEN 001-2026 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**-----

12 “En sesión extraordinaria celebrada el 07 de enero de 2025 de manera virtual
13 mediante la aplicación de zoom, con la asistencia de: Carolina Arauz Durán,
14 Presidenta; Melissa Valdivia Zúñiga, Vicepresidenta, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz,
15 Secretario; como asesor el Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores SRL;
16 comprobado el quórum, se conoció de lo siguiente: -----

17 **SM-ACUERDO-1694-2021**, donde se trasladó Expediente relativo al nombramiento
18 en propiedad de la señora Eimy Rebeca Salazar Porras.-----

19 I. ANTECEDENTES -----

20 La Comisión de Asuntos Jurídicos conoce el asunto remitido por el Concejo
21 Municipal mediante el Acuerdo SM-1694-2021, adoptado en sesión ordinaria del 4
22 de octubre de 2021, mediante el cual se trasladó para estudio y dictamen el criterio
23 emitido por la Procuraduría General de la República, identificado como C-271-2021,
24 relativo al procedimiento administrativo ordinario incoado con el propósito de valorar
25 una eventual declaratoria de nulidad absoluta, evidente y manifiesta del
26 nombramiento en propiedad de una funcionaria de la Junta Administrativa de
27 Cementerios de Goicoechea. -----

28 El expediente administrativo puesto en conocimiento de esta Comisión da cuenta
29 de un proceso complejo, prolongado en el tiempo, en el cual se cuestionó tanto el
30 cumplimiento de requisitos del concurso como la regularidad del trámite seguido

1 para el nombramiento, lo que motivó la apertura de un procedimiento de nulidad en
2 sede administrativa y la posterior consulta obligatoria a la Procuraduría General de
3 la República, conforme al artículo 173 de la Ley General de la Administración
4 Pública.-----

5 II. CONSIDERACIONES GENERALES -----

6 De la revisión integral del expediente y, especialmente, del criterio técnico-jurídico
7 emitido por la Procuraduría General de la República, esta Comisión constata que
8 el órgano consultivo superior en materia jurídica administrativa realiza un análisis
9 exhaustivo tanto del fondo del asunto como del procedimiento administrativo
10 seguido, concluyendo que:-----

11 1.El procedimiento administrativo ordinario tramitado presenta deficiencias
12 sustanciales que afectan garantías esenciales del debido proceso, en particular en
13 lo relativo a la correcta delimitación del objeto del procedimiento, la competencia
14 del órgano instructor y la observancia efectiva del derecho de audiencia y defensa.
15 2.Los eventuales cuestionamientos planteados en torno al cumplimiento de
16 requisitos del concurso y a la experiencia de la funcionaria nombrada no constituyen
17 vicios patentes, notorios ni indiscutibles, sino aspectos opinables y controvertibles,
18 cuya determinación exigiría valoración probatoria y debate contradictorio propio de
19 un proceso jurisdiccional.-----

20 3.En consecuencia, no se configura una nulidad absoluta, evidente y manifiesta en
21 los estrictos términos exigidos por el ordenamiento jurídico para habilitar el ejercicio
22 excepcional de la potestad de revisión oficiosa por parte de la Administración.-----

23 4.La Procuraduría General de la República advierte expresamente que, en un
24 supuesto como el analizado, la Administración carece de competencia para anular
25 de oficio un acto declaratorio de derechos, sin perjuicio de que, de estimarlo
26 procedente, el asunto pueda ser sometido al conocimiento de la jurisdicción
27 contencioso-administrativa.-----

28 III. VALORACIÓN DE LA COMISIÓN-----

29 Esta Comisión estima que el criterio emitido por la Procuraduría General de la
30 República resulta claro, suficientemente motivado y jurídicamente consistente, y



Municipalidad de Goicoechea

55101

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 que fija con precisión los límites de actuación del Concejo Municipal y de la
2 Administración en general frente a actos administrativos firmes y favorables. -----
3 Asimismo, se considera que la continuidad del trámite administrativo, pese a las
4 conclusiones señaladas por el órgano consultivo, no solo carecería de sustento
5 legal, sino que podría generar riesgos institucionales innecesarios, tales como
6 eventuales responsabilidades patrimoniales, afectaciones al principio de seguridad
7 jurídica y prolongación indebida de un conflicto que, en sede administrativa, no
8 admite una solución válida conforme al marco normativo vigente, además de estar
9 por mucho tiempo retrasado en su trámite. -----

10 Por ello, desde una perspectiva de legalidad, razonabilidad, economía
11 procedural y respeto al debido proceso, no se advierte fundamento jurídico que
12 justifique mantener abierto el expediente ni continuar actuaciones administrativas
13 orientadas a una nulidad que ha sido expresamente descartada en los términos
14 exigidos por la ley. -----

15 IV. RECOMENDACIÓN-----

16 **Con base en lo expuesto, la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al**
17 **Concejo Municipal:**-----

18 Primera: Acoger como criterio orientador el dictamen C-271-2021 emitido por la
19 Procuraduría General de la República, en cuanto concluye que no se configuran los
20 presupuestos legales para declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del
21 acto administrativo cuestionado. -----

22 Segunda: Disponer el archivo definitivo del expediente administrativo relacionado
23 con el procedimiento de nulidad incoado, por inexistencia de competencia para
24 continuar su tramitación en sede administrativa y por no acreditarse vicios
25 invalidantes en los términos del artículo 173 de la Ley General de la Administración
26 Pública.-----

27 Tercera: Comunicar el acuerdo que se adopte a la Junta de Cementerios. -----

28 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, yo quisiera pedirle
29 al Asesor Legal que nos explique un poquito más de eso el fondo y la forma ese
30 dictamen por favor.-----



Municipalidad de Goicoechea

55102

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 El Asesor Legal expresa, tal vez ustedes como habrán visto en el dictamen se
2 hace referencia a un acto declaratorio de derechos en el que no podría
3 eventualmente dejarse sin efecto el acto administrativo si no se camina por alguno
4 de los procedimientos antes dichos ya sea el 173 de la Ley General de
5 Administración Pública que es que en la muni se haga el procedimiento para
6 declarar nulidad y si no será eventualmente en el proceso de lesividad en la
7 jurisdicción contencioso administrativa, aquí se menciona que tal vez en los
8 términos en los que fue analizado el expediente en este momento pues no sé
9 contaba con la competencia para que en este momento ya se pueda declarar
10 la nulidad absoluta evidente y manifiesta, es decir tal vez lo que se había abordado
11 en Comisión es que el riesgo podía ser un poco alto el continuar con el
12 procedimiento acá porque a diferencia del proceso de lesividad para declarar la
13 nulidad usted requiere tener el visto bueno de la Procuraduría General de la
14 República no obstante cómo se había analizado en Comisión la forma en que se
15 había tramitado el procedimiento conllevaba una serie de acciones un poco
16 complejas que pues sin que tal vez uno tuviera alguna suerte de esfera de cristal
17 ya uno podría notar que el escenario para elevar el asunto a la Procuraduría no se
18 iba a contar o era muy poco probable contar con el dictamen vinculante y preceptivo
19 de la Procuraduría para declarar absoluta, evidente y manifiesta, entonces ante
20 esos riesgos pues es un poco lo que se había explicado en su momento y pues se
21 había recomendado de exponer el archivo definitivo del expediente toda vez
22 que no se tenía competencia para continuar con la tramitación del mismo y además
23 por algunos elementos que se habían detectado en el desarrollo del procedimiento
24 administrativo, entonces tal vez como para hacerlo así a grosso modo don Carlos
25 es un poco tal vez lo que se había analizado en su momento para hacer la
26 recomendación al Concejo Municipal. -----
27 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, el monto no era
28 o la situación que se había visto ahí como agraviado no era tan significativo por
29 llamarlo de alguna manera entonces está bien.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

55103

1 El Asesor Legal señala, sí nada más para complementar esa afirmación de
2 don Carlos este correcto de hecho tal vez para culminar el tema eso que usted
3 menciona Don Carlos en la técnica del procedimiento de nulidad absoluta, evidente
4 y manifiesta vea que para que sea administrativa se declare la nulidad de un acto
5 tiene que ser sumamente grosero el vicio verdad, aquí incluso ustedes lo ven en la
6 página 2 del dictamen lo que se cuestionaba era si realmente la persona cumplía o
7 no con los requisitos de acuerdo al manual verdad, entonces viéndose un poco los
8 elementos que habían dado inicio al procedimiento en realidad no era tan palpable
9 que hubiese algún error que fuera suficientemente fuerte como para conllevar la
10 nulidad y para que se declaren en sede administrativa esa nulidad absoluta,
11 evidente y manifiesta como lo dice ese grupo de palabras verdad absoluta, evidente
12 y manifiesta es que el vicio tiene que ser sumamente grosero y si no es tan grosero
13 y tenemos que hacer una elucubración más profunda para determinar si existe o no
14 la nulidad el camino el 173 no es el que se debe tomar para analizar el caso,
15 gracias.-----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
17 **Dictamen N°01-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por**
18 **unanimidad se aprueba.**-----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
20 **tanto del Dictamen N°01-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual**
21 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

22 **ACUERDO N°10-----**

23 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

24 Primera: Acoger como criterio orientador el dictamen C-271-2021 emitido por la
25 Procuraduría General de la República, en cuanto concluye que no se configuran los
26 presupuestos legales para declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del
27 acto administrativo cuestionado. -----

28 Segunda: Disponer el archivo definitivo del expediente administrativo relacionado
29 con el procedimiento de nulidad incoado, por inexistencia de competencia para
30 continuar su tramitación en sede administrativa y por no acreditarse vicios

1 invalidantes en los términos del artículo 173 de la Ley General de la Administración
2 Pública.-----

3 Tercera: Comunicar el acuerdo que se adopte a la Junta de Cementerios.”

4 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

5 **ARTÍCULO VIII.VI-----**

6 **DICTAMEN 002-2026 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS-----**

7 “En sesión extraordinaria celebrada el 07 de enero de 2025 de manera virtual
8 mediante la aplicación zoom, con la asistencia de: Carolina Arauz Durán,
9 Presidenta; Melissa Valdivia Zúñiga, Vicepresidenta, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz,
10 Secretario; como asesor el Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores SRL;
11 comprobado el quórum, se conoció de lo siguiente: -----

12 **SM-ACUERDO-1721-2022**, donde se trasladó Expediente relativo a la eventual
13 apertura de procedimiento administrativo por la no localización o no entrega de
14 libros de actas de los Concejos de Distrito de Rancho Redondo y Calle Blancos
15 (período 2010-2016). -----

16 I. ANTECEDENTES -----

17 La Comisión de Asuntos Jurídicos conoce el asunto remitido por el Concejo
18 Municipal mediante el Acuerdo SM-ACUERDO-1721-2022, adoptado en sesión
19 ordinaria celebrada el 8 de agosto de 2022, mediante el cual se trasladó para
20 estudio y dictamen el oficio MG-AG-03790-2022, suscrito por el Alcalde Municipal,
21 relacionado con diversas actuaciones administrativas tendientes a determinar
22 eventuales responsabilidades por la falta de entrega o localización de libros de
23 actas de los Concejos de Distrito de Rancho Redondo y Calle Blancos
24 correspondientes al período 2010-2016. -----

25 Del expediente se desprende que, a lo largo de varios años, distintas instancias
26 municipales han emitido criterios, recomendaciones y gestiones relacionadas con
27 la custodia documental, el valor archivístico de los libros de actas y la eventual
28 procedencia de investigaciones administrativas. -----

29 II. DELIMITACIÓN DEL OBJETO CONOCIDO POR LA COMISIÓN -----

30 -----

1 El objeto sometido a conocimiento de esta Comisión no consiste en un
2 procedimiento administrativo sancionador formalmente incoado, sino en la
3 valoración jurídica sobre la conveniencia y procedencia de promover nuevas
4 actuaciones administrativas por hechos antiguos, vinculados a la custodia y entrega
5 de libros de actas generados por órganos del Concejo Municipal y sus órganos
6 adscritos.-----

7 III. ANÁLISIS JURÍDICO GENERAL -----

8 Del análisis integral del expediente administrativo, esta Comisión advierte lo
9 siguiente:-----

10 1.ANTIGÜEDAD DE LOS HECHOS: Los hechos que originan el expediente se
11 remontan al período 2010-2016, lo que introduce serias limitaciones prácticas y
12 jurídicas para la reconstrucción fáctica, la obtención de prueba idónea y la eventual
13 exigencia de responsabilidades administrativas. -----

14 2.AUSENCIA DE IMPUTACIÓN CONCRETA: No se identifica una imputación clara,
15 individualizada y jurídicamente delimitada contra personas determinadas, requisito
16 indispensable para la apertura válida de un procedimiento administrativo
17 disciplinario conforme al debido proceso.-----

18 3.FRAGMENTACIÓN DE ACTUACIONES: El expediente evidencia una sucesión
19 de gestiones y criterios dispersos en el tiempo, sin una línea procedural continua
20 ni un acto formal de apertura que delimite objeto, sujetos y alcance de una
21 investigación administrativa.-----

22 4.INEXISTENCIA DE DAÑO ADMINISTRATIVO ACTUAL: Si bien se reconoce el
23 valor histórico y documental de los libros de actas, no se acredita en el expediente
24 un daño administrativo actual, cierto y jurídicamente imputable que justifique la
25 activación de potestades sancionadoras en sede administrativa.-----

26 IV. CONSIDERACIONES DE RAZONABILIDAD, ECONOMÍA PROCEDIMENTAL
27 Y SEGURIDAD JURÍDICA-----

28 Esta Comisión considera que la eventual apertura de nuevas investigaciones
29 administrativas, en las condiciones descritas, resultaría contraria a los principios de
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

55106

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- 1 razonabilidad, proporcionalidad, economía procedural y seguridad jurídica, al
2 carecer de una expectativa real de resultado válido y eficaz. -----
3 Asimismo, se estima que corresponde al Concejo Municipal adoptar una decisión
4 que permita cerrar institucionalmente el asunto, evitando la prolongación indefinida
5 de expedientes carentes de viabilidad jurídica. -----
6 V. NECESIDAD DE FORTALECIMIENTO DE CONTROLES INTERNOS -----
7 Sin perjuicio de la recomendación de archivo del expediente concreto, esta
8 Comisión estima oportuno destacar la necesidad de reforzar los mecanismos de
9 control interno y gestión documental, con el fin de prevenir situaciones similares a
10 futuro.-----
11 En particular, se considera recomendable que el Concejo Municipal, en
12 coordinación con la Administración, valore la adopción de medidas de control
13 interno orientadas a:-----
14 •Asegurar que todos los órganos del Concejo Municipal y aquellos que le
15 corresponda supervisar mantengan sus libros de actas debidamente actualizados.
16 •Garantizar la remisión oportuna de los libros de actas y demás documentación
17 oficial a la Secretaría Municipal y al Archivo Central, conforme a la normativa
18 archivística vigente.-----
19 •Fortalecer los procedimientos internos de seguimiento, custodia y cierre de libros,
20 de manera que se asegure la trazabilidad y conservación adecuada de la
21 documentación pública.-----
22 Estas medidas se entienden como acciones preventivas y de mejora institucional,
23 sin carácter sancionador ni retroactivo.-----
24 VI. CONCLUSIÓN-----
25 Con fundamento en lo expuesto, esta Comisión concluye que no se configuran las
26 condiciones jurídicas mínimas para continuar o profundizar actuaciones
27 administrativas respecto de los hechos analizados, resultando procedente el
28 archivo del expediente, sin perjuicio de la adopción de medidas preventivas de
29 control interno para el futuro.-----
30 VII. RECOMENDACIÓN-----



Municipalidad de Goicoechea

55107

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 Con base en las consideraciones anteriores, la Comisión de Asuntos
2 Jurídicos recomienda al Concejo Municipal: -----
3 PRIMERA: Disponer el ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE relacionado con
4 el Acuerdo SM-ACUERDO-1721-2022, por inexistencia de condiciones jurídicas y
5 fácticas que justifiquen la apertura o continuación de actuaciones administrativas
6 en sede municipal. -----
7 SEGUNDA: Recomendar la implementación de medidas de control interno y gestión
8 documental, orientadas a asegurar que los órganos del Concejo Municipal y demás
9 instancias que corresponda mantengan sus libros de actas al día, debidamente
10 custodiados y remitidos conforme a la normativa aplicable, implicando a la
11 Secretaría del Concejo Municipal, los funcionarios del archivo central y la auditoría
12 interna para la custodia, capacitación y toma de acciones para garantizar esta
13 obligación junto con los responsables de la custodia actual de estos libros de actas.
14 TERCERA: Trasladar a la Comisión de Reglamentos la elaboración y tramitación
15 de una reforma integral del Reglamento del Concejo de Distrito, con especial
16 énfasis en la regulación del uso, custodia, actualización, conservación y remisión
17 de los libros de actas y demás registros oficiales, a fin de asegurar su correcta
18 gestión documental, la trazabilidad de las actuaciones, el cumplimiento de la
19 normativa aplicable y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno
20 institucional.”-----

21 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro indica, gracias señora Presidenta,
22 solamente para solicitarle muy respetuosamente a la Comisión de Reglamentos
23 que cuando vean este punto en específico ojalá puedan convocar a todos los
24 Síndicos verdad para poder ver ese tema y de una vez poder hacer una revisión
25 integral del reglamento dado que tiene algunos vacíos verdad que creo que en la
26 práctica hemos detectado y que sería bueno aprovechar este momento para
27 modernizar el funcionamiento y fortalecer la transparencia y etcétera, muchas
28 gracias.-----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

55108

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 Dictamen N°02-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del Dictamen N°02-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual
6 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 ACUERDO N°11-----

8 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

9 PRIMERA: Disponer el ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE relacionado con
10 el Acuerdo SM-ACUERDO-1721-2022, por inexistencia de condiciones jurídicas y
11 fácticas que justifiquen la apertura o continuación de actuaciones administrativas
12 en sede municipal.-----

13 SEGUNDA: Recomendar la implementación de medidas de control interno y gestión
14 documental, orientadas a asegurar que los órganos del Concejo Municipal y demás
15 instancias que corresponda mantengan sus libros de actas al día, debidamente
16 custodiados y remitidos conforme a la normativa aplicable, implicando a la
17 Secretaría del Concejo Municipal, los funcionarios del archivo central y la auditoría
18 interna para la custodia, capacitación y toma de acciones para garantizar esta
19 obligación junto con los responsables de la custodia actual de estos libros de actas.

20 TERCERA: Trasladar a la Comisión de Reglamentos la elaboración y tramitación
21 de una reforma integral del Reglamento del Concejo de Distrito, con especial
22 énfasis en la regulación del uso, custodia, actualización, conservación y remisión
23 de los libros de actas y demás registros oficiales, a fin de asegurar su correcta
24 gestión documental, la trazabilidad de las actuaciones, el cumplimiento de la
25 normativa aplicable y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno
26 institucional.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

27 **ARTÍCULO VIII.VII-----**

28 **DICTAMEN 003-2026 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS-----**

29 “En sesión extraordinaria celebrada el 07 de enero de 2025 de manera virtual
30 mediante la aplicación zoom, con la asistencia de: Carolina Arauz Durán,



Municipalidad de Goicoechea

55109

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 Presidenta; Melissa Valdivia Zúñiga, Vicepresidenta, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz,
2 Secretario; como asesor el Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores SRL;
3 comprobado el quórum, se conoció de lo siguiente: -----
4 SM-ACUERDO-2173-2022, donde se trasladó Gestión presentada por la familia
5 Mora Chinchilla relativa a la situación jurídica y administrativa de un fundo de calle
6 en Lotes Villalta, Mata de Plátano.-----
7 I. ANTECEDENTES -----
8 La Comisión de Asuntos Jurídicos conoce el asunto remitido por el Concejo
9 Municipal mediante el Acuerdo SM-ACUERDO-2173-2022, adoptado en la sesión
10 ordinaria N.º 39-2022, celebrada el 26 de setiembre de 2022, mediante el cual se
11 trasladó para estudio y dictamen una nota suscrita por la señora Olga Marta Mora
12 Chinchilla, en representación de la familia Mora Chinchilla. -----
13 En dicha gestión se solicita la intervención del Concejo Municipal para que un fondo
14 de calle ubicado en Lotes Villalta, Mata de Plátano, sea reconocido como calle
15 pública municipal, alegándose su uso histórico, una presunta donación no
16 formalizada y la necesidad de regularizar la situación para permitir obras viales y
17 de infraestructura. -----
18 II. CONTENIDO Y ALCANCE DE LA GESTIÓN PRESENTADA-----
19 De la nota presentada se desprende, a grandes rasgos, que la parte gestionante:
20 •Afirma que el fondo de calle existe desde hace más de treinta años y ha sido
21 utilizado de forma continua como vía de circulación y maniobra vehicular. -----
22 •Señala que el terreno figura registralmente a nombre de la causante Ofelia
23 Chinchilla Morales, pese a que habría existido una donación a favor de la
24 Municipalidad que no fue formalizada.-----
25 •Indica que la familia asumió costos asociados a planos, obras y servicios públicos.
26 •Solicita que la Municipalidad regularice la situación jurídica del fondo de calle y lo
27 incorpore formalmente como vía pública.-----
28 El expediente incorpora planos y documentación histórica, pero no contiene, al
29 menos de forma expresa un pronunciamiento técnico actualizado sobre la condición
30 actual del inmueble, siendo que no es posible convertir un fundo privado en calle



Municipalidad de Goicoechea

55110

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- 1 publica mediante una simple declaratoria sin información técnica y jurídica relevante
2 previamente levantada al efecto. -----
3 III. DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL-----
4 Esta Comisión considera necesario precisar que:-----
5 •El Concejo Municipal no puede, con base únicamente en una gestión ciudadana,
6 declarar de pleno derecho un inmueble como calle pública ni reconocer donaciones
7 sin respaldo técnico y administrativo previo.-----
8 •La eventual incorporación de un bien al dominio público municipal exige: -----
9 o Verificación técnica del terreno.-----
10 o Análisis catastral y registral. -----
11 o Valoración urbanística y vial. -----
12 o Determinación de la situación actual de hecho y de derecho.-----
13 Estas valoraciones corresponden, en primera instancia, a la Administración activa,
14 particularmente a las dependencias técnicas competentes.-----
15 IV. NECESIDAD DE INFORMACIÓN TÉCNICA PREVIA-----
16 La Comisión estima que, antes de que el Concejo Municipal pueda valorar la
17 adopción de cualquier decisión de fondo, resulta imprescindible contar con informes
18 técnicos actualizados que permita conocer con claridad: -----
19 •La situación física actual del fondo de calle. -----
20 •Su uso efectivo como vía pública. -----
21 •Su correspondencia con los planos aportados y la realidad catastral.-----
22 •La viabilidad técnica de su eventual incorporación a la red vial cantonal.-----
23 •Cualquier antecedente administrativo relevante que conste en los archivos
24 municipales.-----
25 Sin dicha información, cualquier pronunciamiento del Concejo sería prematuro y
26 podría comprometer el principio de legalidad y la adecuada toma de decisiones. --
27 V. CONCLUSIÓN-----
28 Con fundamento en lo expuesto, esta Comisión concluye que la gestión presentada
29 no puede resolverse de manera inmediata por el Concejo Municipal, pero tampoco
30 debe ser desestimada sin un análisis técnico previo que permita dimensionar



Municipalidad de Goicoechea

55111

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 correctamente la situación planteada y sus eventuales implicaciones jurídicas,
2 urbanísticas y administrativas. -----

3 VI. RECOMENDACIÓN-----

4 Con base en las consideraciones anteriores, la Comisión de Asuntos Jurídicos
5 recomienda al Concejo Municipal: -----

6 PRIMERA: Solicitar al DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MUNICIPAL y a la
7 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL la elaboración de un informe técnico
8 actualizado sobre la situación del fondo de calle ubicado en Lotes Villalta, Mata de
9 Plátano, que incluya su condición física, uso actual, correspondencia con planos
10 catastrales y cualquier otro elemento técnico relevante. -----

11 SEGUNDA: Una vez rendido dicho informe, remitir nuevamente el expediente al
12 Concejo Municipal, a efectos de que el Concejo Municipal cuente con insumos
13 suficientes para valorar, en un momento posterior, la adopción de las acciones que
14 en derecho correspondan.” -----

15 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
16 Dictamen N°03-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por
17 unanimidad se aprueba. -----

18 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
19 tanto del Dictamen N°03-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual
20 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

21 ACUERDO N°12-----

22 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

23 PRIMERA: Solicitar al DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MUNICIPAL y a la
24 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL la elaboración de un informe técnico
25 actualizado sobre la situación del fondo de calle ubicado en Lotes Villalta, Mata de
26 Plátano, que incluya su condición física, uso actual, correspondencia con planos
27 catastrales y cualquier otro elemento técnico relevante. -----

28 SEGUNDA: Una vez rendido dicho informe, remitir nuevamente el expediente al
29 Concejo Municipal, a efectos de que el Concejo Municipal cuente con insumos ----

30 -----

1 suficientes para valorar, en un momento posterior, la adopción de las acciones que
2 en derecho correspondan.” **ACUERDO EN FIRME. COMUMIQUESE.** -----

3 **ARTÍCULO VIII.VIII -----**

4 **DICTAMEN 004-2026 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS-----**

5 “En sesión extraordinaria celebrada el 07 de enero de 2025 de manera virtual
6 mediante la aplicación zoom, con la asistencia de: Carolina Arauz Durán,
7 Presidenta; Melissa Valdivia Zúñiga, Vicepresidenta, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz,
8 Secretario; como asesor el Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores SRL;
9 comprobado el quórum, se conoció de lo siguiente: -----

10 SM-ACUERDO-2408-2022, donde se trasladó Nota presentada por la Asociación
11 de Desarrollo Integral de Purrall Abajo (ADIPA) relativa a manifestaciones sobre
12 asignación presupuestaria y gestión distrital. -----

13 I. ANTECEDENTES -----

14 La Comisión de Asuntos Jurídicos conoce el asunto remitido por el Concejo
15 Municipal mediante el Acuerdo SM-ACUERDO-2408-2022, adoptado en sesión
16 ordinaria N.º 43-2022, celebrada el 24 de octubre de 2022, mediante el cual se
17 trasladó para estudio y dictamen una nota suscrita por la señora Rose Mary Artavia
18 G., en su condición de Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Purrall
19 Abajo, relacionada con diversas manifestaciones y desacuerdos surgidos en el
20 contexto de la asignación y gestión de recursos presupuestarios en el Distrito de
21 Purrall. -----

22 II. CONTENIDO Y ALCANCE DE LA GESTIÓN PRESENTADA-----

23 De la nota presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Purrall Abajo se
24 desprende que su finalidad principal es exponer aclaraciones, objeciones y
25 desacuerdos frente a manifestaciones atribuidas a autoridades distritales,
26 particularmente en lo relativo a: -----

- 27 •La presentación y aprobación de proyectos comunales. -----
28 •La distribución de recursos presupuestarios en el Distrito de Purrall. -----
29 •La utilización de expresiones que, a criterio de la Asociación, resultan lesivas para
30 la imagen de los grupos organizados del distrito.-----

1 La gestión no contiene una solicitud expresa de apertura de procedimiento
2 administrativo, ni pretende la anulación de acuerdos del Concejo Municipal, sino
3 que se orienta a dejar constancia formal de la posición de la Asociación y a solicitar
4 un manejo institucional adecuado de la situación expuesta. -----
5 III. NATURALEZA DEL ASUNTO Y COMPETENCIAS INVOLUCRADAS -----
6 Esta Comisión estima relevante precisar que el asunto planteado tiene una
7 naturaleza predominantemente político-administrativa y comunitaria, vinculada a la
8 dinámica propia del Concejo de Distrito de Purrall, como órgano de representación
9 y articulación de los intereses comunales. -----
10 En ese sentido:-----
11 •No se advierte, a partir del contenido del expediente, la existencia de un conflicto
12 de legalidad que deba ser resuelto directamente por el Concejo Municipal.-----
13 •Tampoco se configuran elementos que ameriten la apertura de un procedimiento
14 administrativo de carácter sancionador o disciplinario.-----
15 •Corresponde, más bien, al ámbito de coordinación, comunicación y gestión interna
16 del Concejo de Distrito, en relación con las organizaciones comunales del distrito.
17 IV. VALORACIÓN DE LA COMISIÓN -----
18 La Comisión considera que resulta jurídicamente adecuado y razonable que el
19 Concejo Municipal:-----
20 •Tome nota institucional de la gestión presentada, dejando constancia formal de las
21 manifestaciones y aclaraciones expuestas por la Asociación de Desarrollo Integral
22 de Purrall Abajo.-----
23 •Evite emitir pronunciamientos de fondo sobre controversias de naturaleza política
24 o comunitaria que no le corresponden resolver directamente.-----
25 •Canalice el asunto hacia el Concejo de Distrito de Purrall, como instancia territorial
26 competente para conocer y atender, en el ámbito de sus atribuciones, las
27 situaciones planteadas.-----
28 Este abordaje permite respetar el principio de distribución de competencias,
29 fortalecer la autonomía funcional del Concejo de Distrito y promover una gestión
30 institucional ordenada y coherente.-----



Municipalidad de Goicoechea

55114

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 V. CONCLUSIÓN-----

2 Con fundamento en lo expuesto, esta Comisión concluye que la gestión presentada
3 no requiere una decisión de fondo por parte del Concejo Municipal, sino un
4 tratamiento institucional que permita su adecuado conocimiento y eventual atención
5 por la instancia distrital correspondiente. -----

6 VI. RECOMENDACIÓN-----

7 Con base en las consideraciones anteriores, la Comisión de Asuntos Jurídicos
8 recomienda al Concejo Municipal: -----

9 PRIMERA: TOMAR NOTA INSTITUCIONAL de la nota presentada por la
10 Asociación de Desarrollo Integral de Purrall Abajo, dejando constancia de su
11 contenido y de las manifestaciones ahí expuestas.-----

12 SEGUNDA: REMITIR EL EXPEDIENTE AL CONCEJO DE DISTRITO DE
13 PURRAL, para que, en el marco de sus competencias y atribuciones legales, valore
14 y atienda lo que en derecho y oportunidad corresponda y a la ASOCIACIÓN DE
15 DESARROLLO INTEGRAL DE PURRAL ABAJO."-----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
17 Dictamen N°04-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por
18 unanimidad se aprueba.**-----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
20 tanto del Dictamen N°04-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual
21 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

22 **ACUERDO N°13-----**

23 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

24 PRIMERA: TOMAR NOTA INSTITUCIONAL de la nota presentada por la
25 Asociación de Desarrollo Integral de Purrall Abajo, dejando constancia de su
26 contenido y de las manifestaciones ahí expuestas.-----

27 SEGUNDA: REMITIR EL EXPEDIENTE AL CONCEJO DE DISTRITO DE
28 PURRAL, para que, en el marco de sus competencias y atribuciones legales, valore
29 y atienda lo que en derecho y oportunidad corresponda y a la ASOCIACIÓN DE -
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

55115

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 DESARROLLO INTEGRAL DE PURRAL ABAJO.” ACUERDO EN FIRME.

2 COMUNIQUESE.-----

3 ARTÍCULO VIII.IX-----

4 DICTAMEN 005-2026 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS -----

5 “En sesión extraordinaria celebrada el 07 de enero de 2025 de manera virtual
6 mediante la aplicación zoom, con la asistencia de: Carolina Arauz Durán,
7 Presidenta; Melissa Valdivia Zúñiga, Vicepresidenta, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz,
8 Secretario; como asesor el Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores SRL;
9 comprobado el quórum, se conoció de lo siguiente: -----

10 SM-ACUERDO-2634-2022, donde se trasladó la presentada por el señor Ronald
11 Arrieta Calvo relativa a manifestaciones públicas sobre la conducción de una sesión
12 del Concejo Municipal-----

13 I. ANTECEDENTES -----

14 La Comisión de Asuntos Jurídicos conoce el asunto remitido por el Concejo
15 Municipal mediante el Acuerdo SM-ACUERDO-2634-2022, adoptado en sesión
16 ordinaria N.º 45-2022, celebrada el 7 de noviembre de 2022, mediante el cual se
17 trasladó para estudio y dictamen una nota suscrita por el señor Ronald Arrieta
18 Calvo, vecino del Distrito de Ipís. -----

19 En dicha gestión se solicita, en términos generales, que el Concejo Municipal
20 investigue manifestaciones públicas atribuidas a un regidor municipal y que las
21 regidurías expresen su criterio respecto de dichas manifestaciones, en relación con
22 la conducción y desarrollo de una sesión extraordinaria celebrada en el Distrito de
23 Ipís.-----

24 II. CONTENIDO Y ALCANCE DE LA GESTIÓN -----

25 De la revisión de la nota presentada se desprende que la misma: -----

26 •No formula una solicitud concreta de información pública, en los términos del
27 derecho fundamental de acceso a la información. -----

28 •No plantea una denuncia administrativa formal, ni identifica hechos específicos
29 susceptibles de investigación disciplinaria.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

55116

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- 1 •No solicita la adopción de un acto administrativo concreto, sino que contiene
2 manifestaciones de inconformidad y solicitudes de pronunciamiento político o
3 valorativo por parte del Concejo Municipal y de sus integrantes. -----
4 La gestión se orienta, por tanto, a requerir valoraciones, juicios de oportunidad o
5 posicionamientos políticos frente a expresiones realizadas en el espacio público. -
6 III. ANÁLISIS JURÍDICO GENERAL -----
7 Esta Comisión considera relevante señalar que, conforme a la doctrina reiterada de
8 la Sala Constitucional, el derecho de petición y el derecho de acceso a la
9 información pública no son absolutos ni ilimitados, y deben analizarse según la
10 naturaleza de lo solicitado.-----
11 En ese sentido, la Sala ha distinguido claramente entre:-----
12 •Las solicitudes de información pura y simple, que recaen sobre datos, documentos
13 o actuaciones objetivas que obran en poder de la Administración y respecto de las
14 cuales existe un deber de respuesta.-----
15 •Y las gestiones meramente exhortativas, valorativas o retóricas, que pretenden
16 provocar pronunciamientos políticos, juicios de conveniencia o manifestaciones de
17 respaldo o reproche, las cuales no generan una obligación jurídica de respuesta ni
18 de actuación por parte de las autoridades administrativas o municipales.-----
19 La gestión bajo análisis se enmarca en este segundo supuesto, en tanto no
20 persigue la obtención de información objetiva ni la activación de un procedimiento
21 formal, sino la expresión de criterios y valoraciones institucionales. -----
22 IV. FALTA DE INTERÉS JURÍDICO Y RACIONALIZACIÓN DE RECURSOS-----
23 La Comisión estima que la nota presentada no evidencia un interés jurídico directo,
24 concreto y tutelable que obligue al Concejo Municipal a desplegar actuaciones
25 adicionales, investigaciones o pronunciamientos formales. -----
26 Asimismo, se considera que abrir trámites, investigaciones o debates institucionales
27 a partir de gestiones de naturaleza retórica o política resultaría contrario a los
28 principios de:-----
29 •Razonabilidad, -----
30 •Economía procedural, y -----

- 1 •Racionalización en el uso de los recursos públicos, los cuales obligan a la
2 Administración y a los órganos colegiados a concentrar su actividad en asuntos que
3 presenten una relevancia jurídica real y una utilidad institucional efectiva.-----
4 V. VALORACIÓN DE LA COMISIÓN -----
5 Con fundamento en lo anterior, esta Comisión estima que el tratamiento adecuado
6 del asunto consiste en:-----
7 •Reconocer y dejar constancia formal de la gestión presentada. -----
8 •Evitar la apertura de trámites o pronunciamientos de fondo que no resultan
9 exigibles desde el punto de vista jurídico. -----
10 •Preservar el correcto funcionamiento del Concejo Municipal. -----
11 VI. CONCLUSIÓN-----
12 De conformidad con las consideraciones expuestas, esta Comisión concluye que la
13 gestión presentada no impone al Concejo Municipal un deber jurídico de investigar,
14 pronunciarse o adoptar decisiones adicionales, al tratarse de una solicitud de
15 naturaleza exhortativa y valorativa, carente de interés jurídico tutelable.-----
16 VII. RECOMENDACIÓN-----
17 Con base en lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo
18 Municipal:-----
19 PRIMERA: TOMAR NOTA INSTITUCIONAL de la nota presentada por el señor
20 Ronald Arrieta Calvo, dejando constancia formal de su contenido. -----
21 SEGUNDA: Tener por ATENDIDA LA GESTIÓN, sin apertura de procedimientos
22 adicionales, en atención a la falta de interés jurídico y a la necesidad de racionalizar
23 el uso de los recursos institucionales, conforme a la doctrina constitucional que
24 distingue entre solicitudes de información pública y gestiones meramente
25 exhortativas o retóricas.” -----
26 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
27 Dictamen N°05-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por
28 unanimidad se aprueba.-----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

55118

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del Dictamen N°05-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual
3 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
4 ACUERDO N°14-----

5 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----
6 PRIMERA: TOMAR NOTA INSTITUCIONAL de la nota presentada por el señor
7 Ronald Arrieta Calvo, dejando constancia formal de su contenido. -----
8 SEGUNDA: Tener por ATENDIDA LA GESTIÓN, sin apertura de procedimientos
9 adicionales, en atención a la falta de interés jurídico y a la necesidad de racionalizar
10 el uso de los recursos institucionales, conforme a la doctrina constitucional que
11 distingue entre solicitudes de información pública y gestiones meramente
12 exhortativas o retóricas.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

13 **ARTÍCULO VIII.X-----**
14 **DICTAMEN 006-2026 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS-----**

15 “En sesión extraordinaria celebrada el 07 de enero de 2025 de manera virtual
16 mediante la aplicación zoom, con la asistencia de: Carolina Arauz Durán,
17 Presidenta; Melissa Valdivia Zúñiga, Vicepresidenta, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz,
18 Secretario; como asesor el Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores SRL;
19 comprobado el quórum, se conoció de lo siguiente:-----
20 SM ACUERDO 1808-2023, donde se trasladó Audiencia relacionada con
21 manifestaciones sobre la Fundación Nuevo Mundo. -----

22 I. ANTECEDENTES -----
23 La Comisión de Asuntos Jurídicos conoce el traslado efectuado mediante el SM
24 ACUERDO 01808-2023, aprobado en sesión extraordinaria N.º 14-2023 del
25 Concejo Municipal de Goicoechea, mediante el cual se remite a esta Comisión la
26 audiencia relacionada con la Fundación Nuevo Mundo, por estimarse que la materia
27 expuesta no corresponde al ámbito de competencia de la Comisión de Asuntos
28 Ambientales. -----

29 II. CONTENIDO DE LA AUDIENCIA (TRANSCRIPCIÓN) -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

55119

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- 1 Conforme a la transcripción incorporada al expediente, la manifestación realizada
2 en audiencia se circunscribe a señalar, en lo sustancial, que:-----
3 Se indicó la existencia de una situación relacionada con la Fundación Nuevo
4 Mundo, afirmándose que dicha fundación constituiría una simulación de una
5 persona, señalando que se trataría de una persona que se hace llamar Francisco
6 Medrano Avellán, indicándose además el número de cédula jurídica 3-006-107708,
7 y solicitando al Concejo Municipal que se “indague dicha fundación”.-----
8 La manifestación se formula en términos generales, sin acompañarse de prueba
9 documental, hechos específicos, ubicación territorial concreta ni descripción de
10 actos administrativos municipales vinculados. -----
11 III. ANÁLISIS JURÍDICO Y DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS -----
12 Esta Comisión estima necesario precisar que:-----
13 1.La afirmación relativa a una supuesta simulación de persona jurídica, o a la
14 posible utilización indebida de una figura fundacional, constituye una materia propia
15 del ámbito:-----
16 o Registral, -----
17 o Penal, -----
18 o Civil, o -----
19 o De control de legalidad por parte de órganos competentes del Estado.-----
20 2. El Concejo Municipal carece de potestades legales para:-----
21 o Investigar la existencia, validez o legitimidad de personas jurídicas privadas.----
22 o Determinar la existencia de simulación de personalidad jurídica. -----
23 oIndagar sobre eventuales responsabilidades penales o civiles derivadas de tales
24 afirmaciones.-----
25 3. Del contenido de la audiencia no se desprende: -----
26 o La existencia de un acto administrativo municipal presuntamente ilegal. -----
27 o Una omisión concreta atribuible a la Municipalidad.-----
28 oUna afectación directa al ejercicio de competencias municipales que habilite la
29 intervención del Concejo.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

55120

1 En consecuencia, la solicitud de “indagar” una fundación privada excede
2 claramente el ámbito competencial del Concejo Municipal y de esta Comisión.-----

3 IV. INEXISTENCIA DE MATERIA SUSCEPTIBLE DE TRÁMITE EN SEDE
4 MUNICIPAL -----

5 La Comisión observa que la manifestación realizada: -----

6 •No configura una denuncia administrativa en sentido estricto. -----

7 •No individualiza hechos susceptibles de actuación municipal.-----

8 •No plantea una solicitud que pueda ser atendida válidamente por el Concejo
9 Municipal dentro del marco del principio de legalidad. -----

10 Por el contrario, se trata de una manifestación que, de estimarse procedente,
11 debería canalizarse ante las autoridades estatales competentes, distintas al
12 gobierno local. -----

13 V. CONCLUSIÓN-----

14 Con fundamento en lo expuesto, esta Comisión concluye que no existe
15 competencia legal del Concejo Municipal ni de la Comisión de Asuntos Jurídicos
16 para conocer, investigar o pronunciarse sobre las afirmaciones relativas a una
17 supuesta simulación de persona jurídica asociada a la Fundación Nuevo Mundo. -

18 VI. RECOMENDACIÓN-----

19 Con base en las consideraciones anteriores, la Comisión de Asuntos Jurídicos
20 recomienda al Concejo Municipal: -----

21 PRIMERA: TOMAR NOTA INSTITUCIONAL de la manifestación realizada en
22 audiencia en relación con la Fundación Nuevo Mundo. -----

23 SEGUNDA: DISPONER EL ARCHIVO DEL ASUNTO, por tratarse de una materia
24 que no es competencia del Concejo Municipal ni de la Municipalidad, y que no
25 habilita actuación administrativa en sede municipal.”-----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
27 Dictamen N°06-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por
28 unanimidad se aprueba.**-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

55121

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del Dictamen N°06-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual
3 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
4 **ACUERDO N°15-----**

5 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----
6 PRIMERA: TOMAR NOTA INSTITUCIONAL de la manifestación realizada en
7 audiencia en relación con la Fundación Nuevo Mundo. -----
8 SEGUNDA: DISPONER EL ARCHIVO DEL ASUNTO, por tratarse de una materia
9 que no es competencia del Concejo Municipal ni de la Municipalidad, y que no
10 habilita actuación administrativa en sede municipal.” **ACUERDO EN FIRME.**

11 **COMUNIQUESE.**-----

12 **ARTÍCULO VIII.XI-----**

13 **DICTAMEN 007-2026 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS -----**

14 “En sesión extraordinaria celebrada el 07 de enero de 2025 de manera virtual
15 mediante la aplicación zoom, con la asistencia de: Carolina Arauz Durán,
16 Presidenta; Melissa Valdivia Zúñiga, Vicepresidenta, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz
17 Secretario; como asesor el Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores SRL;
18 comprobado el quórum, se conoció de lo siguiente: -----

19 SM ACUERDO 2616-2023, donde se trasladó Solicitud presentada por el señor
20 Ramiro Torres Beita sobre vía pública Código 1-08-023. -----

21 I. ANTECEDENTES -----

22 La Comisión de Asuntos Jurídicos conoce el traslado efectuado mediante el SM-
23 ACUERDO-2616-2023, adoptado en sesión ordinaria N.º 35-2023 del Concejo
24 Municipal de Goicoechea, mediante el cual se remitió para estudio y dictamen una
25 nota suscrita por el señor Ramiro Torres Beita, relacionada con la situación jurídica,
26 física y funcional de la vía pública identificada como camino Código 1-08-023,
27 ubicada en el Barrio Esquivel Bonilla.-----

28 II. CONTENIDO GENERAL DE LA GESTIÓN-----

29 La gestión plantea cuestionamientos y preocupaciones relativas a la condición
30 actual de la vía pública indicada, particularmente en lo referente a: -----



Municipalidad de Goicoechea

55122

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- 1 •Su ancho real y continuidad. -----
- 2 •La seguridad vial y peatonal.-----
- 3 •Las condiciones de accesibilidad universal.-----
- 4 •La correspondencia entre la realidad física de la vía y los registros administrativos
- 5 y catastrales existentes. -----
- 6 III. VALORACIÓN PRELIMINAR DE LA COMISIÓN -----
7 Esta Comisión estima que, previo a cualquier valoración jurídica de fondo o
8 eventual recomendación al Concejo Municipal, resulta indispensable contar con
9 información técnica y administrativa actualizada, emitida por las dependencias
10 competentes de la Administración Municipal.-----
- 11 Ello resulta conforme con los principios de legalidad, razonabilidad, objetividad y
12 decisión informada, que deben regir la actuación del Concejo Municipal y de sus
13 comisiones permanentes.-----
- 14 IV. RECOMENDACIÓN-----
15 Con base en lo expuesto, la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo
16 Municipal:-----
17 PRIMERA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL que, por medio de
18 las dependencias técnicas correspondientes (ingeniería, gestión vial, catastro,
19 planificación urbana u otras que estime pertinentes), rinda un informe integral y
20 actualizado sobre la realidad actual de la vía pública identificada como camino
21 Código 1-08-023, que incluya, al menos:-----
22 •Su condición jurídica como vía pública.-----
23 •El ancho real existente en los distintos tramos.-----
24 •El estado actual de la infraestructura vial y peatonal.-----
25 •Las condiciones de accesibilidad y seguridad.-----
26 •Cualquier proyecto, intervención o modificación prevista o en ejecución respecto
27 de dicha vía.-----
28 SEGUNDA: Disponer que, una vez recibido dicho informe, el asunto sea devuelto
29 a conocimiento de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para la valoración
30 correspondiente y la eventual emisión de un dictamen de fondo.-----



Municipalidad de Goicoechea

55123

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 TERCERA: Solicitar a la Secretaría de la Comisión a determinar si existen otros
2 asuntos pendientes en comisión que estén relacionadas con este asunto, para que
3 los mismos sean integrados en un solo expediente para generar el dictamen
4 específico atendiendo a todas las gestiones pendientes en comisión que estén
5 relacionadas.”-----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
7 **Dictamen N°07-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por**
8 **unanimidad se aprueba.**-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
10 **tanto del Dictamen N°07-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual**
11 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
12 **ACUERDO N°16-----**

13 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----
14 PRIMERA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL que, por medio de
15 las dependencias técnicas correspondientes (ingeniería, gestión vial, catastro,
16 planificación urbana u otras que estime pertinentes), rinda un informe integral y
17 actualizado sobre la realidad actual de la vía pública identificada como camino
18 Código 1-08-023, que incluya, al menos: -----
19 •Su condición jurídica como vía pública. -----
20 •El ancho real existente en los distintos tramos. -----
21 •El estado actual de la infraestructura vial y peatonal. -----
22 •Las condiciones de accesibilidad y seguridad. -----
23 •Cualquier proyecto, intervención o modificación prevista o en ejecución respecto
24 de dicha vía. -----

25 SEGUNDA: Disponer que, una vez recibido dicho informe, el asunto sea devuelto
26 a conocimiento de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para la valoración
27 correspondiente y la eventual emisión de un dictamen de fondo.-----
28 TERCERA: Solicitar a la Secretaría de la Comisión a determinar si existen otros
29 asuntos pendientes en comisión que estén relacionadas con este asunto, para que
30 los mismos sean integrados en un solo expediente para generar el dictamen

1 específico atendiendo a todas las gestiones pendientes en comisión que estén
2 relacionadas." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

3 **ARTÍCULO VIII.XII-----**

4 **DICTAMEN 001-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES -----**

5 "En reunión ordinaria celebrada 06 de enero de 2026, con la asistencia de
6 Carmen Martínez Barahona, Presidenta; y Grettel Amador Rojas, Secretaria;
7 Asesoría: Gerardo Chaves Loria, Lic. Freddy Ramos Corea; se conoció lo siguiente:
8 SM-ACUERDO-2734-2025 (NºRef. 3366-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°44-
9 2025, CELEBRADA EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO
10 21), SE CONOCÍ OFICIO 006-2025, SUSCRITO POR EL SEÑOR RUBÉN
11 QUESADA GALAGARZA, PRESIDENTE ASOCIACIÓN PRO-MEJORAS
12 URBANIZACIÓN KARLA MARÍA.-----

13 CONSIDERANDO:-----

14 1. Que en Sesión Ordinaria N°44-2025, celebrada el día 03 de noviembre de
15 2025, Artículo III inciso 21), se conoció oficio 006-2025, suscrito por el señor
16 Rubén Quesada Galagarza, Presidente Asociación Pro-Mejoras
17 Urbanización Karla María, la cual señala: -----

18 "Asunto: Solicitud de Convenio de Administración de Parques, Urbanización Karla
19 María, Calle Mozotal, Distrito Ipís.-----

20 De manera atenta y respetuosa me permito hacerle llegar los documentos
21 solicitados y adjuntos para completar los requisitos para aplicar al Convenio de
22 Administración de Zonas Verdes y Parques, ubicadas en la Urbanización Karla
23 María, en Mozotal, Ipís de Goicoechea, la cual corresponden a la Finca No.364619-
24 000 con el Plano Catastrado No.SJ-0817296-1989 y a la Finca No.364620-000 con
25 el Plano Catastrado No.SJ-0817295-1989, ambas ubicadas dentro de la
26 comunidad.-----

27 Se adjunta toda la documentación necesaria como requisito para recibir en
28 administración los bienes de la Municipalidad.-----

29 •Formulario de Solicitud para Administración, Uso y Funcionamiento de los
30 Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos.-----



Municipalidad de Goicoechea

55125

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- 1 • Declaración Jurada respecto a los libros legales. -----
2 • Formulario emitido por Departamento de Catastro.-----
3 • Oficio emitido por Departamento de Auditoria.-----
4 • Fotocopia del Acta Constitutiva.-----
5 • Proyecto de Administración y Uso de Inmuebles.-----
6 Quedo a la espera de su respuesta. Agradezco su apoyo y colaboración.”-----
7 2.Que en apego al Artículo 10 del “Reglamento de Administración, uso y
8 funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques
9 públicos”, la Comisión de Asuntos Sociales, procede a realizar revisión de la
10 documentación, aportándose lo siguiente: -----
11 2.1 Escrito firmado por el representante legal dirigido al Concejo Municipal donde
12 expresa la intención de recibir en administración el inmueble municipal.-----
13 2.2 Certificación vigente de personería jurídica extendida por el Registro Nacional.
14 2.3 Formulario de declaración jurada en el cual la persona representante legal de la
15 organización social dará fe que los libros de diario, mayor e inventario y balances
16 se encuentran legalizados y al día, cuando la solicitud corresponda a bienes
17 utilizados con fines remunerados o de generación de ingresos. -----
18 2.4 Proyecto de administración y uso del inmueble.-----
19 2.5 Formulario del Departamento de Catastro y sus respectivos planos.-----
20 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: -----
21 1.Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----
22 **Organización:** Asociación Pro-Mejoras Urbanización Karla
23 María.
24 **Cédula Jurídica:** 3-002-803540.
25 **Presidencia:** Rubén Quesada Galabarza.
26 **Distrito:** Ipís.
27 **Plano Catastrado:** SJ-0817296-1989, N° de finca 364619-000.
28 SJ-0817295-1989, N° de finca 364620-000.
29
30



Municipalidad de Goicoechea

55126

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.



Municipalidad de Goicoechea

55127

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- | | | |
|----|---|--|
| 1 | Distrito: | Ipís. |
| 2 | Plano Catastrado: | SJ-0817296-1989, N° de finca 364619-000. |
| 3 | | SJ-0817295-1989, N° de finca 364620-000. |
| 4 | Bien Inmueble a Adjudicar: | Adjudicar finca: 364619-000 (área comunal oeste); 364620-000 (parque infantil sur); Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno). |
| 5 | | |
| 6 | | |
| 7 | | |
| 8 | 2.Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre | |
| 9 | la Municipalidad de Goicoechea y Asociación Pro-Mejoras Urbanización Karla | |
| 10 | María.----- | |
| 11 | 3.Comunicar al Concejo de Distrito de Ipís para su conocimiento. ----- | |
| 12 | 4.Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16º | |
| 13 | del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e | |
| 14 | Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos.----- | |
| 15 | 5.Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y | |
| 16 | Urbanismo. ----- | |
| 17 | 6.Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. ----- | |
| 18 | ARTÍCULO VIII.XIII ----- | |
| 19 | DICTAMEN 002-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES ----- | |
| 20 | "En reunión ordinaria celebrada 06 de enero de 2026, con la asistencia de | |
| 21 | Carmen Martínez Barahona, Presidenta; y Grettel Amador Rojas, Secretaria; | |
| 22 | Asesoría: Gerardo Chaves Loria, Lic. Freddy Ramos Corea; se conoció lo siguiente: | |
| 23 | SM-ACUERDO-3147-2025 (N°Ref. 3879-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°51- | |
| 24 | 2025, CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO | |
| 25 | 27), SE CONOCÍÓ OFICIO ADESG2025-23 SUSCRITO POR EL SEÑOR EDWIN | |
| 26 | SOLÍS DELGADO, PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA | |
| 27 | PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DE | |
| 28 | SAN GABRIEL.----- | |
| 29 | CONSIDERANDO:----- | |
| 30 | ----- | |



Municipalidad de Goicoechea

55128

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- 1 1.Que en Sesión Ordinaria N°51-2025, celebrada el día 22 de diciembre de 2025,
2 Artículo III inciso 27), se conoció oficio ADESG 2025-23 suscrito por el señor Edwin
3 Solís Delgado, Presidente Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción
4 y el Mantenimiento del salón comunal de San Gabriel, la cual señala:-----
5 "Sirva la presente para saludarles y desearles éxitos en sus gestiones municipales.
6 Por medio de la presente la Asociación de Desarrollo Específica para la
7 construcción y el mantenimiento del salón comunal de San Gabriel, Calle Blancos,
8 Goicoechea, San José; con cédula jurídica 3-002-683932; por encontrarse próximo
9 a vencer, solicita de manera formal la renovación del "Convenio de Administración
10 Salón Comunal de San Gabriel de Calle Blancos", inmueble municipal ubicado en
11 San Gabriel, Calle Blancos, Goicoechea.-----
12 Adjuntamos la documentación requerida al amparo de los artículos 9, 10 y 11 del
13 "Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e
14 instalaciones comunales, deportivas y parques públicos" del 22 de agosto del 2022,
15 aprobado por la Municipalidad de Goicoechea.-----
16 Agradeciéndoles la atención a la presente, quedo a su disposición para aclarar
17 cualquier consulta, a través de los medios oficiales de nuestra organización; correo
18 adesangabriel@gmail.com y el teléfono 8657-5491." -----
19 2.Que en apego al Artículo 10 del "Reglamento de Administración, uso y
20 funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques
21 públicos", la Comisión de Asuntos Sociales, procede a realizar revisión de la
22 documentación, aportándose lo siguiente: -----
23 2.1 Escrito firmado por el representante legal dirigido al Concejo Municipal donde
24 expresa la intención de recibir en administración el inmueble municipal.-----
25 2.2 Certificación vigente de personería jurídica extendida por el Registro Nacional.
26 2.3 Formulario de declaración jurada en el cual la persona representante legal de la
27 organización social dará fe que los libros de diario, mayor e inventario y balances
28 se encuentran legalizados y al día, cuando la solicitud corresponda a bienes
29 utilizados con fines remunerados o de generación de ingresos. -----
30 2.4 Proyecto de administración y uso del inmueble.-----



Municipalidad de Goicoechea

55129

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- 1 2.5 Formulario del Departamento de Catastro y sus respectivos planos.-----
2 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----**
3 1.Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----
4 **Organización:** Asociación de Desarrollo Específica para la
5 Construcción y el Mantenimiento de Salón
6 Comunal de San Gabriel, Calle Blancos,
7 Goicoechea, San José.
8 **Cédula Jurídica:** 3-002-683932.
9 **Presidencia:** Edwin Solís Delgado.
10 **Distrito:** Calle Blancos.
11 **Plano Catastrado:** SJ-4520-1966, N° de finca 183250-000.
12 **Bien Inmueble a Adjudicar:** Adjudicar finca: 183250-000 (**salón comunal**);
13 Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación
14 Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno).
15 2.Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre
16 la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación de Desarrollo Específica para la
17 Construcción y el Mantenimiento de Salón Comunal de San Gabriel, Calle Blancos,
18 Goicoechea, San José. -----
19 3.Comunicar al Concejo de Distrito de Calle Blancos para su conocimiento.-----
20 4.Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16º
21 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
22 Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos.-----
23 5.Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
24 Urbanismo. -----
25 6.Se solicita la firmeza.” -----
26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
27 **Dictamen N°02-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**
28 **unanimidad se aprueba.**-----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2026. Junes 19 de enero del 2026.

55130

- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°02-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°18-----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

Organización: Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y el Mantenimiento de Salón Comunal de San Gabriel, Calle Blancos, Goicoechea, San José.

Cédula Jurídica: 3-002-683932.

Presidencia: Edwin Solís Delgado.

Distrito: Calle Blancos.

Plano Catastrado: SJ-4520-1966, N° de finca 183250-000.

Bien Inmueble a Adjudicar: Adjudicar finca: 183250-000 (**salón comunal**); Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno).

2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y el Mantenimiento de Salón Comunal de San Gabriel, Calle Blancos, Goicoechea, San José. -----

3. Comunicar al Concejo de Distrito de Calle Blancos para su conocimiento.-----

4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos. -----

5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. -----

6. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

ARTÍCULO VIII.XIV -----

DICTAMEN 003-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES -----



Municipalidad de Goicoechea

55131

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 "En reunión ordinaria celebrada 06 de enero de 2026, con la asistencia de
2 Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente; y
3 Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Gerardo Chaves Loria, Lic. Freddy
4 Ramos Corea; se conoció lo siguiente:-----

5 SM-ACUERDO-2929-2025 (NºRef. 3622-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°47-
6 2025, CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO
7 30), SE CONOCÍÓ NOTA SUSCRITA POR EL ING. FREDDY CARVAJAL
8 ABARCA, PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE VECINOS LOMAS DE TEPEYAC
9 UNO. -----

CONSIDERANDO:

11 1. Que en Sesión Ordinaria N°47-2025, celebrada el día 24 de noviembre de
12 2025, Artículo III inciso 30), se conoció nota suscrita por el Ing. Freddy
13 Carvajal Abarca, Presidente Asociación de Vecinos Lomas de Tepeyac Uno,
14 la cual señala: -----

15 "El suscrito **FREDDY CARVAJAL ABARCA**, cédula de identidad 1-536-
16 404, Ingeniero Civil, Presidente de la **ASOCIACIÓN DE VECINOS**
17 **LOMAS DE TEPEYAC UNO**, cédula jurídica 3-002-698422, cantón
18 Goicoechea, distrito Mata de Plátano, manifiesta el interés de renovar el
19 Convenio de Administración del Bien Inmueble con la Municipalidad de
20 Goicoechea; al respecto, es importante tomar en cuenta las siguientes
21 consideraciones: -----

22 1- En la Sesión Ordinaria No. 49-2022, celebrada el día 6 de diciembre
23 del 2022, Artículo VIII.I, donde se aprobó el Dictamen No. 70-2022
24 de la Comisión de Asuntos Sociales, se otorga en Administración a
25 la Asociación de Vecinos de Lomas de Tepeyac Uno el Salón
26 Comunal, Parque Infantil, Zona Verde y Cancha, conforme al Artículo
27 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal.-----
28 2- Para cumplir con este objetivo de tener un nuevo Convenio de
29 Administración a partir del próximo año 2026, estamos completando
30 y cumpliendo con las disposiciones que se enumeran como



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

55132

- 1 requisitos para optar por la renovación de un Convenio de
2 Administración de Bienes con la Municipalidad de Goicoechea."-----
3 2. Que en apego al Artículo 10 del “**Reglamento de Administración, uso y**
4 **funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas**
5 **y parques públicos**”, la Comisión de Asuntos Sociales, procede a realizar
6 revisión de la documentación, aportándose lo siguiente:-----
7 2.1 Escrito firmado por el representante legal dirigido al Concejo Municipal
8 donde expresa la intención de recibir en administración el inmueble
9 municipal.-----
10 2.2 Certificación vigente de personería jurídica extendida por el Registro
11 Nacional.-----
12 2.3 Formulario de declaración jurada en el cual la persona representante
13 legal de la organización social dará fe que los libros de diario, mayor e
14 inventario y balances se encuentran legalizados y al día, cuando la
15 solicitud corresponda a bienes utilizados con fines remunerados o de
16 generación de ingresos.-----
17 2.4 Proyecto de administración y uso del inmueble.-----
18 2.5 Formulario del Departamento de Catastro y sus respectivos planos.-----

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----

- 20 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

21	Organización:	Asociación de Vecinos Lomas de Tepeyac Uno.
22	Cédula Jurídica:	3-002-698422.
23	Presidencia:	Freddy Carvajal Abarca.
24	Distrito:	Mata de Plátano.
25	Plano Catastrado:	1-316011-1978, N° de finca 255407-000. 1-494762-1983, N° de finca 321762-000
27	Bien Inmueble a Adjudicar:	Adjudicar finca: 255407-000 (salón comunal, cancha y parque); 321762-000 (parque); Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno).
28		
29		
30		



Municipalidad de Goicoechea

55133

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- 1 2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación de Vecinos Lomas de Tepeyac Uno.-----
- 4 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su conocimiento.-
- 5 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el **artículo 16º** del *Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos*. -----
- 8 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. -----
- 10 6. Se solicita la firmeza.”-----

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°03-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°03-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

17 **ACUERDO N°19**-----

18 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

- 19 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

Organización:	Asociación de Vecinos Lomas de Tepeyac Uno.
Cédula Jurídica:	3-002-698422.
Presidencia:	Freddy Carvajal Abarca.
Distrito:	Mata de Plátano.
Plano Catastrado:	1-316011-1978, N° de finca 255407-000. 1-494762-1983, N° de finca 321762-000
Bien Inmueble a Adjudicar:	Adjudicar finca: 255407-000 (salón comunal, cancha y parque); 321762-000 (parque); Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno).

30



Municipalidad de Goicoechea

55134

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- 1 2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación de Vecinos Lomas de Tepeyac Uno.-----
- 4 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su conocimiento.-
- 5 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el **artículo 16º** del *Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos*. -----
- 8 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. -----
- 10 6. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

ARTÍCULO VIII.XV-----

DICTAMEN 004-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES -----

“En reunión ordinaria celebrada 06 de enero de 2026, con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta; y Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Gerardo Chaves Loria, Lic. Freddy Ramos Corea; se conoció lo siguiente:
SM-ACUERDO-3084-2025 (NºRef. 3026-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°50-2025, CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 44), SE CONOCÍÓ CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA SRA. CINDY JIMÉNEZ BARRANTES, GERENTE DE COMPLIANCE Y GOBERNANZA CORPORATIVA, GRUPO FINANCIERO IMPROSA Y SUBSIDIARIAS.-----

CONSIDERANDO:

- 22 1. Que en Sesión Ordinaria N°50-2025, celebrada el día 15 de diciembre de 2025, Artículo III inciso 44), se conoció correo electrónico suscrito por la señora Cindy Jiménez Barrantes, Gerente de Compliance y Gobernanza Corporativa, Grupo Financiero Improsa y Subsidiarias, quien solicita la renovación de representante Municipal ante la fundación Fernando Ortúñoz Sobrado. -----
- 28 2. Que el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal en su Capítulo XIV, De las Comisiones de Trabajo, Artículo 62 inciso 4), indica que le corresponde a la Comisión de Gobierno y Administración,



Municipalidad de Goicoechea

55135

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 realizar los nombramientos, excepto el de las Juntas de Educación de
2 escuelas o Juntas Administrativas de Colegios. -----

3 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA SE ACUERDE:**-----

4 1. Se traslada el oficio SM-ACUERDO-3084-2025 de la Secretaría, a la Comisión
5 de Gobierno y Administración, relacionado a la solicitud de renovación de
6 nombramiento del representante Municipal ante la Fundación Fernando
7 Ortúñoz Sobrado. -----

8 2. Se comunique a los interesados. -----

9 3. Se solicita la firmeza."-----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
11 **Dictamen N°04-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**
12 **unanimidad se aprueba.**-----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
14 **tanto del Dictamen N°04-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
15 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

16 **ACUERDO N°20-----**

17 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

18 1. Se traslada el oficio SM-ACUERDO-3084-2025 de la Secretaría, a la
19 Comisión de Gobierno y Administración, relacionado a la solicitud de
20 renovación de nombramiento del representante Municipal ante la Fundación
21 Fernando Ortúñoz Sobrado. -----

22 2. Se comunique a los interesados.-----

23 3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

24 **ARTÍCULO VIII.XVI -----**

25 **DICTAMEN 005-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES -----**

26 "En reunión ordinaria celebrada 06 de enero de 2026, con la asistencia de
27 Carmen Martínez Barahona, Presidenta; y Grettel Amador Rojas, Secretaria;
28 Asesoría: Gerardo Chaves Loria, Lic. Freddy Ramos Corea; se conoció lo
29 siguiente:-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

55136

1 **SM-ACUERDO-3121-2025 (N°Ref. 3827-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°51-**
2 **2025, CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2025, ARTÍCULO III**
3 **INCISO 1), SE CONOCÍÓ NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA CINTHIA**
4 **MUÑOZ ZÚÑIGA.-----**

5 **CONSIDERANDO:-----**

6 Que en Sesión Ordinaria N°51-2025, celebrada el día 22 de diciembre de 2025,
7 Artículo III inciso 1), se conoció nota suscrita por la Sra. Cinthia Muñoz Zúñiga,
8 donde expone situación acontecida en el salón comunal El Encanto.-----

9 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA SE ACUERDE:-----**

- 10 1. Se traslada el oficio SM-ACUERDO-3121-2025 de la Secretaría, a la
11 Administración Municipal para que proceda según sus competencias. -----
- 12 2. Se comunique a los interesados.-----
- 13 3. Se solicita la firmeza.” -----

14 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, quería solicitarle muy
15 respetuosamente a la Comisión que se pueda integrar en el Por tanto que se
16 informe a este Concejo Municipal después de la gestión.-----

17 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona expresa, claro que sí
18 doña Melissa no hay ningún problema agregarle eso al Por tanto.-----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
20 **Dictamen N°05-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**
21 **unanimidad se aprueba.-----**

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
23 **tanto del Dictamen N°05-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
24 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

25 **ACUERDO N°21-----**

26 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

- 27 1. Se traslada el oficio SM-ACUERDO-3121-2025 de la Secretaría, a la
28 Administración Municipal para que proceda según sus competencias y se
29 informe al Concejo Municipal.-----
- 30 2. Se comunique a los interesados.-----



Municipalidad de Goicoechea

55137

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- 1 3. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

ARTÍCULO VIII.XVII

3 DICTAMEN 006-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES-----

4 "En reunión ordinaria celebrada 06 de enero de 2026, con la asistencia de
5 Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente; y
6 Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Gerardo Chaves Loria, Lic. Freddy
7 Ramos Corea; se conoció lo siguiente:-----

8 SM-ACUERDO-3128-2025 (NºRef. 3836-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°51-
9 2025, CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO
10 8), SE CONOCÍÓ NOTA SUSCRITA POR WILLIAM GERARDO GARCÍA ARIAS,
11 REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ESTEFANÍA
12 DEL ESTE.-----

13 SM-ACUERDO-2409-2025 (NºRef. 3836-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°39-
14 2025, CELEBRADA EL DÍA 29 DE SETIEMBRE DE 2025, ARTÍCULO VIII.XXXII,
15 SE APROBÓ EL DICTAMEN N°69-2025 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y
16 ADMINISTRACIÓN, DONDE SE TRASLADA EL OFICIO SM-ACUERDO-2989-
17 2025 DE LA SECRETARÍA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES. -----

CONSIDERANDO:



Municipalidad de Goicoechea

55138

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 Arias, representante legal de la Asociación de Vecinos de Estefanía del Este,
2 la cual señala: -----

3 “Por este medio, en mi calidad de representante legal de la Asociación
4 de Vecinos de Estefanía del Este, cédula jurídica 3-002-589162 y en
5 atención al oficio SM-ACUERDO-2409-2025 presentamos ante ustedes
6 la solicitud de administración de los bienes municipales ubicados en la
7 segunda y tercera etapas del Residencial Estefanía, a saber: -----

- 8 • Zona verde de protección ubicada en sector norte al inicio de la
9 segunda etapa.-----
10 • Zona verde con parque infantil, rancho y mini cancha de deportes
11 ubicado en la segunda etapa.-----
12 • Zona verde con parque infantil y rancho ubicado en sector sur al
13 inicio de la tercera etapa.-----
14 • Zona verde ubicado en el sector norte al inicio de la tercera etapa.

15 Adicionalmente, adjuntamos los siguientes documentos: -----

- 16 • Certificación vigente de la personaría jurídica. -----
17 • Declaración jurada de que los libros de actas de Junta Directiva,
18 Asamblea de Asociación y Registro de Asociación se encuentran
19 legalizados y al día. -----
20 • La certificación extendida por Contador Público Autorizado o
21 Privado de que los libros de diario, mayor e inventario y balances
22 se encuentren legalizados y al día, cuando sean bienes utilizados
23 con fines remunerados o de generación de ingresos. Cabe
24 mencionar que este requisito no procede en nuestro caso ya que
25 no recibimos ingresos por ninguna actividad lucrativa.-----
26 • Proyecto de administración y uso del inmueble. -----
27 • Formulario de solicitud para la administración, uso y
28 funcionamiento de los inmuebles municipales. -----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

55139

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- 1 • *Acta número veinticinco del 11 de octubre de 2025 donde se*
2 *aprueba presentar la solicitud de administración de bienes*
3 *inmuebles municipales.” -----*
4. Que en apego al Artículo 10 del “**Reglamento de Administración, uso y**
funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas
y parques públicos”, la Comisión de Asuntos Sociales, procede a realizar
revisión de la documentación, aportándose lo siguiente:-----
- 4.1 Escrito firmado por el representante legal dirigido al Concejo Municipal
donde expresa la intención de recibir en administración el inmueble
municipal.-----
- 4.2 Certificación vigente de personería jurídica extendida por el Registro
Nacional.-----
- 4.3 Formulario de declaración jurada en el cual la persona representante
legal de la organización social dará fe que los libros de diario, mayor e
inventario y balances se encuentran legalizados y al día, cuando la
solicitud corresponda a bienes utilizados con fines remunerados o de
generación de ingresos.-----
- 4.4 Proyecto de administración y uso del inmueble.-----
- 4.5 Formulario del Departamento de Catastro y sus respectivos planos.-----

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

Organización: Asociación de Vecinos de Estefanía del Este.

Cédula Jurídica: 3-002-589162.

Presidencia: William Gerardo García Arias.

Distrito: Mata de Plátano.

Plano Catastrado: SJ-1108407-2006, N° de finca 580136.

SJ-1104368-2006, N° de finca 580135.

SJ-1104236-2006, N° de finca 580134.

SJ-2008487-2017, N° de finca 688581.

SJ-2008371-2017, N° de finca 688575.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2026. Junes 19 de enero del 2026.

55140



Municipalidad de Goicoechea

55141

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1	Plano Catastrado:	SJ-1108407-2006, N° de finca 580136.
2		SJ-1104368-2006, N° de finca 580135.
3		SJ-1104236-2006, N° de finca 580134.
4		SJ-2008487-2017, N° de finca 688581.
5		SJ-2008371-2017, N° de finca 688575.
6	Bien Inmueble a Adjudicar:	Adjudicar finca: 580136 (terreno destinado a parque); 580135 (áreas de facilidades comunales); 580134 (juegos infantiles); 688581 (áreas de facilidades comunales); 688575 (parque juegos infantiles) Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno).
7	2.	Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación de Vecinos de Estefanía del Este.-----
8	3.	Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su conocimiento.
9	4.	Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos. -----
10	5.	Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. -----
11	6.	Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----
12		ARTÍCULO VIII.XVIII -----
13		DICTAMEN 007-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES -----
14		“En reunión ordinaria celebrada 06 de enero de 2026, con la asistencia de
15		Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente; y
16		Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Gerardo Chaves Loria, Lic. Freddy
17		Ramos Corea; se conoció lo siguiente:-----
18		SM-ACUERDO-3131-2025 (NºRef. 3846-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°51-2025, CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO



Municipalidad de Goicoechea

55142

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 11), SE CONOCÍÓ NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA NORMA MORALES
2 ASOCIACIÓN VECINAS DEL PROGRESO DE IPÍS. -----
3 CONSIDERANDO:-----

- 4 1. Que en Sesión Ordinaria N°51-2025, celebrada el día 22 de diciembre de
5 2025, Artículo III inciso 11), se conoció nota por la Sra. Norma Morales de la
6 Asociación Vecinas del Progreso de Ipís, la cual señala: -----
7 “La Asociación Vecinas del Progreso Ipís, les saludamos y a la vez les informamos
8 que deseamos seguir administrando el Salón Comunal, Cancha Multiusos, Parque
9 Infantil y Zonas verdes de la Comunidad El Progreso en Ipís, Goicoechea.” -----
10 2. Que en apego al Artículo 10 del “**Reglamento de Administración, uso y**
11 **funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales,**
12 **deportivas y parques públicos**”, la Comisión de Asuntos Sociales, procede
13 a realizar revisión de la documentación, aportándose lo siguiente: -----
14 2.1 Escrito firmado por el representante legal dirigido al Concejo Municipal
15 donde expresa la intención de recibir en administración el inmueble
16 municipal. -----
17 2.2 Certificación vigente de personería jurídica extendida por el Registro
18 Nacional. -----
19 2.3 Formulario de declaración jurada en el cual la persona representante legal
20 de la organización social dará fe que los libros de diario, mayor e inventario
21 y balances se encuentran legalizados y al día, cuando la solicitud
22 corresponda a bienes utilizados con fines remunerados o de generación
23 de ingresos.-----
24 2.4 Proyecto de administración y uso del inmueble.-----
25 2.5 Formulario del Departamento de Catastro y sus respectivos planos.-----

26 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**-----

- 27 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

28 Organización:	Asociación Vecinas del Progreso Ipís.
29 Cédula Jurídica:	3-002-855355.
30 Presidencia:	Norma Morales Benavides.



Municipalidad de Goicoechea

55143

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1	Distrito:	Ipís.
2	Plano Catastrado:	SJ-1709288-2013, N° de finca 548344.
3		SJ-513588-1998, N° de finca 548345.
4		SJ-17022116-2013, N° de finca 548342.
5	Bien Inmueble a Adjudicar:	Adjudicar finca: 548344 (salón comunal); 548345 (cancha); 548342 (zona verde). Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno).
6	2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación Vecinas del Progreso Ipís.	-----
7	3. Comunicar al Concejo de Distrito de Ipís para su conocimiento.	-----
8	4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos.	-----
9	5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.	-----
10	6. Se solicita la firmeza.”	-----
11	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°07-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.	
12	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°07-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:	
13	ACUERDO N°23-----	
14	“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:	
15	1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:	-----
16	Organización:	Asociación Vecinas del Progreso Ipís.
17	Cédula Jurídica:	3-002-855355.
18	Presidencia:	Norma Morales Benavides.



Municipalidad de Goicoechea

55144

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1	Distrito:	Ipís.
2	Plano Catastrado:	SJ-1709288-2013, N° de finca 548344.
3		SJ-513588-1998, N° de finca 548345.
4		SJ-17022116-2013, N° de finca 548342.
5	Bien Inmueble a Adjudicar:	Adjudicar finca: 548344 (salón comunal); 548345 (cancha); 548342 (zona verde). Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno).
9	2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación Vecinas del Progreso	
10		Ipís.-----
12	3. Comunicar al Concejo de Distrito de Ipís para su conocimiento.-----	
13	4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo	
14	16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos. -----	
16	5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y	
17	Urbanismo. -----	
18	6. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----	
19	ARTÍCULO VIII.XIX-----	
20	DICTAMEN 001-2026 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----	
21	“En reunión ordinaria celebrada el 14 de enero de 2026, en la Sala de	
22	Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas	
23	Bogarín, Presidente; y Gloriana Carmona Seravalli, Secretaría; Asesorías: José	
24	Daniel Pérez Castañeda y Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores; se	
25	conoce lo siguiente. -----	
26	SM-ACUERDO-3033-2025 (N°Ref.2312-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°50-	
27	2025, CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025, ARTÍCULO III INCISO	
28	13) SE CONOCÍÓ OFICIO MG AG 7714-2025 SUSCRITO POR EL ALCALDE	
29	MUNICIPAL. -----	
30	CONSIDERANDO-----	



Municipalidad de Goicoechea

55145

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- 1 1. Que en Sesión Ordinaria N°44-2025, celebrada el día 03 de noviembre de
2 2025, Artículo VIII.XIII, se aprobó el por tanto del dictamen N°043-2025 de
3 la Comisión de Hacienda y Presupuesto, mediante el cual se hace traslado
4 a la Administración Municipal del oficio SM-ACUERDO-1891-2025 de la
5 Secretaría.-----
- 6 2. Que en Sesión Ordinaria N°50-2025, celebrada el día 15 de diciembre de
7 2025, Artículo III inciso 13), se conoció oficio MG AG 7714-2025 suscrito por
8 el Alcalde Municipal, el cuál anexa oficio DAD 03543-2025 suscrito por el
9 Director Administrativo Financiero, sobre la falta de ajuste al bloque de
10 legalidad y a la técnica correspondiente del Ente Contralor, sobre lo cual
11 indica en dicho documento.-----

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----

- 13 1. Trasladar a la Auditoría Municipal el oficio SM-ACUERDO-3033-2025 de la
14 Secretaría para que realice una investigación a partir de los hallazgos
15 señalados en el oficio DAD 03543-2025 suscrito por el Director Administrativo
16 Financiero, y así se cuente con los elementos de convicción suficientes para
17 poder determinar si existe o no en grado de probabilidad, méritos suficientes
18 para investigar o abrir un procedimiento administrativo por responsabilidad
19 administrativa o alguna presunta falta, en materia de Control interno, y a las
20 normas técnicas de presupuesto de la Contraloría General de la República e
21 informe al Concejo Municipal. -----
- 22 2. Se comunique a los interesados. -----
- 23 3. Se solicita la firmeza."-----

24 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, como saben los Regidores
25 Propietarios es de carácter confidencial por lo que el Asesor Legal va a hacer una
26 breve explicación respecto al dictamen.-----

27 El Asesor Legal indica, de una forma muy puntual en relación con el dictamen
28 que se hace alusión pues bueno ya la señora Presidenta ha advertido que el
29 contenido del mismo tiene elementos que podrían ser catalogados como
30 confidenciales y por eso nada más se trata de explicar en lo conducente de que



Municipalidad de Goicoechea

55146

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 trata el dictamen sin que se violente la confidencialidad respectiva, a partir de un
2 estudio que se habían solicitado a la Administración Municipal se recibe un informe
3 en el que se explica una serie de falencias que habían sido presuntamente pues
4 cometidas por un órgano del cual tiene como superior a este Concejo Municipal
5 entre los aspectos que presuntamente podrían haberse generado alguna suerte de
6 irregularidad podríamos encontrar el no acatamiento de ciertas normas técnicas
7 principalmente en materia de elaboración de presupuestos y algunas otras normas
8 en materia de control interno, a partir de lo anterior la comisión realiza ese dictamen
9 el que se recomienda al honorable Concejo Municipal que se remitan los autos a la
10 Auditoría Interna de la Municipalidad de Goicoechea para que realice la
11 investigación que corresponda si a bien lo tiene dentro los productos que puede
12 realizar la Auditoría sea eventualmente una relación de hechos en la que se
13 determine si se ha generado o no alguna irregularidad en las normas antes
14 mencionadas y que se hacen principalmente alusión en el oficio que remitió la
15 Administración Municipal. -----

16 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, sí este bueno
17 quería consultarle tal vez a don Josué porque a mí me queda la duda y voy a tratar
18 de no entonces no mencionar absolutamente nada, pero este a lo que yo pude
19 entender del documento este órgano solicita el presupuesto, la aprobación de un
20 presupuesto es lo que logro entender y este a raíz de la solicitud de la comisión se
21 le solicita la Administración validar si cumple con esos criterios verdad, mi pregunta
22 es este digamos por qué no rechazar de pleno el presupuesto, devolverlo al órgano
23 para que corrija y este siga con las recomendaciones este que se estipula digamos
24 de parte de la Administración, por qué lo digo, porque no es la primera vez que en
25 este Concejo Municipal se recibe un presupuesto que no cumple con la normativa
26 verdad, se recibió en el Concejo anterior este de otro órgano que no cumplía y se
27 devolvió y se le rechazó para que hiciera las correcciones , entonces mi pregunta
28 es digamos por qué no tomar esa decisión este porque enviarlo a la Auditoría va a
29 retrasar verdad este dependiendo porque tampoco le puso la comisión un plazo
30 perentorio para que la Auditoría este conteste, entonces me parece que verdad no



Municipalidad de Goicoechea

55147

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 sé si la medida o entiendo mal o las medidas están muy extralimitado digamos a lo
2 que se está solicitando, eso es lo que quería que tal vez el Asesor Legal me pueda
3 contestar y de parte de la comisión si tienen alguna intervención para poder
4 entender digamos cómo llegaron a esa resolución, gracias. -----

5 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, creo que referente a este tema
6 la comisión no se va a referir va a referirse Don Josué por el tema de la
7 confidencialidad. -----

8 El Asesor Legal indica, bueno es muy válido lo que nos coloca en la mesa
9 doña Melissa y yo creo que nos da la oportunidad para tratar de repasar algunos
10 temas importantes en cuanto al manejo de presupuestos de órganos que penden
11 el Concejo Municipal, los órganos desconcentrados que penden del Concejo
12 Municipal y es importante voy a rescatar algo que dijo doña Melissa que a veces
13 se ha aprobado aquí ya en otra oportunidad pues tal vez principalmente con la
14 Comisión de Hacienda se había explicado y aprovecho la oportunidad a partir de
15 esa observación que hace doña Melissa para indicar que los órganos
16 desconcentrados adscritos a la Municipalidad, su presupuesto no es aprobado por
17 el Concejo Municipal, eso ha sido una mala práctica que se ha hecho en otros
18 momentos históricos de hecho justamente con este mismo órgano en otro momento
19 el Concejo Municipal había tomado un acuerdo de aprobar el presupuesto de ese
20 órgano lo que pasa es que en realidad quien aprueba el presupuesto de ese órgano
21 la Contraloría General de la República, entonces digamos que no pasa el filtro por
22 ejemplo del Concejo Municipal sino que ellos operan como lo hace la Muni que va
23 directo, la Mina y lo aprueba lo interno y va para la Contra en ese caso la junta
24 directiva en el seno de la junta directiva de ese órgano aprueba el presupuesto que
25 la aprobación interna y la aprobación externa la da la Contraloría, okay, ahora bien
26 teniendo claro que no pende del Concejo Municipal la aprobación del presupuesto
27 que es una tarea de la Contraloría, el tema acá es que como en el pasado me
28 parece que con una integración distinta ya se había visto algunas prácticas qué en
29 grado probabilidad podrían ser un poco más ajustadas a las reglas de la técnica en
30 cuanto a la presentación de presupuestos, cómo eso ya había sucedido la comisión



Municipalidad de Goicoechea

55148

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 en su momento cuando ese órgano remitió el presupuesto de ellos al Concejo la
2 comisión le solicita a la Administración que realice una valoración técnica de la
3 forma en como yo ellos lo hicieron, ¿por qué?, porque pues nosotros acá este en
4 realidad lo que nosotros esté el Concejo lo que tienen es una secretaría y en este
5 caso pues la asesoría legal externa verdad, la Administración tiene otros técnicos
6 que tal vez puedan dar algún insumo para detectar si se ha generado algún o no
7 alguna presunta irregularidad, bueno cuando se manda a preguntar a la
8 Administración, la Administración indica con un oficio que se había analizado en su
9 momento y ustedes tendrán que haber visto que hay algunos aspectos que
10 generan algunas presuntas falencias y eso es incumplimiento de normas técnicas
11 y Ley General de Control Interno, ahora qué le diría yo esté a doña Melissa y a los
12 demás miembros del Concejo Municipal recuerden que no necesariamente la
13 aprobación o la no aprobación de un presupuesto está ligado a la determinación de
14 responsabilidad administrativa, son cosas diferentes, qué quiere decir si el día de
15 mañana la Contraloría General de la República aprueba parcialmente el
16 presupuesto o no aprueba el presupuesto o aprueba el presupuesto ellos están
17 aprobando o improbando el presupuesto pero no, en ese análisis no se está
18 haciendo un estudio de determinación de responsabilidad administrativa, eso es lo
19 que se le está solicitando a la Auditoría que realicen dentro de los posibles
20 productos que ellos pueden realizar una relación de hechos eventualmente para
21 ver si hay mérito, ahora no podemos colocar como ya lo he dicho yo en otras
22 ocasiones no podemos colocar la carreta delante de los bueyes es decir primero
23 antes de ver si hay que abrir o no un procedimiento primero tener los insumos de
24 la Auditoría que nos pueda dar esa información indistintamente de lo que camine
25 en cuanto al presupuesto, porque el presupuesto no pende absolutamente ningún
26 acto de este Concejo Municipal aprobación o no, ahorita pende de quién de la
27 Contraloría, entonces eso es un poco el análisis que había efectuado en la comisión
28 y este como le digo que tal vez gracias a la intervención doña Melissa nos da la
29 oportunidad para repasar algunos temas importantes en cuanto a la dinámica de la
30 aprobación del presupuesto de esos órganos desconcentrados, muchas gracias. -



Municipalidad de Goicoechea

55149

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, en ese tema me
2 queda claro lo que usted menciona, más bien agradecerle por la intervención, pero
3 sí me parece que sería bueno que la comisión verdad Gloriana dice que no se van
4 a referir pero sí sería bueno que la comisión nos explique cómo llegaron o por qué
5 circunstancias llegaron a tomar esa decisión de solicitarle a la Auditoría que analice
6 la parte de la responsabilidad administrativa verdad porque tenemos derecho a
7 saber cómo llegaron a esa conclusión verdad eso sería importante este entonces y
8 me parece también que si no se va a cambiar el por tanto del dictamen porque es
9 una es una decisión de la comisión sí sería oportuno que se le ponga un plazo a la
10 Auditoría por que lamentablemente la Auditoría tiene tantos asuntos, tantos casos
11 en el mismo que esté a la fecha incluso hay muchos de los procesos que no han
12 visto la luz en la Auditoría, entonces si vamos a mandar este la auditoría si ponerle
13 un plazo para este saber efectivamente si existe o no está responsabilidad, pero a
14 mí sí me hubiera gustado digamos entender cuál fue la decisión, por que la comisión
15 tomó esta decisión, gracias. -----

16 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, sí doña Melissa tal vez para
17 contestarle en el informe que envía la Administración por parte de don Sahid indica
18 que hay una probabilidad de irregularidades en el tema y existiría posibles
19 responsabilidades también entonces es precisamente por ese análisis y ese
20 informe es que se solicita que se envíe Auditoría para que ellos hagan el análisis
21 de fondo, entonces ese es por lo menos el análisis que hace la comisión para poder
22 tomar esta esta decisión, ahora bien tema de los plazos a la Auditoría creo que en
23 este momento ellos se encuentran también con algunos trabajos pendientes que
24 como bien lo decía usted llevan pues su tiempo, en este tema en específico lleva
25 un análisis integral para poder llegar a tomar una posición y darnos ese informe por
26 lo que sería contraproducente ponerle un plazo y tal vez que ellos no puedan
27 cumplir con el plazo, entonces en este caso no se les va a indicar el tema de los
28 plazos a la Auditoría sino que ellos lo hagan de manera responsable, conscientes
29 de todo lo que implica poder hacer este informe para esta Concejo Municipal.-----
30 -----

1 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, yo creo que eso
2 está pues bien, porque el lente, el departamento de la Contraloría es el
3 departamento calificado para ver ese asunto, revisarlo y hacer la recomendación
4 que ellos consideren y se consideran algún otro hallazgo o alguna otra cosa que no
5 esté que no esté bien de acuerdo a la ley que se lo hagan ver el Concejo porque ya
6 lo decía el mismo Asesor Legal quien aprueba esto en verdad es la Contraloría
7 General de la República, nosotros estamos aquí, ellos son adscritos a la
8 Municipalidad pero si hay alguna falencia tendrían que ir a otras estancias, pero la
9 Auditoría es el ente, no la comisión porque ahí no hay nadie técnico en esto,
10 entonces tiene que ir a la Auditoría, sé que la Auditoría tiene un trabajo este muchos
11 trabajos y tiene su propio plan de trabajo pero yo sé que ellos le van a dar si se le
12 solicita de acuerdo a las posibilidades de hacerlo a la mayor brevedad para
13 proceder en consecuencia. -----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
15 **Dictamen N°01-2026 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por**
16 **mayoría de votos de los presentes se aprueba (la Regidora Propietaria Grettel**
17 **Amador Rojas no vota por encontrarse fuera de la curul).** -----

18 **VOTOS EN CONTRA** -----

19 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA** -----

20 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA** -----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
22 **tanto del Dictamen N°01-2026 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la**
23 **cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

24 **ACUERDO N°24**-----

25 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

26 1. Trasladar a la Auditoría Municipal el oficio SM-ACUERDO-3033-2025 de la
27 Secretaría para que realice una investigación a partir de los hallazgos
28 señalados en el oficio DAD 03543-2025 suscrito por el Director Administrativo
29 Financiero, y así se cuente con los elementos de convicción suficientes para
30 poder determinar si existe o no en grado de probabilidad, méritos suficientes



Municipalidad de Goicoechea

55151

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 para investigar o abrir un procedimiento administrativo por responsabilidad
2 administrativa o alguna presunta falta, en materia de Control interno, y a las
3 normas técnicas de presupuesto de la Contraloría General de la República e
4 informe al Concejo Municipal.-----

- 5 2. Se comunique a los interesados. -----
6 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

7 **VOTOS EN CONTRA** -----

8 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA** -----

9 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA** -----

10 **REG. PROP. GRETTEL AMADRO ROJAS** -----
11 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, solamente para que quede en
12 actas sobre la comisión especial de este mismo caso que es un órgano se hace la
13 sustitución de Doña Marisol Campos por Doña Gabriela Jiménez en la integración
14 de esa comisión, continuamos. -----

15 **ARTÍCULO VIII.XX** -----

16 **DICTAMEN 002-2026 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----

17 “En reunión ordinaria celebrada el 14 de enero de 2026, en la Sala de
18 Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas
19 Bogarín, Presidente; y Gloriana Carmona Seravalli, Secretaría; Asesorías: José
20 Daniel Pérez Castañeda y Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores; se
21 conoce lo siguiente. -----

22 **SM-ACUERDO-3184-2025 (NºRef.1381-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°52-
23 2025, CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2025, ARTÍCULO III INCISO
24 17) SE CONOCÍÓ OFICIO MH-DVME-OF-0244-2025.** -----

25 **CONSIDERANDO** -----

26 1. Que en Sesión Ordinaria N°46-2024, celebrada el día 11 de noviembre,
27 Artículo VIII.XX, se aprobó el por tanto del dictamen N°63-2024 de la
28 Comisión de Hacienda y Presupuesto, mediante el cual se aprueban los
29 perfiles de proyectos presentados por los Concejos de Distrito para financiar
30 partidas específicas con cargo del Presupuesto de la República 2025 de



Municipalidad de Goicoechea

55152

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 conformidad con la distribución del oficio CM-008-2024 y CM-085-2024
2 suscrito por la Comisión Mixta del Ministerio de Hacienda. -----

3 2. Que en Sesión Ordinaria N°52-2025, celebrada el día 29 de diciembre de
4 2025, Artículo III, inciso 17), se conoció oficio MH-DVME-OF-0244-2025,
5 mediante el cual hace aclaración sobre el no desembolso de recursos de
6 Partidas Específicas en el año 2025. -----

7 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**-----

8 1. Es de rechazo para la Municipalidad de Goicoechea lo indicado en el oficio
9 MH-DVME-OF-0244-2025 suscrito por Luis A. Molina Chacón, Viceministro de
10 Egresos, sobre la aclaración del no desembolso de recursos de Partidas
11 Específicas en el año 2025, y así mismo solicitamos como Gobierno Local que
12 se tomen las acciones necesarias desde el punto de vista técnico para que se
13 cumpla con los compromisos que ya han sido adquiridos por parte de este
14 Gobierno Local con la distribución de Partidas Específicas con cargo del
15 Presupuesto de la República 2025 de conformidad con los oficios CM-008-
16 2024 y CM-085-2024 suscrito por la Comisión Mixta del Ministerio de
17 Hacienda.-----

18 2. Se comunique a los interesados. -----
19 3. Se solicita la firmeza.”-----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
21 **Dictamen N°02-2026 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por**
22 **unanimidad se aprueba.**-----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
24 **tanto del Dictamen N°02-2026 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la**
25 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

26 **ACUERDO N° 25-----**

27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

28 1. Es de rechazo para la Municipalidad de Goicoechea lo indicado en el oficio
29 MH-DVME-OF-0244-2025 suscrito por Luis A. Molina Chacón, Viceministro
30 de Egresos, sobre la aclaración del no desembolso de recursos de Partidas

1 Específicas en el año 2025, y así mismo solicitamos como Gobierno Local
2 que se tomen las acciones necesarias desde el punto de vista técnico para
3 que se cumpla con los compromisos que ya han sido adquiridos por parte de
4 este Gobierno Local con la distribución de Partidas Específicas con cargo
5 del Presupuesto de la República 2025 de conformidad con los oficios CM-
6 008-2024 y CM-085-2024 suscrito por la Comisión Mixta del Ministerio de
7 Hacienda.-----

- 8 2. Se comunique a los interesados.-----
- 9 3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

ARTÍCULO VIII.XXI-----

DICTAMEN 003-2026 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----

"En reunión ordinaria celebrada el 14 de enero de 2026, en la Sala de Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas Bogarín, Presidente; y Gloriana Carmona Seravalli, Secretaría; Asesorías: José Daniel Pérez Castañeda y Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores; se conoce lo siguiente. -----

SM-ACUERDO-3193-2025 (NºRef.3504-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°52-2025, CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2025, ARTÍCULO VIII.III SE APROBÓ EL POR TANTO DEL DICTAMEN N°95-2025 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EL CUAL TRASLADA EL OFICIO SM-ACUERDO-2868-2025 DE LA SECRETARÍA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES. -----

CONSIDERANDO:-----

1. Que en Sesión Ordinaria N°46-2025, celebrada el día 17 de noviembre del 2025, Artículo III Inciso 3), se conoció oficio ADN-JD-P-083-2025, suscrito por la Sra. María Isabel Serrano Montenegro, Presidenta-Directora, Asociación Divino Niño, la señala:-----

"Reciban un cordial saludo, quien suscribe María Isabel Serrano Montenegro, cédula 1-0779-0422, vecina de Purral de Goicoechea y Representante Legal de la Asociación Divino Niño, con cédula jurídica 3-002-684273. A través de este medio



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

55154

1 presento ante ustedes lo correspondiente para poder renovar la idoneidad
2 Municipal de mi representada Asociación Divino Niño para administrar fondos
3 públicos. La renovación de esta idoneidad será de gran ayuda para el desarrollo
4 integral de los más de 350 niños y niñas del distrito de Purnal de Goicoechea que
5 asisten a nuestro Centro Infantil Madre del Divino Niño, así como a las familias de
6 los menores de edad, las diferentes asociaciones de la zona y zonas aledañas, y
7 comunidad en general a través de los diferentes proyectos que como asociación
8 planteamos y ejecutamos en pro del bienestar de nuestra población. Quedo atenta
9 y en espera de su resolución.”-----

10 2. Que revisada la documentación anexa cumple con los siguientes requisitos
11 para optar por la calificación de idoneidad para administración de fondos
12 públicos, de acuerdo al Reglamento para la Calificación de Organizaciones
13 No Gubernamentales, Artículo 4°, según se detallan:-----

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
a) Tener como mínimo dos años de constituida (fotocopia SI certificada acta constitución o certificación del Registro Público o Notario Público)	
b) Solicitud firmada por el representante legal de la ONG, SI autenticada por un abogado	
c) Perfil de los personeros del cuerpo directivo y SI representante legal, donde se indique al menos:	
i. Años de servicio en la organización	SI
ii. Experiencia laboral	SI
iii. Trayectoria al servicio de la comunidad.	SI
iv. Experiencia en el manejo de fondos.	SI
v. Fotocopia de la cédula de identidad, en caso de SI sustituciones debe actualizarse este registro.	
d) Demostrar aptitud técnica para el desarrollo de SI programas, proyectos u obras o contar con la ayuda de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

55155

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
otras instituciones estatales o privadas, considerando criterios como:	
•Detalle y experiencia del personal técnico	
•Capacitación del personal	
•Disponibilidad del personal	
e) Certificado de estados financieros de la organización, SI emitido por Contador Público autorizado	
f) Certificación personería jurídica (con no más un mes de SI haber sido expedida)	
g) Fotocopia autenticada de la cédula jurídica de la ONG, NO por ambos lados	ES APPLICABLE.
3. Que de lo anterior se concluye que la Asociación CUMPLE con los requisitos reglamentarios, de manera que, conforme el Artículo 8º, corresponde APROBAR la calificación como entidad idónea para el manejo de fondos públicos, la cual tendrá una validez de un año, debiendo ser renovada con treinta días de anticipación a la fecha de vencimiento, mediante solicitud con las actualizaciones de los requisitos que procedan o la certificación por Abogado de que no existe variación con lo presentado anteriormente.-----	
POR TANTO; con fundamento en las disposiciones del <i>Reglamento para la Calificación de Organizaciones No Gubernamentales de Goicoechea</i> , y la legislación aplicable, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:-----	
1. OTORGAR a la Asociación Divino Niño, cédula jurídica 3-002-684273, la calificación como entidad idónea para el manejo de fondos públicos, dado que cumple con los requisitos del Artículo 4º del Reglamento para la Calificación de Organizaciones No Gubernamentales de Goicoechea (publicado en La Gaceta N° 44 del 4/3/14). Esta calificación tendrá una validez de un año, debiendo ser renovada con treinta días de anticipación a la fecha de vencimiento, mediante	



Municipalidad de Goicoechea

55156

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- 1 solicitud escrita con las actualizaciones de los requisitos que procedan o la
2 certificación por Abogado de que no existe variación con lo presentado
3 anteriormente. La veracidad de la información presentada es responsabilidad
4 de la Asociación solicitante.-----
5 2. Notificar este acuerdo a la señora María Isabel Serrano Montenegro,
6 Representante Legal de la Asociación Divino Niño. -----
7 3. Comunicar a los interesados.-----
8 4. Comunicar este acuerdo a la Auditoría Interna para lo de sus respectivas
9 competencias, e informarles que el expediente se encuentra en custodia de la
10 Secretaría Municipal.-----
11 5. Tomar el presente acuerdo con carácter firme.-----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
13 **Dictamen N°03-2026 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por**
14 **mayoría de votos se aprueba.-----**

15 **VOTO EN CONTRA -----**

16 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----**

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
18 **tanto del Dictamen N°03-2026 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la**
19 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

20 **ACUERDO N° 26 -----**

21 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

- 22 1. OTORGAR a la Asociación Divino Niño, cédula jurídica 3-002-684273, la
23 calificación como entidad idónea para el manejo de fondos públicos, dado que
24 cumple con los requisitos del Artículo 4º del Reglamento para la Calificación de
25 Organizaciones No Gubernamentales de Goicoechea (publicado en La Gaceta
26 N° 44 del 4/3/14). Esta calificación tendrá una validez de un año, debiendo ser
27 renovada con treinta días de anticipación a la fecha de vencimiento, mediante
28 solicitud escrita con las actualizaciones de los requisitos que procedan o la
29 certificación por Abogado de que no existe variación con lo presentado-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

55157

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 anteriormente. La veracidad de la información presentada es responsabilidad
2 de la Asociación solicitante.-----

3 2. Notificar este acuerdo a la señora María Isabel Serrano Montenegro,
4 Representante Legal de la Asociación Divino Niño. -----

5 3. Comunicar a los interesados.-----

6 4. Comunicar este acuerdo a la Auditoría Interna para lo de sus respectivas
7 competencias, e informarles que el expediente se encuentra en custodia de la
8 Secretaría Municipal.-----

9 5. Tomar el presente acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN FIRME.**
10 **COMUNIQUESE.**-----

11 **ARTÍCULO VIII.XXII-----**

12 **ALTERACIÓN DICTAMEN 005-2026 COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS--**

13 "En reunión extraordinaria celebrada el 15 de enero de 2026, con la presencia
14 de Kevin Mora Méndez, presidente; Lorena Ortiz, vicepresidente, Emilio Fallas,
15 secretario, miembros de la comisión; Elmer Aguilar y Priscilla Bonilla, asesores,
16 comprobado el quórum, se conoció de lo siguiente: -----

17 **CONSIDERANDO:**-----

18 1. **SM ACUERDO 3069-2025:** En sesión ordinaria 50-2025, celebrada el día
19 15 de diciembre de 2025, artículo III inciso 29), se conoció oficio
20 DRESJN-SEC01-EPJS-094-2025, suscrito por la señora Laura Sosa
21 Salas, Directora Escuela Pilar Jiménez Solis. -----

22 **POR TANTO:**-----

23 **Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos,**
24 **recomienda a este honorable Concejo Municipal:**-----

25 Se nombre y se convoque a juramentación para el día 19 de enero de 2026 a la
26 siguiente persona como parte de la junta administrativa de la Escuela Pilar Jiménez
27 Solis: -----

28 ILEANA GONZALEZ QUINTANA -----5 0210 0299

29 Dicho nombramiento es efectivo cuando se conozca este dictamen en la sesión del
30 día 19 de enero de 2026 y vence según reglamento el 08 de mayo de 2026.-----



Municipalidad de Goicoechea

55158

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 Favor indicar a la escuela que se debe comunicar al correo de
2 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr como quedaría conformada la Junta.-

3 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
4 Dictamen N°03-2026 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por
5 unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Carlos Luis
6 Murillo Rodríguez no vota por encontrarse fuera de la curul). -----

7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto del Dictamen N°03-2026 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual
9 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

10 ACUERDO N° 27 -----

11 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

12 Se nombre y se convoque a juramentación para el día 19 de enero de 2026 a la
13 siguiente persona como parte de la junta administrativa de la Escuela Pilar Jiménez
14 Solis: -----

15 ILEANA GONZALEZ QUINTANA -----5 0210 0299

16 Dicho nombramiento es efectivo cuando se conozca este dictamen en la sesión del
17 día 19 de enero de 2026 y vence según reglamento el 08 de mayo de 2026.

18 Favor indicar a la escuela que se debe comunicar al correo de
19 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr como quedaría conformada la Junta.

20 ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----"

21 Cuestión de orden -----

22 La Presidenta del Concejo Municipal señala, someto a votación la alteración
23 por que me comentan que la persona se encuentra acá para juramentarla de una
24 vez, entonces someto a votación la alteración para la juramentación. -----

25 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden
26 del día para conocer el asunto antes mencionado, el cual por unanimidad se
27 aprueba.-----

28 Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionados sin
29 embargo el mismo constarán en el artículo que les corresponde según el ----

30 -----

1 orden del día ya establecido, esto en atención a la nueva directriz para la
2 elaboración de actas.-----

3 ARTÍCULO VIII.XXIII -----

4 ALTERACIÓN DICTAMEN 001-2026 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES

5 “En reunión ordinaria celebrada el 15 de enero de 2026, a las cuatro y quince
6 horas, en la Presidencia Municipal, con la presencia de Johanna Oviedo Mora,
7 Presidenta; Sixto Araya Araya, Vicepresidente; María Lorena Ortiz Salazar,
8 Secretaria; y como asesores José Daniel Pérez Castañeda, Rosa Cubero Murillo y
9 Vanessa Nielsen, se conoció el oficio SM-ACUERDO-3022-2025, mediante el cual
10 se traslada a esta Comisión, para estudio y dictamen, el oficio MG-AG-7531-2025
11 suscrito por el Alcalde Municipal, relativo a la propuesta de “Convenio de
12 Cooperación para el Desarrollo del Biocantón de Goicoechea como Espacio
13 Planetario Seguro para la Vida”, presentada por la Asociación Amigos del Río
14 Torres y Soluciones de Movilidad Sostenible Sociedad Anónima (MOVILISA
15 HOLDING).-----

16 Considerando:-----

17 1. Que el oficio MG-AG-7531-2025, fechado el 25 de noviembre de 2025,
18 remite a consideración del Concejo Municipal la propuesta de convenio antes
19 mencionada, con el fin de que se autorice su firma por parte del Alcalde
20 Municipal, previo análisis y dictamen de las comisiones competentes. -----

21 2. Que dicha propuesta tiene como objetivo general implementar acciones
22 concretas para el desarrollo del cantón de Goicoechea como Biocantón, en
23 el marco de los límites planetarios, promoviendo la rehabilitación integral de
24 la microcuenca del Río Torres, la conectividad de la trama verde, y la
25 maximización de los servicios ecosistémicos, conforme se detalla en el
26 Anexo I del convenio.-----

27 3. Que la Dirección Jurídica, mediante oficio MG-AG-DJ-0309-2025 del 24 de
28 noviembre de 2025, emitió criterio favorable sobre la viabilidad jurídica del
29 convenio, destacando que: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

55160

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- 1 • El objeto del convenio se alinea con las atribuciones municipales
2 establecidas en el artículo 4 del Código Municipal y el artículo 13
3 inciso e) del mismo cuerpo normativo.-----
4 • La Municipalidad no asume obligaciones financieras directas, ni
5 otorga avales o garantías, limitándose su rol a la colaboración en la
6 formulación, diseño, obtención de permisos y coordinación
7 institucional.-----
8 • El financiamiento provendrá de fondos no reembolsables gestionados
9 por MOVILISA HOLDING, canalizados mediante un fideicomiso con
10 el Banco Internacional de Costa Rica (BICSA), lo que asegura
11 trazabilidad y cumplimiento de normativa nacional en materia de
12 prevención de legitimación de capitales.-----
13 4. Que entre las áreas de trabajo del convenio se incluyen aspectos de alta
14 relevancia ambiental, tales como: -----
15 a. Solución de problemas de infraestructura que generan inundaciones
16 y emergencias ambientales.-----
17 b. Gestión sostenible del agua potable y protección de nacientes.-----
18 c. Manejo óptimo de residuos sólidos, incluyendo conversión a energía.
19 d. Tratamiento de aguas residuales y manejo de escorrentías.-----
20 e. Protección de ecosistemas mediante compra de tierras estratégicas.
21 f. Fortalecimiento de la trama verde urbana bajo estándares
22 internacionales (3/30/300).-----
23 5. Incorporación de una visión ambiental en el Plan Regulador del cantón.----
24 6. Que la propuesta se enmarca en compromisos nacionales e internacionales
25 en materia de sostenibilidad, incluyendo la Agenda 2030, la Ley de
26 Biodiversidad, la Ley de Gestión Integral de Residuos, y el Programa
27 Nacional de Corredores Biológicos Interurbanos, particularmente el Corredor
28 Biológico Interurbano Río Torres – Reserva de la Biosfera.-----
29 7. Que, desde la perspectiva ambiental, el convenio representa una
30 oportunidad estratégica para avanzar en la regeneración ecológica, la



Municipalidad de Goicoechea

55161

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 resiliencia climática y la justicia ambiental en el cantón de Goicoechea, sin
2 imponer riesgos financieros ni jurídicos a la Municipalidad. -----

3 Por tanto: -----

4 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

5 1. Dar visto bueno al “Convenio de Cooperación para el Desarrollo del
6 Biocantón de Goicoechea como Espacio Planetario Seguro para la Vida”, en
7 materia ambiental, por considerarlo alineado con la normativa vigente, los
8 objetivos de desarrollo sostenible y las prioridades ecológicas del cantón. --
9 2. Instar a la Comisión de Gobierno y Administración a emitir dictamen
10 favorable sobre la aprobación de la firma del convenio por parte del Alcalde
11 Municipal, conforme al procedimiento establecido en el artículo 13 inciso e)
12 del Código Municipal.-----

13 3. Instar a la Administración Municipal, en caso de firmarse el convenio, a
14 priorizar en su implementación los proyectos relacionados con:-----

15 o Recurso hídrico (protección de nacientes, rehabilitación de
16 microcuencas, gestión de aguas pluviales); -----
17 o Gestión integral de residuos sólidos (separación en la fuente,
18 innovación en tratamiento y valorización); y -----
19 o Fortalecimiento del componente ambiental en el Plan Regulador. ----

20 4. Comunicar el presente acuerdo a la Administración Municipal, a la Comisión
21 de Gobierno y Administración, a la Asociación Amigos del Río Torres y a
22 MOVILISA HOLDING.-----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
24 **Dictamen N°001-2026 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por**
25 **unanimidad se aprueba.**-----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
27 **tanto del Dictamen N°001-2026 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la**
28 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

29 **ACUERDO N° 28 -----**

30 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

- 1 1. Dar visto bueno al “Convenio de Cooperación para el Desarrollo del
2 Biocantón de Goicoechea como Espacio Planetario Seguro para la Vida”, en
3 materia ambiental, por considerarlo alineado con la normativa vigente, los
4 objetivos de desarrollo sostenible y las prioridades ecológicas del cantón.--
5 2. Instar a la Comisión de Gobierno y Administración a emitir dictamen
6 favorable sobre la aprobación de la firma del convenio por parte del Alcalde
7 Municipal, conforme al procedimiento establecido en el artículo 13 inciso e)
8 del Código Municipal.-----
9 3. Instar a la Administración Municipal, en caso de firmarse el convenio, a
10 priorizar en su implementación los proyectos relacionados con: -----
 - 11 o Recurso hídrico (protección de nacientes, rehabilitación de
12 microcuencas, gestión de aguas pluviales); -----
13 o Gestión integral de residuos sólidos (separación en la fuente,
14 innovación en tratamiento y valorización); y -----
15 o Fortalecimiento del componente ambiental en el Plan Regulador. ----
16 4. Comunicar el presente acuerdo a la Administración Municipal, a la Comisión
17 de Gobierno y Administración, a la Asociación Amigos del Río Torres y a
18 MOVILISA HOLDING.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
19 **ARTÍCULO IX -----**
20 **MOCIONES -----**
21 **ARTÍCULO IX.I-----**
22 **REGIDORES PROPIETARIOS MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, LUIS CARLOS**
23 **BARQUERO ARAYA, REGIDORES SUPLENTES ROSAURA CASTELLÓN**
24 **NAVARRO Y SIXTO ARAYA ARAYA, SINDICO PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS**
25 **GARRO Y SINDICA SUPLENTE YAMILETH SERRANO ALVARADO. -----**
26 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b del Código
27 Municipal, en calidad de integrantes del Concejo Municipal suscribimos la siguiente
28 moción sin dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente: -----
29 **CONSIDERANDO:** -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

55163

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- 1 1. El artículo 169 de la Constitución Política establece la autonomía de los gobiernos locales para la administración de los intereses y servicios cantonales, dentro de los cuales se incluye la gestión y mantenimiento de la infraestructura pública.-----
- 2 2. El Código Municipal, Ley N.º 7794, en sus artículos 4, 13 inciso b) y 17 inciso a), faculta a las municipalidades y al Concejo Municipal para definir políticas, dictar acuerdos y promover acciones orientadas al desarrollo integral del cantón y al adecuado uso de los bienes municipales. -----
- 3 3. La Ley N.º 7800, Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico del Deporte, reconoce al deporte y la recreación como actividades de interés público y asigna a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación funciones de administración, promoción y desarrollo de la infraestructura deportiva a nivel local. -----
- 4 4. El Código Municipal, en su artículo 164, establece que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación son órganos adscritos a las municipalidades, con competencia para la administración de instalaciones deportivas y para coordinar acciones con el gobierno local. -----
- 5 5. La Ley N.º 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, dispone la obligación de las instituciones públicas de garantizar condiciones de accesibilidad en la infraestructura de uso público, incluyendo las instalaciones deportivas. -----
- 6 6. Los principios de eficiencia, eficacia, planificación, razonabilidad y buen uso de los recursos públicos, establecidos en la Ley General de la Administración Pública y en la normativa de control interno, obligan a la Administración Municipal a fundamentar sus decisiones en estudios técnicos y criterios objetivos. -----
- 7 7. Que la ausencia de un diagnóstico técnico integral limita la adecuada priorización de inversiones en infraestructura deportiva y puede generar riesgos para las personas usuarias y para el patrimonio municipal.-----
- 8 POR TANTO: -----
- 9 Por todo lo anteriormente justificado y respaldado, se solicita a este honorable concejo municipal acordar lo siguiente sin dispensa de trámite de comisión: -----
- 30



Municipalidad de Goicoechea

55164

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- 1 1. Solicitar a la Administración Municipal coordinar, en conjunto con el Comité
2 Cantonal de Deportes y Recreación, la formulación y ejecución de un plan para la
3 atención de la infraestructura física de las instalaciones deportivas del cantón, tanto
4 las que están bajo la administración del comité como aquellas que se encuentren
5 bajo la administración de la municipalidad o bien asociaciones de desarrollo y otros.
6 2. Dicho plan debe contemplar la realización de un estudio técnico integral que
7 permita identificar el estado actual, necesidades de mantenimiento, mejoras
8 requeridas, condiciones de seguridad y accesibilidad de todas las instalaciones
9 deportivas cantonales. -----
10 3. Con base en los resultados del estudio técnico, se elabore un plan de acción
11 con criterios de priorización, cronograma y estimación de recursos, orientado a la
12 atención, mantenimiento y mejora progresiva de dichas instalaciones que
13 contemple incluso programas de mantenimiento periódico y estimación de costos
14 de mantenimiento anual. -----
15 4. Los resultados del estudio técnico y el plan de acción sean presentados ante el
16 Concejo Municipal para su conocimiento, seguimiento y eventual incorporación en
17 la planificación operativa y presupuestaria de la municipalidad. -----
18 5. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad. -----
19 6. Se notifique a los interesados.-----
20 7. Se solicita la firmeza." -----

21 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, eso justamente estamos viendo
22 viene con firmeza pero es sin dispensa, entonces la Comisión de Cultura lo va a
23 analizar porque parte de lo que dice eso ya existe, si esos informes cuando yo me
24 encontraba en el Comité Cantonal de Deportes existen, entonces se va a trasladar
25 a la Comisión de Cultura para su respectivo análisis. -----

26 **TRASLADAR DICHA MOCION A LA COMISIÓN DE ASUNTOS**
27 **CULTURALES PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.** -----
28 **ARTÍCULO IX.II-----**
29 **ALTERACION SINDICO PROPIETARIO JUVENAL COTO MONTERO AVALADO**
30 **POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS RAFAEL A. VARGAS BRENES,**



Municipalidad de Goicoechea

55165

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA, MARÍA LORENA ORTÍZ SALAZAR,
2 GLORIANA CARMONA SERAVALLI, REGIDORES SUPLENTES CAROLINA
3 ARAUZ DURÁN, REGIDORES SUPLENTES CAROLINA ARAUZ DURÁN,
4 CHRISTIAN MUÑOZ ROJAS, SINDICA PROPIETARIA IRIS VARGAS SOTO. --

5 "El suscrito JUVENAL COTO MONTERO SINDICO PROPIETARIO
6 DISTRITO DE MATA DE PLATANO con fundamento en el artículo 27 inciso b) del
7 Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior
8 de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con todo
9 respeto presentamos la presente **MOCIÓN DE FONDO SIN DISPENSA DE**
10 **TRÁMITE DE COMISIÓN:**-----

11 **CONSIDERANDO:**-----
12 1-Se tiene conocimiento de que en el distrito de Mata de Plátano, en la Urbanización
13 Bruncas se encuentra la bien inmueble propiedad municipal y específicamente en
14 el área de lote está siendo utilizado e invadido por automóviles privados como uso
15 de parqueo violentando el destino de dicha propiedad.-----

16 2-Actualmente la Asociación de Vecinos de la Urbanización Bruncas le corresponde
17 velar por el buen uso de este bien inmueble como lo dispone el Reglamento de Uso
18 y Administración de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Goicoechea; que es
19 la finca inscrita en la provincia de San José, número 536209-000.-----

20 3-Existen fotografías que se aportarán como pruebas tomadas por varios vecinos
21 preocupados por la utilización de dicho lote como parqueo de vehículos privados;
22 lo que se está violentando el uso correcto de esa área verde y comunal.-----

23 4-Por lo anterior, se hace urgente que la comisión de asuntos sociales realice una
24 investigación profunda sobre estos hechos; y para este objetivo es fundamental
25 convocar en audiencia de la comisión a los personeros de la Asociación de Vecinos
26 de la Urbanización Bruncas para que se refieran a estas presuntas y se realice el
27 procedimiento correspondiente como lo dispone el Reglamento de Uso y
28 Administración de los Bienes Inmuebles de la Municipalidad. -----

29 **POR TANTO:**-----
30 Con base en los Considerandos, **MOCIONO:**-----

1 1-Para que el Concejo Municipal por mayoría de votos acoja y apruebe esta Moción
2 de Fondo sin dispensa de trámite de comisión.-----
3 2-Se solicita a la Presidencia Municipal envíe esta moción a la Comisión de Asuntos
4 Sociales con el fin de que se realice una investigación sobre las presuntas
5 irregularidades que están sucediendo en el lote municipal en la Urbanización
6 Bruncas.-----
7 3-Que la comisión de Asuntos Sociales convoque a audiencia a los personeros de
8 la Asociación de Vecinos de la Urbanización Bruncas para que se refieran a las
9 presuntas irregularidades que se tiene conocimiento sobre el uso indebido del bien
10 inmueble propiedad de la Municipalidad de Goicoechea para "parqueo de vehículos
11 privados" el cual se estaría violentando el destino actual de zona verde y comunal
12 que dispone el Reglamento de Uso y Administración de Bienes Inmuebles de la
13 Municipalidad de Goicoechea."-----

14 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES
15 PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.-----**

16 **ARTÍCULO IX.III-----
17 ALTERACION REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA SERAVALLI
18 Y REGIDORA SUPLENTE JOHANA OVIEDO MORA (MOCION 01-2026)-----**

19 "Solicitud de informe detallado sobre la gestión de residuos sólidos en
20 el cantón de Goicoechea, con énfasis en mantenimiento de recolectoras,
21 atención a funcionarios, plan de sensibilización en reciclaje y manejo de
22 residuos en festividades de fin y principio de año-----

23 Las regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora, en uso de
24 las facultades que les otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal
25 N° 7794, presentan la siguiente moción:-----

26 **CONSIDERANDOS-----**

27 1. Que, en la **Sesión Extraordinaria N° 02-2026**, celebrada el **15 de enero de
28 2026**, se recibió en audiencia al **Ingeniero Gustavo Herrera**, Director de
29 Gestión Ambiental de la Municipalidad de Goicoechea, con el fin de abordar
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

55167

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- 1 aspectos críticos relacionados con la gestión de residuos sólidos en el
2 cantón.-----

3 2. Que, durante dicha audiencia, la fracción del Frente Amplio formuló diversas
4 consultas técnicas y operativas respecto al estado actual del sistema de
5 recolección, particularmente en torno al **taller mecánico encargado del**
6 **mantenimiento de las unidades recolectoras, la atención a reportes del**
7 **personal municipal, el plan de sensibilización en materia de reciclaje y**
8 **la gestión de residuos durante las festividades de fin y principio de año**
9 **2025-2026.** -----

10 3. Que, pese a la intervención del Director de Gestión Ambiental, las
11 respuestas brindadas **no fueron suficientemente detalladas ni**
12 **técnicamente sustentadas**, lo que impide al Concejo Municipal ejercer su
13 función de fiscalización y toma de decisiones informadas. -----

14 4. Que, según reportes internos y testimonios de funcionarios municipales,
15 durante el período de **diciembre 2025 a enero 2026**, se registró un
16 **incremento de casi el triple en la cantidad de residuos recolectados**, lo
17 que generó **costos operativos extraordinarios y condiciones laborales**
18 **extremas** para el personal encargado, sin que hasta la fecha se haya
19 presentado un informe técnico que explique cómo se gestionó esta situación
20 ni qué medidas correctivas o preventivas se implementarán en futuras
21 temporadas.-----

22 5. Que existe preocupación fundada respecto al **estado del taller mecánico**
23 **municipal**, el cual es clave para garantizar la operatividad del parque
24 vehicular de recolección; sin embargo, no se ha divulgado información clara
25 sobre su capacidad técnica, dotación de recursos humanos y materiales, ni
26 sobre los protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo aplicados.

27 5. Que, en materia de educación ambiental, la Municipalidad ha manifestado
28 su compromiso con la promoción del reciclaje, pero **no se ha presentado**
29 **un plan de trabajo estructurado**, con metas claras, cronograma definido,

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

55168

1 indicadores de impacto ni evaluación de las acciones ya ejecutadas, lo cual
2 limita la efectividad de dichas iniciativas. -----

3 6. Que, conforme al artículo 27 inciso b) del Código Municipal, corresponde a
4 los miembros del Concejo Municipal **fiscalizar la gestión administrativa y**
5 **exigir informes técnicos** que permitan garantizar la transparencia,
6 eficiencia y sostenibilidad de los servicios públicos. -----

7 7. Que, en aras de fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia y la
8 mejora continua del servicio de recolección de residuos sólidos —un servicio
9 esencial para la salud pública y la protección ambiental—, resulta imperativo
10 solicitar un informe integral, técnico y actualizado sobre los aspectos
11 señalados. -----

12 **POR TANTO,** -----

13 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal
14 acuerda:-----

15 1. **Dispensar esta moción del trámite de comisión.**-----
16 2. **Solicitar al Director de Gestión Ambiental, Ingeniero Gustavo Herrera,**
17 **que presente ante el Concejo Municipal (en aras de la transparencia y**
18 **de que no contó con el tiempo suficiente durante la audiencia de la**
19 **sesión extraordinaria 02-2026) en un plazo máximo de treinta (30) días**
20 **hábiles contados a partir de la aprobación de esta moción, un informe**
21 **técnico detallado que incluya, como mínimo, lo siguiente:** -----

22 a) Una evaluación integral del **taller mecánico municipal**, incluyendo
23 su infraestructura, dotación de personal técnico, inventario de
24 repuestos, protocolos de mantenimiento de las unidades recolectoras
25 y tiempos promedio de reparación. -----

26 b) Un desglose de las **acciones concretas realizadas para atender los**
27 **reportes presentados por funcionarios municipales** en relación
28 con fallas mecánicas, sobrecarga laboral, insumos insuficientes u
29 otras problemáticas operativas, así como las medidas adoptadas para
30 mitigar dichas situaciones. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

55169

1 c) El plan de trabajo vigente para la sensibilización en materia de
2 reciclaje, especificando: -----

- 3 ▪ Acciones ya ejecutadas en el año 2025,-----
- 4 ▪ Acciones programadas para el año 2026,-----
- 5 ▪ Metodología de implementación,-----
- 6 ▪ Población objetivo,-----
- 7 ▪ Indicadores de medición de impacto y -----
- 8 ▪ Resultados preliminares o evaluaciones disponibles. -----

9 d) Un análisis detallado de la gestión de residuos durante las
10 festividades de fin y principio de año 2025-2026, incluyendo:-----

- 11 ▪ Volumen de residuos recolectados en comparación con
12 periodos ordinarios,-----
- 13 ▪ Costos adicionales incurridos, -----
- 14 ▪ Horarios y jornadas laborales aplicadas al personal,-----
- 15 ▪ Medidas de protección laboral implementadas, y -----
- 16 ▪ Propuestas para prevenir crisis similares en futuras
17 temporadas festivas. -----

18 3. Instar a la Alcaldía a garantizar que dicho informe sea elaborado con base
19 en datos verificables, evidencia documental y participación de las áreas
20 técnicas involucradas.-----

21 4. Tomar este acuerdo con carácter firme.” -----

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
23 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria**
24 **Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora**
25 **(MOCION 01-2026), la cual por unanimidad se aprueba.**-----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de**
27 **la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y**
28 **la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora (MOCION 01-2026), el cual por**
29 **unanimidad se aprueba.**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

55170

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona
3 Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora (MOCION 01-2026), la
4 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
5 **ACUERDO N° 29 -----**

6 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

7 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión.-----
8 2. Solicitar al Director de Gestión Ambiental, Ingeniero Gustavo Herrera, que
9 presente ante el Concejo Municipal (en aras de la transparencia y de que no
10 contó con el tiempo suficiente durante la audiencia de la sesión
11 extraordinaria 02-2026) en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles
12 contados a partir de la aprobación de esta moción, un informe técnico
13 detallado que incluya, como mínimo, lo siguiente: -----

14 e) Una evaluación integral del **taller mecánico municipal**, incluyendo
15 su infraestructura, dotación de personal técnico, inventario de
16 repuestos, protocolos de mantenimiento de las unidades recolectoras
17 y tiempos promedio de reparación.-----

18 f) Un desglose de las **acciones concretas realizadas para atender los**
19 **reportes presentados por funcionarios municipales** en relación
20 con fallas mecánicas, sobrecarga laboral, insumos insuficientes u
21 otras problemáticas operativas, así como las medidas adoptadas para
22 mitigar dichas situaciones.-----

23 g) El **plan de trabajo vigente para la sensibilización en materia de**
24 **reciclaje**, especificando: -----

- 25 ▪ Acciones ya ejecutadas en el año 2025,
26 Acciones programadas para el año 2026,-----
27 ▪ Metodología de implementación,-----
28 ▪ Población objetivo,-----
29 ▪ Indicadores de medición de impacto y -----
30 ▪ Resultados preliminares o evaluaciones disponibles.-----



Municipalidad de Goicoechea

55171

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- 1 h) Un análisis detallado de la gestión de residuos durante las
2 festividades de fin y principio de año 2025-2026, incluyendo:
3

 - 4 □ Volumen de residuos recolectados en comparación con
5 periodos ordinarios, -----
 - 6 □ Costos adicionales incurridos,
7 Horarios y jornadas laborales aplicadas al personal, -----
 - 8 □ Medidas de protección laboral implementadas, y -----
 - 9 □ Propuestas para prevenir crisis similares en futuras
temporadas festivas. -----

10 3. Instar a la Alcaldía a garantizar que dicho informe sea elaborado con base
11 en datos verificables, evidencia documental y participación de las áreas
12 técnicas involucradas.-----

13 4. Tomar este acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN FIRME.**
14 **COMUNIQUESE.**-----

ARTÍCULO X -

ALTERACIÓN JURAMENTACIÓN SEÑORA ILEANA GONZALEZ QUINTAN,
CÉDULA 5 0210 0299, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA
ESCUELA PILAR JIMÉNEZ SOLÍS.

19 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar a la señora Ileana
20 González Quintana, cédula 5 0210 0299, como miembro de la Junta de Educación
21 de la Escuela Pilar Jiménez Solís.-----

ARTÍCULO XI a) -----

23 ALTERACIÓN CARTA SINAC SE DE 1557-2025, DIRECCIÓN EJECUTIVA,
24 SINAC Y CIEDES-504-2025, PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN
25 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (PRODUS) -----

26 "Reciba un atento saludo. Con respecto a las consultas realizadas mediante
27 oficio CIEDES-470-2025 recibido el pasado martes 28 de octubre, se procede con
28 las respuestas a continuación.-----

29 1. Sobre la existencia de algún' procedimiento para certificar cobertura boscosa
30 o bosque en una propiedad -----



Municipalidad de Goicoechea

55172

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 De acuerdo a nuestro marco normativo vigente, un bosque se define como
2 "*Ecosistema nativo o autóctono, intervenido o no, regenerado por sucesión natural*
3 *u otras técnicas forestales, que ocupa una superficie de dos o más hectáreas,*
4 *caracterizada por la presencia de árboles maduros de diferentes edades, especies*
5 *y porte variado, con uno o más doseles que cubran más del setenta por ciento*
6 *(70%) -----*
7 *de esa superficie y donde existan más de sesenta árboles por hectárea de quince*
8 *o más centímetros de diámetro medido a la altura del pecho (DAP)*" artículo 3, inciso
9 d, Ley Forestal 7575. -----
10 Como se puede ver la misma definición de ley nos provee los criterios técnicos que
11 se deben medir y comprobar para indicar si un sitio es o no bosque, por lo que la
12 determinación de su existencia debe ser realizada por profesionales atinentes. ----
13 Sobre la existencia de procedimientos para la certificación de cobertura forestal, la
14 misma Ley, en su artículo 21, instituye al profesional en ciencias forestal como la
15 persona con el perfil técnico para elaborar los planes de manejo forestal y al regente
16 forestal como la figura para garantizar la buena ejecución de estos. Por lo que de
17 acuerdo con principio legal de "*quien puede lo más, puede lo menos*" podemos Sin
18 embargo, cualquier propietario de terreno puede solicitar los servicios de un
19 profesional en ciencias forestales para determinar la existencia de bosque en su
20 finca y, en el marco de un plan de manejo forestal, el profesional en el ejercicio de
21 la regencia forestal puede emitir una certificación.-----
22 4. Tiempo de respuesta-----
23 En el caso de SETENA, de acuerdo con el mismo artículo, el SINAC cuenta con 10
24 días hábiles para cumplir con la solicitud. -----
25 5. Tiempo de vigencia y actualización -----
26 Al no existir un trámite instituido para tal fin, no se puede indicar un tiempo de
27 vigencia. Sin embargo, es importante destacar que, de acuerdo con el artículo 19
28 de la Ley Forestal, está prohibido el cambio de uso en terrenos cubiertos con
29 bosque. Por tanto, con certificación o sin ella, si un sitio cuenta con bosque o ha
30 contado con él, a partir de la entrada en vigencia de dicha ley (abril de 1996), este

1 debe permanecer con esta condición, caso contrario, estaríamos ante un delito
2 denunciable ante cualquier autoridad policial. -----

3 Esperamos esta información sea de utilidad.” -----

4 **ARTÍCULO XI b)**-----

5 “La presente tiene como fin dar seguimiento a los acuerdos de la reunión
6 realizada el día 17 de noviembre en el contexto del proyecto de elaboración del
7 Plan Regulador de Goicoechea.-----

8 Considerando la necesidad de avanzar hacia la aprobación del Plan Regulador, se
9 generan las siguientes consultas con el fin de conocer la posición de la Comisión.

10 Respuesta a la solicitud del INVU de eliminar el inciso d del artículo 59 del
11 reglamento de Zonificación del Plan Regulador. El inciso expresa lo siguiente:-----

12 Uso especial: Aquellos que por sus condiciones particulares debe solicitarse criterio
13 a la Junta Estratégica de Planificación Territorial de Plan Regulador y su aprobación
14 por parte del Concejo Municipal, antes de otorgar el certificado de uso del suelo en
15 las zonas donde se haga la solicitud. Los siguientes son usos especiales: hospital,
16 cementerios, planta de tratamiento de aguas residuales, tratamiento de desechos
17 sólidos con tecnología, tajos, aeropuertos y aeródromos. -----

18 ¿Está de acuerdo la Comisión en la eliminación del inciso d del artículo 59 del
19 reglamento de Zonificación?-----

20 Posterior a la eliminación, se deberá decidir las zonas del Plan Regulador en las
21 que se permiten o no los usos que estaban listados en ese inciso d. Los usos a los
22 que se hace referencia son: hospital, cementerios, planta de tratamiento de aguas
23 residuales, tratamiento de desechos sólidos con tecnología, tajos, aeropuertos y
24 aeródromos.-----

25 Por ejemplo:-----

26 Hospital: se permitirán en la zona: Comercial, Mixto y Comercial, Servicios y -----
27 Logística -----

28 Cementerio: Residencial 1, Residencial 2, Mixto y Rural Agropecuario -----

29 Planta de tratamiento de aguas residuales independientes de proyectos: Rural
30 Agropecuario-----



Municipalidad de Goicoechea

55174

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

- 1 Tratamiento de desechos sólidos con tecnología: no permitido en el cantón-----
- 2 Tajos: Rural Agropecuario -----
- 3 Aeropuertos y aeródromos: no permitidos en el cantón -----
- 4 Con respecto a las propuestas que han surgido en las últimas semanas para la
5 creación de un parque en el sector de Mata de Plátano (zona con cobertura vegetal
6 arbórea nativa, senderos para el disfrute de todas las personas del cantón e
7 infraestructura mínima de recreación como bancas, bebederos, rotulación, hoteles
8 para abejas, caseta de vigilancia).-----
- 9 ¿Está de acuerdo la comisión en que en el Plan Regulador se coloque una zona de
10 renovación por protección en la finca del Maderal, para que la Municipalidad de
11 Goicoechea pueda comprar la finca El Maderal y dedicarla a conservación con
12 senderos e infraestructura mínima?-----
- 13 Finalmente, quedamos a la espera de las consultas que las personas vecinas de la
14 comunidad han realizado y que deben ser contestadas por nuestro equipo de
15 investigación." -----
- 16 **TRASLADAR DICHAS NOTAS A LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR PARA**
ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.-----
- 18 **ARTÍCULO XII** -----
- 19 **CONTROL POLITICO** -----
20 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, continuamos con el espacio de
21 control político. -----
- 22 **ARTÍCULO XIII**-----
- 23 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO** -----
- 24 **ARTÍCULO XIII.I COPIA AUDITORIA MUNICIPAL MG CM AI 003-2026, enviado**
25 **al Director Administrativo Financiero,** Conforme a solicitud planteada vía correo
26 electrónico institucional del 29 de diciembre de 2025, por la funcionaría Iris
27 Matarrita Muñoz, Encargada ele Proceso Administrativo, me permito dar respuesta
28 sobre la ejecución del Plan Operativo Anual correspondiente al II semestre 2025
29 de esta Auditoría Interna: Inicialmente reiterar lo externado en el oficio MG-CM-AI-
30 0143-2025 del 23 de junio de 2025, en el cual se señaló: "Observación por parte



Municipalidad de Goicoechea

55175

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 de la Auditoría Interna De la meta 01.PF.40 a la Meta 01.PF.45, no son de recibo,
2 en donde se identificaron diferencias en cuanto a cantidades y aspectos
3 sustantivos de las metas remitidas por esta Auditoría Interna, en la Matriz de
4 desempeño programático 2025, que fue incluida en el oficio MG-CM-AI-097-2024,
5 del 28 de Junio de 2024, y en correo electrónico institucional, del 01 de Julio ele
6 2024, lo indicado ele previa, genera una desigualdad activa que puede provocar
7 la visualización imprecisa, de la gestión que desarrolla esta unidad, los productos
8 materiales y tangibles gestionados; en especial, tomando en consideración que
9 dicha información se ingresa a la página Web de la Contraloría General de la
10 República y es de acceso para los ciudadanos. " Seguidamente y con el fin de
11 informar el nivel de cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo con la
12 información remitida por esta Auditoría Interna en la Matriz ele desempeño
13 programático 2025, se detallan según corresponde: Producto/Código
14 Producido/Nº: 1 Descripción de la meta Brindar 30 servicios preventivos (asesoría,
15 advertencia y autorización de libros) Servicios preventivos: brindados en el I
16 semestre: veintiún (21). Avance 70%, cumplimiento satisfactorio. Servicios
17 preventivos brindados en el II semestre: treinta (30). Avance: 100%, cumplimiento
18 satisfactorio. Se han realizado veintinueve (29) autorizaciones ele libros, que van
19 del asiento 529-2025 al 557-2025, se autorizaron libros a la Policía Municipal,
20 Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, al Concejos de Distrito de
21 Guadalupe, Calle Blancos y Mata de Plátano, Comités Comunales de Guadalupe,
22 Calle Blancos, San Francisco, Mata de Plátano, Ipís, Purrall y Rancho Redondo y
23 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea Así mismo, se emitió
24 una (1) Advertencia sobre integralidad de expediente de contratación directa
25 mediante oficio MG-CM-AI-235-2025 del 10/11 /2025, dirigida a la Alcaldía
26 Municipal. Servidos preventivos brindados en el año 2025: cincuenta y uno (51).
27 Porcentaje de cumplimiento: 170%, cumplimiento satisfactorio. Producto/Código
28 Producto N°: 2 Descripción de la meta Brindar 7 servicios de auditoría. Servicios
29 de auditoría brindados en el I semestre: cinco (5). Avance: 70%, cumplimiento
30 satisfactorio. Servicios de auditoría brindados en el II semestre: ocho (8). Avance:



Municipalidad de Goicoechea

55176

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 114%, cumplimiento satisfactorio. Para el segundo semestre se emitieron los
2 siguientes informes: 1. Informe N° 009-2025: Estudio especial por atención ele
3 denuncias por supuestos usos indebidos ele Activos Fijos Municipales, así como
4 controles y autorizaciones aplicados a estos, para ejecutar las Actividades
5 Municipales / Supuesta asistencia ele personas funcionarias municipales a la
6 inscripción del Partido Liberación Nacional en tiempo laboral y supuesto uso de
7 un vehículo municipal para asistir. 2. Informe N° 010-2025: Estudio Especial por
8 atención de denuncias por supuestos usos indebidos de Activos Fijos Municipales,
9 así como controles y autorizaciones aplicados a estos, para ejecutar las
10 Actividades Municipales" / Presunto uso de motocicleta municipal placa SM8577
11 en tiempo no laboral. 3. Informe N° 011-2025: Estudio Auditoría al Proceso del
12 Departamento de Recursos Humanos relacionado con las Gestiones de
13 Desarrollo y ele Relaciones Laborales. 4. Informe N° 012-2025: Estudio de
14 organización y funcionamiento de la Comisión Integral de Seguridad Ciudadana y
15 prevención del delito del Cantón de Goicoechea. 5. Informe N° 013-2025: Estudio
16 especial por traslado ele solicitud confidencial para análisis e informe según oficio
17 SM-ACUERDO 2619-2025 relacionado con las recomendaciones emitidas por
18 esta Auditoría Interna y otros, a la Junta Administrativa de Cementerios de
19 Goicoechea. 6. Informe N° 014-2025: Informe final- Auditoría al Funcionamiento
20 de la Contraloría de Servicios y Confidencialidad de los denunciantes. 7. Informe
21 N° 015-2025: Estudio especial por atención de denuncia por presuntos hechos
22 irregulares relacionados con superposición horaria de un exfuncionario en el cargo
23 de Director de la Banda Municipal. 8. Informe N° 016-2025: Estudio Especial por
24 presuntos hechos irregulares en proyecto pista de atletismo en urbanización El
25 Nazareno. Total Servicios de auditoria brindados en el año 2025: trece (13).
26 Porcentaje de cumplimiento: 185%, cumplimiento satisfactorio. Producto/Código
27 Producido/N°: 3 Descripción de la meta Atender 3 solicitudes planteadas por la
28 Contraloría General de la República. Solicitudes atendidas en el I semestre: cuatro
29 (4). Avance: 130%, cumplimiento satisfactorio. Solicitudes atendidas en el II
30 semestre: tres (3). Avance: 100%, cumplimiento satisfactorio. Las solicitudes



Municipalidad de Goicoechea

55177

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 atendidas han sido las siguientes: 1. Solicitud con carácter urgente de información
2 para seguimiento al lineamiento 7.3 .3-Recursos Humanos de la Auditoría Interna/
3 Área de Fiscalización para el Desarrollo Local del 19/09/2025. 2. Encuesta de
4 percepción de los servicios ele fiscalización de la CGR 11-2025. División de
5 Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE) del 17/11/2025. 3. Solicitud de
6 información por denuncia recibida relacionada con aparente intención de construir
7 un asilo de ancianos o centro integral para adultos mayores en un terreno de la
8 Urbanización Brunkas del 27/11/2025. Total de Solicitudes atendidas en el año
9 2025: siete (7). Porcentaje de cumplimiento: 230%, cumplimiento satisfactorio.
10 Producto/Código Producido/Nº:4 Descripción de la meta Atender 7 solicitudes
11 efectuadas por el Concejo Municipal, instancias judiciales, denuncias recibidas.
12 Solicitudes atendidas en el I semestre: trece (13). Avance: 185%, cumplimiento
13 satisfactorio. Solicitudes atendidas en el II semestre: dieciocho (18). Porcentaje
14 de cumplimiento: 257%, cumplimiento satisfactorio. Las solicitudes atendidas han
15 sido las siguientes: Concejo Municipal 1. SM-ACUERDO 0940-2025 supuestas
16 irregularidades en la inversión de recursos municipales en obras realizadas
17 (cuadros de concreto en el centro de la carretera) en el Distrito de calle Blancos.
18 Atendido con Oficio MG-CM-AI-239-2025 del 13/11/ 2025. 2. Oficio COM.SOC. 11-
19 2025 y COM.SOC. 31-2025 De la Comisión de Asuntos Sociales por solicitud de
20 evaluación y valorización por la administración de bienes inmuebles, lo anterior
21 por conocimiento de oficio SM-ACUERDO-741-2025. Atendido con Oficio MG-
22 CM-AI-236-2025 del 07/11/2025. 3. Consulta sobre respuesta al oficio SM-
23 ACUERDO-0768-2023. Atendido con respuesta vía Correo institucional (adjunto
24 Oficio MG-CM-AI-050-2023 del 15/03/2023) del 05/09/2025. 4. Oficio SM-
25 ACUERDO-2619-2025 solicitud confidencial para análisis e informe. Atendido con
26 Informe Nº 13-2025, MG-CM-AI-254-2025 del 08/12/2025. 5. Oficio SM-
27 ACUERDO-2702-2025 requerimiento sobre las recomendaciones emitidas en el
28 Informe de Auditoría 002-2024 relacionado con el Estadio Colleya Fonseca, en
29 cuanto a su cumplimiento. Atendido con Oficio MG-CM-AI-0241-2025 17/11/2025.
30 Instancias judiciales: 1. Solicitud de información confidencial certificada del



Municipalidad de Goicoechea

55178

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 07/07/2025. 2. Solicitud de comparecencia en Fiscalía ele Probidad el 31/07/2025.
2 3. Solicitud ele información 05/08/2025. Confidencial 4. Solicitud información
3 (medios ele ubicación, certificación, información sobre auditorías, relaciones de
4 hecho) del 12 y 18/08/2025. 5. Solicitud de información confidencial del
5 13/10/2025. 6. Solicitud de información confidencial del 05/12/2025. Denuncias: 1.
6 Solicitud de información relacionada con informes de la Asociación de Desarrollo
7 Integral de Purrall Abajo (ADIPA). Atendido con respuesta vía correo institucional
8 del 01/07/2025. 2. Consulta sobre alquiler de sillas y otros en la Junta
9 Administrativa de Cementerios de Goicoechea. Oficio JACG-F 04-2025. Atendido
10 con Oficio MG-CM-AI-0152-2025 del 03/07/2025. 3. Consulta sobre transferencia
11 digital ele pago JADCG. Atendido con Respuesta vía correo institucional del
12 07/07/2025. 4. Solicitud sin atención de tala ele ramas del árbol con amenaza de
13 caer sobre la calistenia Urb. Vistas del Valle etapa 2. Atendido con Memorandum-
14 053-2025 01/09/2025 Inspección en sitio del 29/08/2025, finca 394205. 5. Oficio
15 FRA-CC-300-2025 remitido por correo electrónico institucional, consulta sobre
16 funcionarios y otros. Atendido con Respuesta vía Correo institucional del
17 05/09/2025. 6. Colaboración para proceso ele destrucción de licor decomisado en
18 negocios, a solicitud del Departamento de Patentes, en conjunto con la Dirección
19 Jurídica, fecha 05/11 /2025. 7. Oficio JADCG-SEC-056-2025 por consulta de la
20 Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea sobre información financiera
21 de planillas y pagos de permisionarios. Atendido con Oficio MG-CM-AI-22 'I-2025
22 del 14/10/2025. Total, ole solicitudes atendidas en el año 2025: treinta y uno (31).
23 Porcentaje de cumplimiento: 44-2%, cumplimiento satisfactorio. Producto/Código
24 Producido/Nº: 5 Descripción de la meta Ejecutar la Autoevaluación anual de
25 Calidad de la actividad de Auditoría Interna. Autoevaluación asignada al I
26 semestre. Avance: En proceso. Autoevaluación de Calidad elaboración al II
27 Semestre 2025: una (1). Avance: 100%, cumplimiento satisfactorio. Corresponde
28 al Informe Nº 008-2025 Autoevaluación Anual de calidad de la Auditoría Interna
29 del al10 2024, comunicado con el oficio MG-CM-AI-182-2025 del 29/08/2025. Total
30 Autoevaluación de Calidad elaborada año 2025: una (1). Porcentaje de



Municipalidad de Goicoechea

55179

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 cumplimiento: 100%, cumplimiento satisfactorio. Producto/Código Producido/Nº: 6
2 Descripción de la meta Elaborar un informe anual de la ejecución del Plan de
3 Trabajo y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la CGR y
4 ele los despachos de contadores públicos, los dos últimos, cuando sea de
5 conocimiento ele la AI. Informe anual ole ejecución y seguimiento cie
6 recomendaciones emitido en el I semestre: uno (1). Avance: 100% cumplimiento
7 satisfactorio. El informe emitido corresponde al Nº004-2025 denominado "Informe
8 anual de ejecución del Plan de Trabajo del año 2024 y del estado de las
9 recomendaciones de la Auditoría Interna. Informe e anual de ejecución y
10 seguimiento de recomendaciones emitido en el II semestre: No aplica. Avance: No
11 aplica. Total Informe e anual de ejecución y seguimiento de recomendaciones
12 emitido en el año 2025: uno (1). Porcentaje de cumplimiento: 100%, cumplimiento
13 satisfactorio. Producto/Código Producido/Nº: 7 Descripción de la meta Recibir 10
14 capacitaciones para mejora y actualización continua. Capacitaciones recibidas en
15 el I semestre: diez (10). Avance: 100%, cumplimiento satisfactorio, se ha
16 fortalecido el mejoramiento continuo necesario, a través de capacitación, el cual
17 se constituye como un proceso permanente útil y funcional para unidades de
18 fiscalización corno la nuestra. Capacitaciones recibidas en el II semestre: seis (6).
19 Avance: 60%, cumplimiento satisfactorio, Se recibieron las siguientes
20 capacitaciones de interés: 1. Charla sobre inteligencia artificial en la
21 Administración Pública impartida por la Contraloría General de la República por
22 su canal virtual de YouTube, los días 08/07/2025 en la que participaron las
23 Licenciadas. Daisy Madrigal, Mónica González, los Licenciados Carlos Calderón,
24 Erick Gutiérrez y la suscrita y 15/07/2025 en que participó el Lic. Erick Gutiérrez.
25 2. Webinar NICSP 20: Partes relacionadas. NICSP 28-29-30: Instrumentos
26 Financieros y su relación con la NICSP 41. Impartido por el Ministerio de Hacienda
27 y la Dirección de Contabilidad Nacional el día 15/07/2025, participaron el Lic. Erick
28 Gutiérrez y la Licda. Daisy Madrigal. 3. Webinar repaso de requerimientos cierre
29 junio 2025 Estándares de sostenibilidad. Impartido por el Ministerio de Hacienda
30 y la Dirección de Contabilidad Nacional el día 15/07/2025, participaron el Lic. Erick



Municipalidad de Goicoechea

55180

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 Gutiérrez y la Licda. Daisy Madrigal. 4. Webinar Procedimiento Administrativo y
2 órganos colegiados, impartido por la Procuraduría General de la República como
3 parte de las Jornadas de Capacitación "Promoviendo el estado de derecho y una
4 cultura de Probidad en el Sector Público", el día 22 de julio de 2025, participaron
5 La Licda. Daisy Madrigal, el Lic. Carlos Calderón y la suscrita. 5. Webinar
6 potenciar la labor de la Gestión Financiera, impartido por la Contraloría General
7 de la República. Participó el Lic. Carlos Calderón y la suscrita. 6. Curso
8 Inteligencia Generativa (IAGEN): Fundamentos para la función Pública de América
9 Latina y el caribe-Edición Costa Rica 2, así como la obtención de la insignia
10 respectiva, impartido y otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo, a
11 través de Academia BID, el cual se iba avanzando al propio ritmo hasta finalizar,
12 la actividad estaría disponible del 25 de agosto al 09 de noviembre de 2025.
13 Participaron La Licda. Daisy Madrigal, el Lic. Carlos Calderón y la suscrita. Cabe
14 mencionar que la descripción de esta meta definida a ejecutar por parte de la
15 Auditoría Interna coincidía con la meta, bajo referencia Meta 01 .PF.46, incluida
16 en el correo objeto de esta respuesta. Total, de capacitaciones recibidas en el año
17 2025: diecisésis (16). Avance: 160%, cumplimiento satisfactorio. **SE TOMA NOTA.**
18 **ARTÍCULO XIII.II COPIA AUDITORIA MUNICIPAL MG CM AI 005-2026, enviado**
19 **al Alcalde Municipal y Jefa Departamento de Recursos Humanos,** De
20 conformidad con el Oficio DRH. 0825-2024 del 29 de julio de 2024 y a recordatorio
21 vía correo electrónico del 03 de junio de 2025, relacionado con eventos de
22 capacitación de cualquier índole, me permito comunicarles: como parte del
23 proceso de capacitación y mejoramiento continuos, fundamental para la Auditoría
24 Interna, la participación de los funcionarios de Auditoría, incluida mi persona, en
25 las siguientes capacitaciones o webinar gratuitos: 1. Webinar Protección de datos
26 personales e información confidencial en la gestión de la Administración Pública
27 impartido por la Procuraduría General de la República en el contexto de las
28 Jornadas de Capacitación "Promoviendo el estado de derecho y una cultura de
29 probidad en el sector público", el 12 de junio de 2025 de 9:00 am a 10:00 am,
30 modalidad virtual. Participaron: todos los funcionarios, excepto la Sra. Liliana y el



Municipalidad de Goicoechea

55181

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 Lic. Ian Solano. 2. Webinar: "Aspectos relevantes en la contratación de servicios
2 de auditoría", promovido por la Dirección de Contratación Pública impartido por la
3 Presidenta del Colegio de Contadores Públicos, Dunia Zamora Solano, el 23 de
4 junio de 2025 de 2:00 pm a 4:00 pm, modalidad virtual a través de la Plataforma:
5 Microsoft Teams. Participaron: el Lic. Carlos Calderón y la suscrita. 3. Charla sobre
6 inteligencia artificial en la Administración Pública impartida por la Contraloría
7 General de la República por su canal virtual de YouTube, los días 08/07/2025 en
8 el que participaron: las Licenciadas. Daisy Madrigal, Mónica González, los
9 Licenciados Carlos Calderón, Erick Gutiérrez y la suscrita. Así como el día
10 15/07/2025 en que participó el Lic. Erick Gutiérrez. 4. Webinar NICSP 20: Partes
11 relacionadas. NICSP 28-29-30: Instrumentos Financieros y su relación con la
12 NICSP 41. Impartido por el Ministerio de Hacienda Gutiérrez y la Licda. Daisy
13 Madrigal. 5. Webinar repaso de requerimientos cierre junio 2025 Estándares de
14 sostenibilidad. Impartido por el Ministerio de Hacienda y la Dirección de
15 Contabilidad Nacional el día 17/07/2025, participaron el Lic. Erick Gutiérrez y la
16 Licda. Daisy Madrigal. 6. Webinar Procedimiento Administrativo y órganos
17 colegiados, impartido por la Procuraduría General de la República como parte de
18 las Jornadas de Capacitación "Promoviendo el estado de derecho y una cultura
19 de Probidad en el Sector Público"., el día 22 de julio de 2025, participaron: La
20 Licda. Daisy Madrigal, el Lic. Carlos Calderón y la suscrita. 7. Webinar potenciar
21 la labor de la Gestión Financiera, impartido por la Contraloría General de la
22 República el 23 de julio de 2025. Participaron: el Lic. Carlos Calderón y la suscrita.
23 8. Curso Inteligencia Generativa (IAGEN): Fundamentos para la función Pública
24 de América Latina y el caribe-Edición Costa Rica 2, así como la obtención de la
25 insignia respectiva, impartido y otorgado por el Banco Interamericano de
26 Desarrollo, a través de AcademiaBID, el cual se iba avanzando al propio ritmo
27 hasta finalizar, la actividad estaría disponible del 25 de agosto al 09 de noviembre
28 de 2025. Participaron; la Licda. Daisy Madrigal, el Lic. Carlos Calderón y la
29 suscrita. Se remiten las invitaciones recibidas vía correo electrónico institucional,
30 ya que no entregaron comprobantes de asistencia. **SE TOMA NOTA.**-----

1 **ARTÍCULO XIII.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00104-2026, enviado**
2 **al Subcoordinador Comité Municipal de Emergencias y Asesor Alvaro**
3 **Cascante, Anexo oficio SM ACUERDO 0012-2026, que comunica acuerdo**
4 **tomado en Sesión Ordinaria N° 01-2026, celebrada el día 05 de enero de 2026,**
5 **artículo IX.II., donde se aprobó el por tanto dé la moción suscrita por las Regidoras**
6 **Propietarias Gloriana Carmona Seravalli, Carmen María Martínez Barahona,**
7 **Melissa Valdivia Zúñiga, Grettel Amador Rojas, María Lorena Ortiz Salazar,**
8 **Regidores Propietarios Rafael Ángel Vargas Brenes, Carlos Luis Murillo**
9 **Rodríguez, William Fallas Bogarín y las Regidoras Suplentes Johana Oviedo Mora**
10 **y Gabriela Jiménez Araya, referente a la creación de una Mesa Cantonal de**
11 **Seguridad Ciudadana. Lo anterior con el fin de que coordinen lo pertinente según**
12 **lo señalado. SE TOMA NOTA.-----**

13 **ARTÍCULO XIII.IV COPIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PA 002-2026, enviado**
14 **al Alcalde Municipal, Por medio de la presente, se brinda respuesta al tras lado**
15 **del oficio SM ACUERDO 3097-2025, mediante oficio MG-AG-07894-2025 en el**
16 **cual se comunica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 50-2025, celebrada**
17 **el 15 de diciembre de 2025, Artículo VIII.V, relacionado con la modificación al**
18 **Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debate del Concejo Municipal del**
19 **Cantón de Goicoechea, se informa lo siguiente: En cumplimiento de lo acordado,**
20 **la Unidad de Comunicación realizó la publicación del comunicado correspondiente**
21 **en los medios digitales institucionales, específicamente en las redes sociales**
22 **Facebook e Instagram, el día 12 de enero de 2026, para conocimiento de la**
23 **ciudadanía. Se remite la presente como constancia de lo actuado, conforme a las**
24 **competencias de esta Unidad. SE TOMA NOTA.-----**

25 **ARTÍCULO XIII.V COPIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PA 003-2026, enviado**
26 **al Alcalde Municipal, Por medio de la presente, se brinda respuesta al traslado**
27 **del oficio SM ACUERDO 3100-2025, mediante oficio MG-AG-07898-2025 en el**
28 **cual se comunica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 50-2025, celebrada**
29 **el 15 de diciembre de 2025, Artículo VIII.V, relacionado con la reforma al**
30 **Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

55183

- 1 Cantón de Goicoechea, se informa lo siguiente: En cumplimiento de lo acordado,
2 la Unidad de Comunicación realizó la publicación del comunicado correspondiente
3 en los medios digitales institucionales, específicamente en las redes sociales
4 Facebook e Instagram, el día 12 de enero de 2026, para conocimiento de la
5 ciudadanía. Se remite la presente como constancia de lo actuado, conforme a las
6 competencias de esta Unidad. **SE TOMA NOTA.** -----
- 7 **ARTÍCULO XIII.VI COPIA SECRETARIA MUNICIPAL SM-0055-2026, enviado al**
8 **Jefe de Proveeduría,** Cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal en
9 Sesión Ordinaria N°02-2026, celebrada el día 12 de enero 2026, artículo VIII.IX
10 adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta. Agradeciendo
11 su atención a dicha misiva. **SE TOMA NOTA.**-----
- 12 **ARTÍCULO XIII.VII COPIA SECRETARIA MUNICIPAL SM-0056-2026, enviado**
13 **al Jefe de Proveeduría,** Cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal
14 en Sesión Ordinaria N°02-2026, celebrada el día 12 de enero 2026, artículo IX.II
15 adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta. Agradeciendo
16 su atención a dicha misiva. **SE TOMA NOTA.**-----
- 17 **ARTÍCULO XIII. VIII COPIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PA 004-2026,**
18 **enviado al Alcalde Municipal,** Por medio del presente, se brinda respuesta al
19 traslado del oficio SM ACUERDO 3162-2025, mediante oficio MG-AG-08022-
20 2025, relacionado con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión
21 Ordinaria N.º 51 -2025, celebrada el 22 de diciembre de 2025, Artículo IX.I, se
22 informa lo siguiente: En cumplimiento de lo instruido por el Concejo Municipal, el
23 día 13 de enero de 2026 se realizó la publicación en la red social Facebook del
24 Por Tanto aprobado, así como de los requisitos para la presentación de denuncias
25 ante el Concejo Municipal, incluyendo el enlace al formulario correspondiente, con
26 el fin de garantizar su adecuada difusión y acceso a la ciudadanía. Se remite la
27 presente como constancia de lo actuado, conforme a las competencias de esta
28 Unidad. **SE TOMA NOTA.**-----
- 29 **ARTÍCULO XIII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00156-2026, enviado**
30 **al auxiliar Control de Instalaciones Municipales,** Anexo oficio SM ACUERDO



Municipalidad de Goicoechea

55184

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 0042-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2026,
2 celebrada el día 12 de enero de 2026, artículo VIII.I., donde se aprobó el Por tanto
3 del Dictamen N° 096-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se
4 detalla a continuación: "Indicar a la Asociación de Vecinos Residencial Vistas del
5 Valle Dos, que la práctica inapropiada de tener un animal en este caso perro, como
6 vigilante del bien inmueble, no se debe dar, lo anterior a la luz de la Ley de
7 Bienestar de los Animales, Ley sobre matricula y vacunación de perros y la Ley
8 General de Salud, por lo cual se insta a dicha asociación hacer uso de la
9 tecnología por medio _ de la instalación de cámaras de seguridad o bien utilizar
10 cualquier otro método de vigilancia". (sic) Lo anterior para su conocimiento. **SE**
TOMA NOTA.-----

12 **ARTÍCULO XIII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00160-2026, enviado**
13 **al Director Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio SM ACUERDO 0043-2026,
14 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2026, celebrada el día
15 12 de enero de 2026, artículo VIII.II., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen
16 N° 002-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a
17 continuación: 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-923-2025 de la Secretaría
18 relacionado a la negociación de suscripción de convenio marco entre la
19 Municipalidad de Goicoechea y SENARA, ya que dicho asunto fue conocido en
20 Sesión Ordinaria N°39-2025, celebrada el 29 de setiembre de 2025, Artículo
21 VIII.XXI ". (sic) Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----

22 **ARTÍCULO XIII.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00162-2026, enviado**
23 **al Jefe Departamento de Proveeduría,** Anexo oficio SM ACUERDO 0043-2026,
24 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2026, celebrada el día
25 12 de enero de 2026, artículo VIII.III., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen
26 N° 003-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a
27 continuación: 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2376-2025 de la
28 Secretaría relacionado a la adjudicación parcial del procedimiento 2025LE-
29 000006-0024100001 , ya que dicho asunto fue conocido en Sesión Ordinaria ----
30 -----

1 N°39-2025, celebrada el 29 de setiembre de 2025, Articulo IV.IV Lo anterior para
2 su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----
3 **ARTÍCULO XIII.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00165-2026, enviado**
4 **al Director Jurídico,** Anexo oficio SM ACUERDO 0045-2026, que comunica
5 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2026, celebrada el día 12 de enero de
6 2026, artículo VIII.IV., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 004-2026 de
7 la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a continuación: 1. 1.
8 Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-:2871 -2025 de la Secretaría relacionado
9 a criterio jurídico adicional aportado por la Administración Municipal sobre el
10 CONVENIO CON FUNDACIÓN CRISALIDA INTERNACIONAL (GLASSWING
11 INTERNACIONAL) Y COCA-COLA FEMSA DE COSTA RICA S.A, y esta
12 Municipalidad, ya que dicho asunto fue aprobado en Sesión Ordinaria N°47-2025,
13 celebrada el 24 de noviembre de 2025, Artículo VIII.I."(sic) Lo anterior para su
14 conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----
15 **ARTÍCULO XIII.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00177-2026, enviado**
16 **a Director Ingeniería y Operaciones, Jefe Departamento de Proveeduría,**
17 **encargada de Prensa y Director Gestión Ambiental,** Anexo oficio SM
18 ACUERDO 0048-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-
19 2026, celebrada el día 12 de enero de 2026, artículo VIII.VII., donde se aprobó el
20 Por tanto del Dictamen N° 028-2025 de la Comisión de Asuntos Ambientales,
21 como se detalla a continuación: 1. ACOGER la solicitud ciudadana presentada por
22 el Comité Vecinal "Vecinos por El Madera!" y reconocer la vocación forestal e
23 hídrica de la Finca El Madera! como de interés cantonal, en tanto forma parte del
24 Corredor Biológico Interurbano del Río Torres y alberga cobertura boscosa
25 significativa y fuentes de recarga hídrica 2. TRASLADAR el expediente completo
26 a los interesados, en cumplimiento del derecho de acceso a la información y
27 participación ciudadana 3. SOLICITAR FORMALMENTE a la Dirección de Aguas
28 (MINAE), SINAC-ACC y SENARA-ZARA la realización de una gira técnica
29 interinstitucional en estación seca, bajo protocolo riguroso (272 horas sin lluvia
30 significativa, acompañamiento de guías comunitarios, registro georreferenciado



Municipalidad de Goicoechea

55186

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 con metadatos), y requerir a dichas entidades que inviten a esta Comisión a
2 participar en dicha inspección como observadora. 4. INSTRUIR A LA
3 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL a. Asentar en el Sistema de Información
4 Geográfica (SIG) una alerta administrativa con el siguiente texto: "Propiedad bajo
5 estudio hidrológico y forestal por autoridades nacionales. Trámites suspendidos
6 por principio precautorio hasta delimitación oficial (DA/SENARNSINAC)". b.
7 Integrar los anillos de protección de nacientes (50-100 m) y franjas ribereñas (15-
8 50 m) a la cartografía municipal CRTM0S, y remitir dicha información a los
9 procesos de actualización del Plan Regulador y del PMGIRS. c. Publicar el
10 presente acuerdo en la página web institucional y en medios oficiales,
11 garantizando transparencia y control ciudadano. 5. REQUERIR a la Alcaldía,
12 Proveeduría e Ingeniería un informe en 5 días hábiles sobre órdenes, contratos o
13 intervenciones relacionadas con la finca, incluyendo fundamento legal y estado de
14 ejecución". (sic) Lo anterior para que procedan acorde a sus dependencias,
15 rindiendo informe a este Despacho sobre lo actuado. **SE TOMA NOTA.**-----
16 **ARTÍCULO XIII.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00180-2026,**
17 **enviado al Director Gestión Ambiental**, Anexo oficio SM ACUERDO 0049-2026,
18 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2026, celebrada el día
19 12 de enero de 2026, artículo VIII.VIII., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen
20 N° 029-2025 de la Comisión de Asuntos Ambientales, como se detalla a
21 continuación: 1. Tomar nota de la solicitud presentada por el señor Franklin Sandi
22 Murillo, relativa a la integración de los tres documentos sobre especies en peligro
23 de extinción (Decreto Ejecutivo N° 25700-MINAE, evaluación de 2005 y LEPE
24 2011). 2. Trasladar dicha solicitud a la Administración Municipal, para que emita
25 un informe detallado sobre el estado actual del proyecto del Arboreto Municipal,
26 incluyendo: a Disponibilidad de sitio(s) para su implementación, b. Coordinación
27 con el Ministerio de Educación Pública y otros actores, c. Viabilidad técnica,
28 presupuestaria y operativa de la siembra de las especies propuestas, d.
29 Posibilidad de adoptar los documentos mencionados como base oficial del
30 proyecto. 3. Solicitar a la Administración Municipal que, en atención a la petitoria



Municipalidad de Goicoechea

55187

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 del interesado, conteste formalmente sobre la factibilidad de autorizar visitas
2 estudiantiles al sitio de plantación y sobre la recepción de las especies donadas
3 por la CCMM-CCC-UNESCO 4. Archivar el presente dictamen una vez emitido el
4 informe solicitado y tomada la decisión correspondiente por parte del --Concejo".
5 (sic) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, rindiendo informe a este
6 Despacho sobre lo actuado. **SE TOMA NOTA.** -----

7 **ARTÍCULO XIII.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00182-2026, enviado**
8 **al Departamento de Secretaría,** Anexo oficio SM ACUERDO 0050-2026, que
9 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2026, celebrada el día 12
10 de enero de 2026, artículo VIII.IX., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N°
11 01 -2026 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos que
12 reforma el acuerdo número 18 de la Sesión Ordinaria 50-2025 para que se lea:
13 "Reformar el Artículo 18 bis del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debate
14 del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, según se detalla. Lo anterior
15 para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**-----

16 **ARTÍCULO XIII.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00183-2026,**
17 **enviado al Director Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio SM ACUERDO
18 0052-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2026,
19 celebrada el día 12 de enero de 2026, artículo VIII.XI., donde se aprobó el Por
20 tanto del Dictamen N° 02-2026 de la Comisión de Salud Pública, como se detalla
21 a continuación: 1. Solicitar al Ministerio de Salud para que valore una visita al
22 sitio".(sic) Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**-----

23 **ARTÍCULO XIII. XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00185-2026,**
24 **enviado al Director Administrativo Financiero,** Anexo oficio SM ACUERDO
25 0053-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2026,
26 celebrada el día 12 de enero de 2026, artículo IX., donde se aprobó se aprobó el
27 por tanto de la moción suscrita por las Regidoras Propietarias Gloriana Carmena
28 Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga y el Síndico Propietario Kevin Mora Méndez,
29 como se detalla a continuación: "1. Se solicita aprobar la dispensa de trámite de
30 comisión de esta moción. 2. Aprobar la realización de visitas en los siete distritos



Municipalidad de Goicoechea

55188

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 del cantón de Goicoechea, para que la Comisión Especial de Plan Regulador, en
2 conjunto con los representantes de PRODUS, puedan exponer ante los vecinos,
3 las asociaciones y diferentes grupos organizados, los cambios que contiene el
4 nuevo Plan Regulador. 3. Estas visitas se realizarán durante todos los sábados
5 del mes de febrero de 2026, serán dos sesiones por día, con el siguiente orden
6 de realización: • sábado 7 de febrero San Francisco a las 11 am. y Calle Blancos
7 a las 2 p.m. • Sábado 14 de febrero Guadalupe a las 11 a.m. e Ipís a las 2 p.m. •
8 Sábado 21 de febrero Mata de Plátano, en este distrito se dividirá en dos partes,
9 una para temas propios de las modificaciones del plan regulador y otra para ver
10 temas del MADERAL a las 11 am • Sábado 28 de febrero Rancho Redondo a las
11 11 a.m. y Purrall a las 2 p.m. 4. Cada Concejo de Distrito será el encargado de
12 confirmar el lugar donde se realizará cada reunión, deben informar a más tardar
13 el lunes 19 de enero de 2026 a la secretaria Carolina Mora Cisneros al correo
14 carolina.mora@munigoicoechea.go.cr, con copia al correo: kevin
15 mora@munigoicoechea.go.cr de Kevin Mora Méndez presidente de la comisión
16 de Plan Regulador, el lugar y si este cuenta con video beam y pantalla para
17 proyectar, además de invitar a las asociaciones de desarrollo, vecinos y grupos
18 organizados de sus distritos. Dicha convocatoria será comunicada por medio de
19 las redes oficiales de cada distrito y municipalidad 5. Solicitar a la administración
20 municipal el transporte y los insumos que se requieran para los miembros de la
21 comisión, asesores, representantes de PRODUS y demás miembros del Concejo
22 Municipal que gusten participar, para los días antes mencionados, a los lugares
23 que próximamente se les notificará, como el préstamo de Video beam y pantalla
24 cuando se requiera, lapiceros y hojas 6. Las sesiones tendrán un máximo de dos
25 horas y dentro del tiempo indicado un espacio de treinta minutos para consultas
26 7. Se notifique este acuerdo a los Concejos de Distrito, a las diversas
27 asociaciones, organizaciones e instituciones del Cantón así como a la Unión
28 Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Goicoechea 8. Comunicar este
29 acuerdo a los personeros del Programa de Investigación en Desarrollo Urbano
30 Sostenible (PRODUS) al correo: jonathan.aguero@ucr.ac.cr, para que participen



Municipalidad de Goicoechea

55189

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 de la audiencia y realicen la presentación correspondiente de la propuesta de Plan
2 Regulador 9. Se apruebe la firmeza con carácter definitivamente aprobado. Lo
3 anterior para que procedan según el Por tanto, según sus dependencias y acorde
4 a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA.**-----

5 **ARTÍCULO XIII.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00187-2026,**
6 **enviado al Director Administrativo Financiero, encargada de Prensa,**
7 **Administrador a.i. Mercado Libre de Guadalupe y Departamento de**
8 **Secretaría, Anexo oficio SM ACUERDO 0054-2026, que comunica acuerdo**
9 **tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2026, celebrada el día 12 de enero de 2026,**
10 **artículo IX.II, donde se aprobó se aprobó el por tanto de la moción suscrita por las**
11 **Regidoras Propietarias Gloriana Carmena Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga y el**
12 **Síndico Propietario Kevin Mora Méndez, como se detalla a continuación: "1. Se**
13 **solicita aprobar la dispensa de trámite de comisión de esta moción. 2. Convocar a**
14 **sesión extraordinaria del Concejo Municipal, el sábado 14 de marzo de 2025, a**
15 **las 15 horas, en el Gimnasio Municipal de Goicoechea, ubicado en Guadalupe,**
16 **contiguo al campo ferial, calle Moreno cañas, con el propósito de celebrar una**
17 **Audiencia Pública para conocer la propuesta de Plan Regulador para el cantón de**
18 **Goicoechea y recibir las observaciones que tengan a bien formular la población**
19 **del cantón. La sesión se realizará conforme el siguiente orden: 3:00 Registro,**
20 **apertura y entonación del Himno Nacional y de Goicoechea 3: 15 Palabras de**
21 **bienvenida por parte de la Presidencia Municipal 3:20 Orden del día y reglas de la**
22 **audiencia 3.25 Cronología del proceso de Plan Regulador por parte de Kavin mora**
23 **Méndez, presidente de la comisión. 3:35 Presentación de la propuesta de Plan**
24 **Regulador (Representante PRODUS) 5:35 Intervención del público 7:35 Clausura.**
25 **3. Los documentos sobre los que se basará la audiencia estarán disponibles en el**
26 **sitio web: <https://transparencia.munigoicoechea.go.cr/plan-regulador/> o**
27 **solicitándolos al correo secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr o en la**
28 **Secretaría Municipal llevando un dispositivo de almacenamiento. Las**
29 **observaciones deberán limitarse al tema de la consulta y serán presentadas de**
30 **manera respetuosa, clara y concisa. Podrán ser planteadas verbalmente el día de**



Municipalidad de Goicoechea

55190

Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 la audiencia, en el espacio para intervención del público, para lo que se dará un
2 tiempo de 5 minutos por intervención. Las observaciones escritas se podrán
3 presentar a partir de esta publicación y hasta el día de la audiencia, utilizando el
4 correo de la Secretaría Municipal. Girar instrucciones a la Secretaría Municipal a
5 crear dos enlaces, el primero para recibir de nuevo observaciones y propuestas al
6 Plan Regulador y el segundo para que las personas que deseen intervenir en la
7 sesión ese día se inscriban con antelación a la sesión y ese día se validará su
8 participación con la colocación de un brazalete. En todos los casos quienes las
9 presenten deben indicar el nombre completo, número de cédula, distrito de
10 residencia, un número de teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones.
11 4. Girar instrucciones a la Secretaría Municipal para que se envíe a publicar el
12 presente acuerdo en el diario oficial de La Gaceta, en un diario de circulación
13 nacional, en los medios locales y en las redes sociales de la Municipalidad y se
14 comunique a las diversas asociaciones, Concejo de Distrito y organizaciones e
15 instituciones del Cantón y así como para que pongan a disposición del público las
16 propuestas que se sometan a consulta y un formulario para observaciones, tanto
17 en formato digital como impreso y para que tome las previsiones necesarias para
18 la realización de la Audiencia. 5. Una vez celebrada la Audiencia Pública, la
19 Comisión del Plan Regulador procederá a documentar y sistematizar las
20 observaciones y opiniones recibidas, tanto verbales como escritas, con el apoyo
21 técnico de PRODUS. Posteriormente, emitirá un dictamen dirigido al Concejo
22 Municipal, en el cual se valorarán dichas observaciones, señalando aquellas que
23 se recomienda incorporar, así como aquellas cuya incorporación se desestima,
24 con la debida justificación. Una vez presentado el dictamen, el Concejo se
25 pronunciará sobre el fondo del asunto y continuará con la etapa final del trámite
26 de aprobación del Plan Regulador, conforme a lo establecido en la Ley de
27 Planificación Urbana. 6. Comunicar este acuerdo a los personeros del Programa
28 de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (PRODUS) al correo:
29 jonathan.aquero@ucr.ac.cr para que participen de la audiencia y realicen la
30 presentación correspondiente de la propuesta de Plan Regulador. 7. Solicitar a la



Municipalidad de Goicoechea

55191

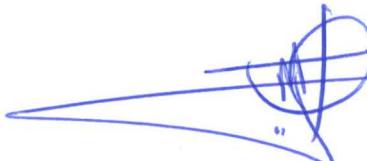
Sesión Ordinaria N°03-2026, lunes 19 de enero del 2026.

1 administración municipal la contratación de sonido y la transmisión de la sesión
2 por medio de las redes sociales de la Municipalidad, además de disponer de 200
3 sillas, un proyector (video beam) y una pantalla (la que utiliza la administración)
4 donde se proyectará la presentación realizará PRODUS, esto bajo contenido
5 presupuestario. 8. Adicionalmente deberá coordinar la administración municipal,
6 para que en esta fecha la feria del agricultor finalice una hora antes de lo habitual,
7 esto con el fin de que se pueda contar con la zona limpia y disponible para parqueo
8 de las personas que se presenten a la audiencia, por lo que deberá hacer un
9 comunicado a las personas vecinas del cantón promovido en redes sociales y
10 comunicar una semana antes a los comerciantes. 9. Se apruebe la firmeza con
11 carácter definitivamente aprobado". (sic) Lo anterior para que procedan según el
12 Por tanto, según sus dependencias y acorde a la normativa vigente. **SE TOMA**
13 **NOTA.** -----

14 Al ser las veinte horas con cincuenta minutos la Presidenta del Concejo
15 Municipal da por finalizada la sesión. -----



16
17
18
19 Licda. Gloriana Carmona Seravalli
20 Presidencia del Concejo Municipal



21
22
23
24
25
26
27
28
29
30 Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría

